



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**FACTORES DE RIESGO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  
EN MUJERES DEL MERCADO UNIÓN Y DIGNIDAD  
DEL DISTRITO DE PUNO, PERIODO 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. ELISEO UNCATA URURI**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADO**

**JULIACA – PERÚ**  
**2024**



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**FACTORES DE RIESGO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**  
**EN MUJERES DEL MERCADO UNIÓN Y DIGNIDAD DEL**  
**DISTRITO DE PUNO, PERIODO 2023**

**TESIS PRESENTADA POR:**

Bach. ELISEO UNCATA URURI

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**APROBADO POR EL JURADO REVISOR:**

PRESIDENTE :

  
Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ

PRIMER MIEMBRO :

  
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARERO

SEGUNDO MIEMBRO :

  
Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

ASESOR DE TESIS :

  
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

LINEA DE INVESTIGACION: DERECHO PUBLICO – P05



**RESOLUCIÓN N° 0088-2025-D/FCJP-UANCV**

**Juliaca, 22 de mayo de 2025.**

**Vistos:** El expediente, **2025-CU-3341** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. ELISEO UNCATA URURI**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **FACTORES DE RIESGO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MUJERES DEL MERCADO UNIÓN Y DIGNIDAD DEL DISTRITO DE PUNO, PERIODO 2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

**Y estando**, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**RESUELVE:**

**Primero.- DECLARAR APTO** el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. ELISEO UNCATA URURI**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **miércoles, 28 de Mayo de 2025 a las 8:00:00 AM**, lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS EP DERECHO**.

**Segundo.- Designar** como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

- Presidente del jurado** : Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ
- Primer miembro** : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
- Segundo miembro** : Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

**ASESOR:**

**Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**

**Tercero.-** La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISTRIBUCIÓN:**  
DECANATURA FCJP, INTERESADO.  
ARCH. FTChV/ncv.



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina  
DECANO  
FAC. Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS



## RESOLUCIÓN N° 907-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 31 de diciembre de 2024

### VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-17968 de fecha 03 de diciembre de 2024, presentado por el Bach. ELISEO UNCATA URURI, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. ELISEO UNCATA URURI, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **FACTORES DE RIESGO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MUJERES DEL MERCADO UNIÓN Y DIGNIDAD DEL DISTRITO DE PUNO, PERIODO 2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS)** para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **FACTORES DE RIESGO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MUJERES DEL MERCADO UNIÓN Y DIGNIDAD DEL DISTRITO DE PUNO, PERIODO 2023**, presentado por el Bach. ELISEO UNCATA URURI, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, como ASESOR al Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:



### RESOLUCIÓN N° 397-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 11 de julio de 2024

#### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-6773** de fecha **05 de junio de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. ELISEO UNCATA URURI**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: FACTORES DE RIESGO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MUJERES DEL MERCADO UNIÓN Y DIGNIDAD DEL DISTRITO DE PUNO, PERIODO 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **FACTORES DE RIESGO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MUJERES DEL MERCADO UNIÓN Y DIGNIDAD DEL DISTRITO DE PUNO, PERIODO 2023**, presentado por el (la) **Bach. ELISEO UNCATA URURI**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como ASESOR al **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





### INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

13%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1

[www.repositorio.uancv.edu.pe](http://www.repositorio.uancv.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

2

Michelle Estefania Chuncha Martinez, Kevin Bryan López Pilachanga, Marcelo Javier Mancheno Saá. "Propuesta de un modelo de innovación gráfico direccionado a la transformación digital", Runas. Journal of Education and Culture, 2023

Publicación

1%

3

[core.ac.uk](http://core.ac.uk)

Fuente de Internet

1%

4

[repositorio.upsc.edu.pe](http://repositorio.upsc.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

5

Submitted to Universidad Andina del Cusco

Trabajo del estudiante

1%

6

[scielo.isciii.es](http://scielo.isciii.es)

Fuente de Internet

1%

7

[repositorio.ucv.edu.pe](http://repositorio.ucv.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

8

[repositorio.usmp.edu.pe](http://repositorio.usmp.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

9

[www.coursehero.com](http://www.coursehero.com)

Fuente de Internet

1%

10

[vdocuments.net](http://vdocuments.net)

Fuente de Internet

1%

11

[repositorio.utelesup.edu.pe](http://repositorio.utelesup.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

12

[lpderecho.pe](http://lpderecho.pe)


Fuente de Internet

<1%



### Metadatos complementarios – UANCV

|  |   |
|--|---|
| <b>FACTORES DE RIESGO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MUJERES DEL MERCADO UNIÓN Y DIGNIDAD DEL DISTRITO DE PUNO, PERÍODO 2023</b> |   |
| <b>Datos de autor</b>  |   |
| Nombres y apellidos  | ELISEO UNCATA URURI   |
| Tipo de documento de identidad   | DNI   |
| Número de documento de identidad   | 70974261  |
| URL de ORCID   | <a href="https://orcid.org/0009-0005-5570-2573">https://orcid.org/0009-0005-5570-2573</a> |
| <b>Datos de asesor</b>   |   |
| Nombres y apellidos  | Dr. JAVIER ROMULO QUIPE ZAPANA  |
| Tipo de documento de identidad   | DNI   |
| Número de documento de identidad   | 01324996  |
| URL de ORCID   | <a href="https://orcid.org/0000-0002-2532-8921">https://orcid.org/0000-0002-2532-8921</a> |
| <b>Datos del jurado</b>  |   |
| <b>Presidente del jurado</b>   |   |
| Nombres y apellidos  | Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ   |
| Tipo de documento  | DNI   |
| Número de documento de identidad   | 01225791  |
| <b>Miembro del jurado 1</b>  |   |
| Nombres y apellidos  | Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO  |
| Tipo de documento  | DNI   |
| Número de documento de identidad   | 23945399  |
| <b>Miembro del jurado 2</b>  |   |
| Nombres y apellidos  | Mgr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA   |
| Tipo de documento  | DNI   |
| Número de documento de identidad   | 23874671  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Datos de investigación</b>  |  |
| Línea de investigación   | DERECHO PÚBLICO – P05  |
| Grupo de investigación   | No aplica  |
| Agencia de financiamiento  | Sin financiamiento   |
| Ubicación geográfica de la investigación   | <p>PAÍS: Perú<br/> DEPARTAMENTO: Puno<br/> PROVINCIA: Puno<br/> DISTRITO: Puno<br/> Coordenadas:<br/> LONGITUD: -15.8398656<br/> LATITUD: -70.0202154</p>  <p><a href="https://www.google.com/maps/place/Mercado+Uni%C3%B3n+y+Dignidad/@-15.8398656,-70.0202154,627m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x915d69afc2030c6b:0x8e87e26c8652a860!8m2!3d-15.8397936!4d-70.0199136!16s%2Fg%2F11fndnbfv0?entry=ttu&amp;g_ep=EgoyMDI1MDUyOC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D">https://www.google.com/maps/place/Mercado+Uni%C3%B3n+y+Dignidad/@-15.8398656,-70.0202154,627m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x915d69afc2030c6b:0x8e87e26c8652a860!8m2!3d-15.8397936!4d-70.0199136!16s%2Fg%2F11fndnbfv0?entry=ttu&amp;g_ep=EgoyMDI1MDUyOC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D</a></p> |
| Año o rango de años en que se realizó la investigación   | Julio 2024 – Mayo 2025   |
| URL de disciplinas OCDE<br><a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html#5.00.00">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html#5.00.00</a><br>- Librería | <p>Derecho<br/> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</a></p> <p>Derecho Penal<br/> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</a></p>  |



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. LUIS CHAYRA AGUILAR  
DIRECTOR (e)  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: ELISEO UNCATA URURI, identificado con DNI Nro. 70974261, en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional  
 Programa de Segunda Especialidad,  
 Programa de Maestría o Doctorado

### DERECHO

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:

**FACTORES DE RIESGO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MUJERES DEL MERCADO UNIÓN Y DIGNIDAD DEL DISTRITO DE PUNO. PERÍODO 2023.**

Asesorado por: JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 18 de junio del 2025

  
FIRMA DEL ASESOR  
(obligatoria)

  
FIRMA DEL ESTUDIANTE  
(obligatoria)



Huella



## DEDICATORIA

Dedico este informe a Dios por darme sabiduría y fuerza para enfrentar problemas difíciles. Agradezco a mis queridos padres por su apoyo incondicional y a mi familia por su apoyo moral en los momentos difíciles.

Agradezco a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez por ofrecer esta carrera profesional, a quienes me apoyaron moralmente, y a ustedes por leer este contenido.



## AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres y familiares por enseñarme a luchar en la vida llena de desafíos y a Dios por guiarme por el camino correcto y darme fuerza, fe y esperanza para seguir adelante.

Agradezco a todos los docentes de la carrera de derecho por su apoyo y enseñanzas durante mi formación profesional.

Agradezco a mi asesor, a todos los docentes de la UANCV por brindarme sus conocimientos para realizar este trabajo de investigación.



**INDICE GENERAL**

INDICE DE TABLAS.....xiv

INDICE DE FIGURAS .....xv

RESUMEN .....xvi

ABSTRACT ..... xvii

INTRODUCCIÓN ..... xviii

**CAPITULO I**

**EL PROBLEMA**

1.1 EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA ..... 1

1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA ..... 3

    1.2.1 PROBLEMA GENERAL ..... 3

    1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS ..... 4

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ..... 4

1.4 OBJETIVOS..... 5

    1.4.1 OBJETIVO GENERAL..... 5

    1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS ..... 5

1.5 IMPORTANCIA – ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN ..... 6

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN..... 6

1.7 HIPOTESIS..... 8

    1.7.1 HIPÓTESIS GENERAL ..... 8

    1.7.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS..... 8

        □ Hipótesis específica 1..... 8

        □ Hipótesis específica 2..... 9

        □ Hipótesis específica 3..... 9

1.8 VARIABLES ..... 10

    1.8.1 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES ..... 11

**CAPITULO II**

**MARCO TEÓRICO**

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN ..... 13

    2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES ..... 13

    2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES ..... 15

    2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES ..... 19

2.2 MARCO TEÓRICO..... 21



|  |    |
|--|----|
| 2.2.1. Marco Histórico Violencia del grupo Familiar .....  | 21 |
| 2.2.2 Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación<br>contra la Mujer.....                                       | 22 |
| 2.2.3. Definición de violencia contra las mujeres .....  | 23 |
| 2.2.4 LEY 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra<br>las mujeres y los integrantes del grupo familiar ..... | 23 |
| 2.2.5 Tipos de violencia según la Ley 30364 .....  | 24 |
| 2.2.6 Derechos de las mujeres .....  | 26 |
| 2.2.7 Principios de la Ley N° 30364.....   | 27 |
| 2.2.8 Objeto y enfoques Ley N° 30364.....  | 29 |
| 2.2.9 Derecho a la asistencia y la protección integrales .....   | 32 |
| 2.2.10 Factores de Riesgo .....  | 34 |
| 2.3 MARCO CONCEPTUAL .....   | 36 |

## CAPITULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

|   |    |
|---|----|
| 3.1 MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN.....                           | 40 |
| a) Método Deductivo .....                                     | 40 |
| b) Método Descriptivo .....                                   | 40 |
| 3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN Y ENFOQUE .....                     | 41 |
| 3.3 NIVEL DE INVESTIGACION.....                               | 41 |
| 3.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....                          | 42 |
| 3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA.....                                  | 43 |
| 3.5.1 Población.....  | 43 |
| 3.5.2 Tamaño de la muestra.....                               | 43 |
| 3.5.2.1 Selección de la muestra .....                         | 44 |
| 3.6 TÉCNICAS, FUENTES E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....    | 44 |
| Encuestas: .....  | 45 |
| 3.7 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN . | 45 |
| 3.8 DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPOTESIS.....                 | 46 |
| a) Tratamiento Estadístico .....                              | 46 |
| b) Análisis e Interpretación de datos .....                   | 46 |
| c) Técnicas de procesamiento de datos.....                    | 46 |



**CAPITULO IV**

**RESULTADOS Y DISCUSION**

4.1 PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS ..... 48

4.2 ANÁLISIS INFERENCIAL ..... 74

    4.2.1 PRUEBA DE NORMALIDAD ..... 75

    4.2.2 PRUEBA DE HIPÓTESIS ..... 76

        4.2.2.1 PRUEBA DE HIPOTESIS GENERAL ..... 76

        4.2.2.2. Prueba de hipótesis especifica 1..... 77

        4.2.2.3 Prueba de hipótesis especifica 02:..... 78

        4.2.2.4 Prueba de hipótesis especifica 03:..... 78

4.3 DISCUSION DE LOS RESULTADOS ..... 79

CONCLUSIONES..... 87

RECOMENDACIONES ..... 90

REFERENCIAS BIBIOGRÁFICAS ..... 92

ANEXOS ..... 96

    ANEXO N° 01 ..... 97

    MATRIZ DE CONSISTENCIA ..... 97

    ANEXO N° 02 ..... 99

    MATRIZ DE PROBLEMA DE INVESTIGACION ..... 99

    ANEXO N° 03 ..... 100

    OPERACIONALIZACION DE VARIABLES ..... 100

    ANEXO N° 04 ..... 102

    INSTRUMENTO ..... 102

    Instrumento de recolección de datos ..... 102



## INDICE DE TABLAS

|                 |   |    |
|-----------------|---|----|
| <b>Tabla 1</b>  | Variables de la investigación .....               | 10 |
| <b>Tabla 2</b>  | Operacionalización de variables.....              | 11 |
| <b>Tabla 3</b>  | Valores asimilados en la formula.....             | 43 |
| <b>Tabla 4</b>  | Dependencia económica .....                       | 48 |
| <b>Tabla 5</b>  | Desempleo .....                                   | 49 |
| <b>Tabla 6</b>  | Distribución de ingresos económicos .....         | 50 |
| <b>Tabla 8</b>  | La Edad como factor en la violencia.....          | 51 |
| <b>Tabla 9</b>  | Estado civil .....                                | 52 |
| <b>Tabla 10</b> | Nivel educativo .....                             | 53 |
| <b>Tabla 11</b> | Perspectiva de género .....                       | 54 |
| <b>Tabla 12</b> | Relaciones familiares .....                       | 55 |
| <b>Tabla 13</b> | Dependencia emocional .....                       | 56 |
| <b>Tabla 14</b> | Alcoholismo y drogas .....                        | 57 |
| <b>Tabla 15</b> | Lugar de nacimiento.....                          | 58 |
| <b>Tabla 16</b> | Estilos de crianza durante la niñez.....          | 59 |
| <b>Tabla 17</b> | Creencias y mitos.....                            | 60 |
| <b>Tabla 18</b> | Estereotipos .....                                | 61 |
| <b>Tabla 19</b> | Machismo en nuestra sociedad.....                 | 62 |
| <b>Tabla 20</b> | Procedimientos eficientes.....                    | 63 |
| <b>Tabla 21</b> | Actos de maltrato físico y psicológico.....       | 64 |
| <b>Tabla 22</b> | Aplicación de la Ley N° 26260.....                | 65 |
| <b>Tabla 23</b> | Procedente la aplicación de la Ley N° 26260 ..... | 66 |
| <b>Tabla 24</b> | Eficiente la ley N° 26260 .....                   | 67 |
| <b>Tabla 25</b> | Ley N° 30364 incide en la prevención .....        | 68 |
| <b>Tabla 26</b> | Erradicación de la violencia familiar .....       | 69 |
| <b>Tabla 27</b> | Función sancionadora N° 30364 .....               | 70 |
| <b>Tabla 28</b> | Violencia contra las mujeres.....                 | 71 |
| <b>Tabla 29</b> | Reduccion los casos de violencia.....             | 72 |
| <b>Tabla 30</b> | Vulnerabilidad.....                               | 73 |



## INDICE DE FIGURAS

|                  |   |    |
|------------------|---|----|
| <b>Figura 1</b>  | Dependencia económica .....                       | 49 |
| <b>Figura 2</b>  | Desempleo .....                                   | 50 |
| <b>Figura 3</b>  | Distribución de ingresos económicos .....         | 51 |
| <b>Figura 5</b>  | La Edad como factor en la violencia.....          | 52 |
| <b>Figura 6</b>  | Estado civil .....                                | 53 |
| <b>Figura 7</b>  | Nivel educativo .....                             | 54 |
| <b>Figura 8</b>  | Perspectiva de género .....                       | 55 |
| <b>Figura 9</b>  | Relaciones familiares .....                       | 56 |
| <b>Figura 10</b> | Dependencia emocional .....                       | 57 |
| <b>Figura 11</b> | Alcoholismo y drogas .....                        | 58 |
| <b>Figura 12</b> | Lugar de nacimiento .....                         | 59 |
| <b>Figura 13</b> | Estilos de crianza durante la niñez.....          | 60 |
| <b>Figura 14</b> | Creencias y mitos .....                           | 61 |
| <b>Figura 15</b> | Estereotipos .....                                | 62 |
| <b>Figura 16</b> | Machismo en nuestra sociedad.....                 | 63 |
| <b>Figura 17</b> | Procedimientos eficientes.....                    | 64 |
| <b>Figura 18</b> | Actos de maltrato físico y psicológico.....       | 65 |
| <b>Figura 19</b> | Aplicación de la Ley N° 26260.....                | 66 |
| <b>Figura 20</b> | Procedente la aplicación de la Ley N° 26260 ..... | 67 |
| <b>Figura 21</b> | Eficiente la ley N° 26260 .....                   | 68 |
| <b>Figura 22</b> | Ley N° 30364 incide en la prevención .....        | 69 |
| <b>Figura 23</b> | Erradicación de la violencia familiar .....       | 70 |
| <b>Figura 24</b> | Función sancionadora N° 30364 .....               | 71 |
| <b>Figura 25</b> | Violencia contra las mujeres.....                 | 72 |
| <b>Figura 26</b> | Reduccion los casos de violencia.....             | 73 |
| <b>Figura 27</b> | Vulnerabilidad.....                               | 74 |



## RESUMEN

La presente investigación lleva como título "Factores de riesgo en la violencia intrafamiliar en mujeres del mercado Unión y Dignidad del distrito de Puno, periodo 2023" se enfoca en la relación entre las variables objeto de estudio para determinar los orígenes efectos y soluciones de problemas jurídicos. El problema de investigación es ¿Cuáles son los factores de riesgo y consecuencias de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023?, tiene por objetivo Establecer los factores de riesgo y consecuencias de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023. El diseño de investigación es descriptivo no experimental, con un enfoque cuantitativo - correlacional. Para la presente investigación la población objeto de estudio estará constituida por 150 mujeres del Mercado Unión y Dignidad del distrito de Puno, el muestreo es probabilístico, de los cuales 45 serán tomados como muestra representativa, los resultados muestran que adoptamos la hipótesis alternativa ya que el valor de  $p$  es menor a 0.05 ( $0.048 < 0.05$ ). Los factores económicos, socioculturales, educativos y demográficos se asocian con niveles altos de violencia intrafamiliar, medida por el coeficiente de correlación Chi-cuadrado: Los factores económicos, socioculturales, educativos y demográficos influyen en los altos índices de violencia Intrafamiliar según el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023.

**Palabras claves:** Comportamiento, factores de riesgo, mercado, pareja, violencia intrafamiliar.



## ABSTRACT

This research is titled "Risk factors in domestic violence in women in the Union and Dignidad market of the district of Puno, period 2023" and focuses on the relationship between the variables under study to determine the origins, effects and solutions of legal problems. The research problem is: What are the risk factors and consequences of domestic violence in the Mercado Unión y Dignidad of the District of Puno in the period 2023? Its objective is to establish the risk factors and consequences of domestic violence in the Union and Dignity Market of the District of Puno in the period 2023. The research design is descriptive, non-experimental, with a quantitative - correlational approach. For this research, the population under study will be made up of 150 women from the Mercado Union and Dignidad of the district of Puno, the sampling is probabilistic, of which 45 will be taken as a representative sample, the results show that we adopted the alternative hypothesis since the p value is less than 0.05 ( $0.048 < 0.05$ ). Economic, sociocultural, educational and demographic factors are associated with high levels of domestic violence, measured by the Chi-square correlation coefficient: Economic, sociocultural, educational and demographic factors influence the high rates of domestic violence according to the Mercado Unión and Dignity of the Puno District in the period 2023.

**Keywords:** Behavior, risk factors, market, couple, domestic violence



## INTRODUCCIÓN

La violencia en el hogar, también conocida como violencia doméstica, afecta a los integrantes de una misma familia. Esta agresión pone en peligro a las personas en tres dimensiones: física, emocional y mental. Lo más triste es que esta violencia, a menudo silenciada por vergüenza o temor, deja a los miembros de la familia soportando las secuelas en su propio silencio. Para la Organización Mundial de la Salud, la violencia doméstica es una señal que alerta a la necesidad de asistencia profesional. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, un 35 % de las mujeres del planeta ha experimentado algún tipo de violencia doméstica.

Diversas formas de agresión en el hogar, algunas más evidentes que otras, destacando la violencia física, la más conocida. La agresión física en el hogar se manifiesta mediante el terror y la furia, paralizando a su víctima con golpes y objetos, y en ocasiones, se recurre a armas. Además, la violencia emocional se entrelaza con la agresión física; en este tipo de agresión doméstica, las emociones se lastiman con humillaciones, insultos y amenazas, erosionando la autoestima de quien la sufre. Además, existe la violencia sexual, conocida como incesto, donde se impone el contacto íntimo entre parientes; existe el abuso sexual, donde la víctima se ve forzada a revelar sus órganos íntimos o tocar a los agresores; otra forma de violencia sexual es la violación, donde se fuerza a la víctima a compartir sus genitales o tocar a los del agresor. Se manifiesta a través de limitaciones económicas y de tesoros materiales.

Diversos elementos pueden desencadenar la violencia en el hogar. La resistencia es uno de esos elementos o razones. Al no ser educados para tolerar,



para aceptar, las personas se desatan con furia contra los demás. Asimismo, el descontrol de los impulsos es otra de las razones. Cuando los lazos emocionales no florecen adecuadamente, las personas se ven impotentes para forjarlos y, en consecuencia, optan por comportamientos violentos. Una de las razones es la incapacidad para desentrañar enigmas. Las razones incluyen el consumo de alcohol y las sustancias psicoactivas. En ese escenario, surge la creación y ejecución de este estudio, un compendio que compila las directrices fundamentales para abordar este asunto crucial, un tesoro para los profesionales del sistema judicial y otros ámbitos afines.

La violencia intrafamiliar es un problema que genera graves consecuencias. Las víctimas de cualquiera de los tipos de violencia intrafamiliar sufren daños físicos, emocionales y psíquicos. Se hacen incapaces de establecer o mantener relaciones afectivas. Sufren problemas de autoestima. La violencia intrafamiliar puede incluso generar la muerte. Es por ello que ante las señales de violencia intrafamiliar hay que acudir por ayuda de expertos. Se hace necesario que los agresores puedan aprender a gestionar sus emociones, controlar sus impulsos y superar la intolerancia a tiempo.

En nuestra nación, contamos con la LEY No 30364, una normativa destinada a prevenir, castigar y erradicar cualquier forma de agresión ejercida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales y contra los miembros del núcleo familiar, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, ya sea por su edad o condición física, como niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. En esta investigación se diseñan estrategias, estrategias y políticas holísticas



para prevenir, tratar y salvar a las víctimas, reparar el daño infligido, y ordenar la persecución, castigo y reeducación de los agresores condenados, con el propósito de asegurar a las mujeres y al núcleo familiar una vida sin violencia y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos.

**En el capítulo I;** Se procede a definir y formular de manera detallada el problema de investigación, seguidamente se exponen de forma clara y concisa los objetivos planteados, junto con la debida justificación del estudio en cuestión.

**En el capítulo II;** Se subrayan las bases teóricas, con investigaciones previas plasmadas en el proyecto de investigación (historial de estudios). Además, se ofrecen definiciones que actúan como fundamento y fundamento teórico para esta investigación.

**En el capítulo III;** Las minuciosas definiciones de la metodología investigativa abarcan un vasto abanico de asuntos, a abarcar desde la planificación y metas de los estudios hasta los métodos, materiales y equipos empleados para recolectar información; al igual que se definen la población y la muestra, también se fija la estrategia para verificar la hipótesis.

**En el capítulo IV;** Se exhiben todos los descubrimientos del estudio, con tablas y figuras que revelan patrones de frecuencia, estudios estadísticos y conclusiones.



## CAPITULO I EL PROBLEMA

### 1.1 EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Las ONU definen la violencia hacia las mujeres como "cualquier acto de agresión de género que provoque, o pueda provocar, daño físico, sexual o psicológico en las mujeres, incluyendo amenazas, coacción o privación arbitraria de libertad, ya sea en el ámbito público o privado". La violencia de pareja abarca las acciones de la pareja o ex pareja que infligen perjuicios físicos, sexuales o psicológicos, cuentos como la agresión corporal, la coerción sexual, el abuso psicológico y las acciones de dominación. La agresión doméstica es la forma predominante de agresión hacia las mujeres. Un 38% de los homicidios de mujeres en el planeta son obra de sus esposos. 1 de cada 3 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años han experimentado violencia doméstica, física o sexual, por parte de alguien que les ha agredido en algún momento de su existencia. En las Américas, un 25% de las mujeres y niñas han sufrido agresión tanto física como sexual en algún momento de su existencia. En las Américas, un 12% de las mujeres y niñas mayores de 15 años han denunciado agresión sexual ajena a su pareja.



De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Información y la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (INEI-ENDES; 2017), en Perú la violencia hacia las mujeres alcanzó un 65.4%, mientras que en la región central (Junín) alcanzó un alarmante 73.6%, según el Observatorio de Violencia contra la Mujer. Los datos revelan que la agresión del esposo hacia la esposa es un flagelo persistente que afecta no solo a la mujer, sino a toda la familia. Este estudio se centra en la violencia doméstica, una de las más críticas que amenazan a los derechos humanos en nuestra nación. Se enfoca principalmente en las mujeres de todas las edades, en las circunstancias económicas y culturales de nuestra nación. El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud (MINSA) reveló que, entre enero y octubre del 2023, las denuncias de violencia hacia las mujeres en el ámbito familiar alcanzaron un impresionante 86% del total nacional.

De acuerdo con cifras del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Puno contabilizó un total de 4 mil 702 incidentes violentos atendidos por los Centros de Emergencia Mujer. En el transcurso del 2019 se han registrado dos asesinatos de mujeres en esa zona. Durante la investigación, se reveló que un 42 % de los funcionarios consultados desconocen la existencia del Plan Nacional contra la Violencia de Género y que no destinan fondos adecuados para abordar este desafío. En cumplimiento de su promesa, el Estado Peruano emprende un hito crucial en su batalla contra la agresión hacia las mujeres y otros miembros del núcleo familiar con la Ley N° 30364, la cual fue promulgada el 23 de noviembre de 2015 y comenzó a regir el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial (24 de noviembre de 2015). Esta flamante normativa, en contraste con la anterior, establece seis pilares fundamentales que permean todo el entramado legal de la



Ley, además de ser los fundamentos sobre los que los agentes estatales deben orientarse en su lucha contra la violencia de género.

Los Centros de Emergencia para las Mujeres (CEM) son entidades públicas sin costo dedicadas a ofrecer asistencia legal, defensa judicial, consejería psicológica y social para lograr la recuperación de las víctimas de violencia. Además, la Policía Nacional del Perú de la Comisaría Sectorial, junto con el Área de Familia, la Municipalidad Provincial y la DEMUNA, operan conforme a la Ley 30364, con el propósito de prevenir la violencia hacia las mujeres en el distrito de Puno mediante Mesas o Comités sectoriales para prevenir la violencia hacia las mujeres en el distrito de Puno. Estas entidades cumplen con la responsabilidad gubernamental de brindar servicios especializados a las mujeres víctimas de violencia, establecida en la Convención Belem Do Pará. En resumen, esta investigación se centra en desentrañar los elementos de riesgo en la violencia doméstica en las mujeres del distrito de Puno, particularmente en el Mercado Unión y Dignidad, partiendo de la vivencia personal y un análisis jurídico. Por ello, la investigación se enmarca en el entendimiento de cómo se aplica la justicia en un contexto de equidad de derechos y obligaciones.

## 1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema general del proyecto de investigación fue:

### 1.2.1 PROBLEMA GENERAL

**PG:** ¿Cuáles son los factores de riesgo y consecuencias de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023?

### 1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

Los problemas específicos del proyecto de investigación fueron:

- **PE1:** ¿Cuál es el impacto social como efecto de los factores de riesgo de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023?
- **PE2:** ¿Cuál es el impacto económico como efecto de los factores de riesgo de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023?
- **PE3:** ¿Cuál es el impacto cultural como efecto de los factores de riesgo de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023?

### 1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación se justifica en lo siguiente:

- **Utilidad Teórica:** El objetivo primordial de esta investigación es enriquecer el acervo de saberes actuales, promover un escrutinio metódico y constructivo en el ámbito académico, desafiar variadas teorías y enfoques, realizar una evaluación metódica de los descubrimientos y detallar las causas, los factores desencadenantes, los componentes pertinentes y las repercusiones derivadas de la violencia hacia las mujeres, ya que es crucial para profundizar en la comprensión y mejora del marco legal actual en relación con este intrincado dilema social.
- **Utilidad Práctica:** Esta investigación surge ante la urgencia de perfeccionar los procedimientos en casos de agresión hacia las mujeres, además de indagar en las tácticas y métodos que las entidades gubernamentales



podrían implementar para mejorar el procedimiento. Los hallazgos de esta investigación podrían traer consigo beneficios prácticos significativos para la comunidad en general, ya que proporcionarán recomendaciones basadas en evidencias empíricas tangibles.

- **Utilidad Metodológica:** La creación y uso de sondeos y documentos enriquecerá la doctrina y la jurisprudencia contable, enriqueciendo el ámbito con teorías, conceptos y fuentes esenciales. Estas bases se fundamentan en meticulosos métodos científicos, explorando escenarios que pueden ser explorados mediante la ciencia. Una vez verificados y validados, podrán ser utilizados en estudios venideros y en Múltiples entidades, robusteciendo así el saber en el ámbito contable.

## 1.4 OBJETIVOS

### 1.4.1 OBJETIVO GENERAL

**OG:** Establecer los factores de riesgo y consecuencias de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023

### 1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **OE1:** Determinar el impacto social como efecto de los factores de riesgo de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023
- **OE2:** Determinar el impacto económico como efecto de los factores de riesgo de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023



- **OE3:** Determinar el impacto cultural como efecto de los factores de riesgo de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023

## 1.5 IMPORTANCIA – ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La minuciosa recopilación y el detallado análisis de los datos relativos a las causas, efectos, consecuencias y características inherentes al fenómeno de la violencia intrafamiliar, con especial énfasis en la mujer, representan el descubrimiento más relevante y significativo obtenido a través de la investigación. La investigación se enfocará en analizar detalladamente de qué manera podemos colaborar de forma efectiva y estratégica con el Poder Judicial para optimizar y perfeccionar sus intervenciones y respuestas en una amplia gama de áreas fundamentales, con el objetivo primordial de asegurar un desarrollo continuo y confiable de los procedimientos judiciales, al mismo tiempo que contribuimos de manera significativa al fortalecimiento de un marco legal sólido, coherente y transparente en el cual todos los procesos se llevan a cabo de manera segura, justa, equitativa y respetuosa para todos los involucrados en el sistema de justicia. Las carencias y debilidades en los procesos judiciales han sido claramente identificadas a través de nuestros exhaustivos descubrimientos, los cuales ponen de manifiesto la verdadera magnitud de esta problemática legal, especialmente en las áreas remotas y apartadas de la ciudad principal.

## 1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Uno de los desafíos más significativos que se presentan al llevar a cabo un trabajo de investigación es la dificultad inherente para establecer una comunicación efectiva y empática con los individuos (personas que han experimentado una



violación de los derechos de igualdad dentro de una familia) que serán analizados en el estudio. Esta dificultad puede surgir debido a diversas barreras, como la falta de confianza en el investigador, la reticencia a compartir experiencias personales profundas o la sensibilidad del tema en cuestión. Es fundamental abordar estas dificultades con tacto y respeto, brindando un espacio seguro y confidencial para que los participantes se sientan cómodos al expresar sus vivencias y emociones. Es de suma importancia contar con su valiosa colaboración para que puedan involucrarse activamente en las entrevistas y proporcionar respuestas detalladas a los cuestionarios elaborados con el propósito de recabar toda la información requerida.

Con el objetivo de obtener resultados más precisos y confiables, se decidió llevar a cabo búsquedas exhaustivas en diversas localidades, tanto en áreas centrales como en zonas periféricas del distrito de Puno, con el propósito de recopilar datos de individuos que puedan proporcionar detalles concretos y relevantes sobre la situación actual.

Una limitante importante en estos casos también es la falta de apoyo o interés por parte de las personas en compartir abiertamente los problemas personales derivados de los conflictos, ya que se percibe como inseguro, incómodo o invasivo. Muchas veces, las personas prefieren mantener en secreto sus dificultades por temor al juicio o la crítica de los demás. Esto puede llegar a complicar significativamente el proceso de resolución de conflictos y, por ende, la posterior intervención de aspectos legales vinculados con la situación en cuestión.

Una de las actividades más importantes y esenciales en el ámbito de la investigación en la actualidad consiste en llevar a cabo una exhaustiva y minuciosa



búsqueda de información pertinente y relevante que sustente y respalde de manera sólida el tema en cuestión, con el objetivo principal de corroborar y validar la hipótesis previamente planteada. Es absolutamente necesario localizar cualquier información legal relevante que pueda aportar sustento y credibilidad al estudio que se está llevando a cabo en este momento.

## 1.7 HIPOTESIS

Las hipótesis formuladas para la siguiente investigación son:

### 1.7.1 HIPÓTESIS GENERAL

**HG1:** Los factores económicos, socioculturales, educativos y demográficos influyen en los altos índices de violencia Intrafamiliar según el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023.

**HG0:** Los factores económicos, socioculturales, educativos y demográficos no influyen en los altos índices de violencia Intrafamiliar según el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023.

### 1.7.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- **Hipótesis específica 1**

**HE1.** El factor social influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.

**HE0.** El factor social no influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.



- **Hipótesis específica 2**

**HE2.** El factor económico influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.

**HE0.** El factor económico no influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.

- **Hipótesis específica 3**

**HE3.** El factor cultural influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.

**HE0.** El factor cultural no influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.



## 1.8 VARIABLES

**Tabla 1** Variables de la investigación

| VARIABLES   | DIMENSIONES                  | INDICADORES  |
|---|------------------------------|--|
| <b>INDEPENDIENTE (X):</b><br><br><b>1.FACTORES DE RIESGO</b>    | <b>X.1.</b> Factor Económico | Dependencia económica<br>Desempleo<br>Distribución de ingresos económicos<br>Distribución de ingresos económicos   |
|   | <b>X.2.</b> Factor Social    | Edad<br>Estado civil<br>Nivel educativo<br>Perspectiva de género<br>Relaciones familiares<br>Dependencia emocional<br>Alcoholismo y drogas                         |
|   | <b>X.3.</b> Factor Cultural  | Lugar de nacimiento<br>Estilos de crianza durante la niñez.<br>Creencias y mitos<br>Estereotipos<br>Machismo   |
| <b>DEPENDIENTE (Y):</b><br><br><b>2.VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</b> | <b>Y.1</b> Ley N° 26260      | violencia familiar<br>actos de maltrato físico y psicológico entre cónyuges, convivientes<br>procreados hijos en común, aunque no convivan<br>eficiencia de la ley |
|   | <b>Y.2</b> Ley N° 30364      | Prevenir<br>Erradicar<br>Sancionar<br>violencia contra las mujeres<br>grupo familiar<br>vulnerabilidad   |
| <b>POBLACIÓN</b>  | MERCADO UNION Y DIGNIDAD     |  |
| <b>LUGAR:</b>   | PUNO                         |  |
| <b>PERIODO:</b>   | 2023                         |  |

**Nota:** Elaborado por el autor.

## 1.8.1 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Tabla 2** Operacionalización de variables

| VARIABLE                  | DEFINICION   | TIPO DE VARIABLE SEGÚN SU NATURALEZA | TIPO DE VARIABLE SEGÚN SU RELACION | DIMENSIONES   | INDICADOR O DEFINICION OPERATIVA   | ESCALA DE MEDICION                      | CATEGORIA Y VALORES |
|---------------------------|--|--------------------------------------|------------------------------------|---|--|---|---------------------|
| <b>FACTORES DE RIESGO</b> | Según el Solano (2018) indica que los factores de riesgo que favorecen la violencia hacia la mujer por parte de su pareja incluyen el estrés, los problemas para integrarse al trabajo, la violencia en los niños, las emociones de frustración, el pasado de violencia en la familia, la comunicación deficiente, la escasez de educación, la falta de acceso a servicios públicos, la presencia de licor en eventos sociales, el uso incorrecto de los ahorros familiares, las relaciones de género, el conflicto por la tenencia. | CUANTITATIVO                         | INDEPENDIENTE                      | <p><b>X.1.</b> Factor Económico</p> <p><b>X.2.</b> Factor Social</p> <p><b>X.3.</b> Factor Cultural</p> | <p>Dependencia económica<br/>Desempleo<br/>Distribución de ingresos económicos<br/>Distribución de ingresos económicos</p> <p>Edad<br/>Estado civil<br/>Nivel educativo<br/>Perspectiva de género<br/>Relaciones familiares<br/>Dependencia emocional<br/>Alcoholismo y drogas</p> <p>Lugar de nacimiento<br/>Estilos de crianza durante la niñez.<br/>Creencias y mitos<br/>Estereotipos<br/>Machismo</p> | Siempre (3)<br>A veces (2)<br>Nunca (1) | ordinal             |



|                                       |   |                     |                    |   |  |  |                |
|---------------------------------------|---|---------------------|--------------------|---|--|--|----------------|
| <p><b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</b></p> | <p>Parra (2005) menciona La violencia doméstica "VIF" se define como un fenómeno social que sucede en un conjunto familiar y que aborda cualquier forma de abuso de autoridad por parte de un integrante de la familia hacia el otro. Este maltrato abarca abusos físicos, sexuales, psicológicos o de cualquier otra naturaleza. Se considera que hay violencia doméstica en un hogar, si se observa una conducta agresiva reiterada hacia algún integrante de la familia.</p> | <p>CUANTITATIVO</p> | <p>DEPENDIENTE</p> | <p>Y.1 Ley N° 26260</p> <p>Y.2 Ley N° 30364</p> | <p>Violencia física<br/>Violencia psicológica<br/>Violencia sexual<br/>Violencia económica o patrimonial</p> <p>violencia familiar<br/>actos de maltrato físico y psicológico<br/>entre cónyuges,<br/>convivientes<br/>procreados hijos en común, aunque no convivan<br/>eficiencia de la ley</p> <p>Prevenir<br/>Erradicar<br/>Sancionar<br/>violencia contra las mujeres<br/>grupo familiar vulnerable</p> | <p>Siempre (3)<br/>A veces (2)<br/>Nunca (1)</p> | <p>ordinal</p> |
|---------------------------------------|---|---------------------|--------------------|---|--|--|----------------|

**Nota:** Elaborado por el autor.



## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

**Illescas (2018)** En su meticuloso estudio titulado "Factores socioculturales que impactan en mujeres víctimas de violencia doméstica" en Ecuador, se subraya que la violencia doméstica es una calamidad que impacta tanto la salud corporal como la mente de la sociedad contemporánea. Las mujeres se ven forzadas a soportar este tipo de abuso, cuentos como el temor hacia su pareja, la inquietud por sus hijos, y también motivos económicos. La misión primordial de la investigación consistió en desentrañar minuciosamente los elementos socioculturales que afectan a las mujeres que sufren violencia doméstica, con el fin de forjar fundamentos sólidos para la intervención desde el ámbito del trabajo social.

**Espínola et al. (2021)** en su meticuloso estudio titulado "Aspectos sociales y demográficos vinculados a la anemia en mujeres embarazadas que habitan en diversas zonas del Perú". En la actualidad, la anemia durante



el embarazo sigue siendo un reto crucial para la salud pública, fluctuando notablemente según las peculiaridades únicas de cada colectivo. La misión primordial de la investigación fue desentrañar y desmenuzar minuciosamente los Múltiples elementos sociales y demográficos que influyen en la aparición de anemia en mujeres embarazadas en Perú. Los hallazgos revelaron con claridad una conexión nítida entre la anemia y factores como la región de residencia, el nivel educativo alcanzado, la edad de las mujeres analizadas y la existencia de un seguro médico, con una significancia estadística de  $p < 0,05$ .

**Mayor y Salazar (2019)** En la investigación científica denominada "La agresión doméstica". Un reto de salud actual desvela lo siguiente: La violencia en el hogar erosiona de forma alarmante la salud física, mental y social de quienes la sufren. Explorar el baile actual de este fenómeno. Se adentra en los cimientos de la agresión en el hogar. En resumen, la violencia doméstica, con sus múltiples facetas, se percibe como dañina, aunque hoy en día resulta imposible medir con exactitud su repercusión en la salud mental, física, social y sexual de quienes la sufren.

**Edenia (2020)** En la investigación científica denominada "Estudio sobre la agresión doméstica y la discriminación de género en épocas de tormenta por COVID-19", se subraya lo siguiente: Cada rincón de nuestra existencia se llena de brutalidad. En nuestra realidad latinoamericana y global, las agresiones de género e intrafamiliares siguen siendo un reto de salud pública crucial. Conclusión: Este asunto sigue llamando la atención en el torbellino sanitario desencadenado por la pandemia de COVID-19.



**Rodríguez (2018)** dentro del estudio denominado "Género y Violencia: Un viaje a través de la historia". Una coreografía entre mitos y realidad. En este estudio se desentraña la arquitectura sociocultural ancestral de la agresión contra las mujeres en México, poniendo el foco en el transporte público de la Ciudad de México. Se busca desvelar los fundamentos de la sociedad, la dominación masculina y la dependencia femenina, provocando la violencia de género.

### 2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

**Peña y Ruiz (2022)** En su disertación titulada "Estudio sobre la conexión entre la violencia doméstica y la dependencia emocional en mujeres atendidas en Sullana durante 2023", la autora subraya que el estudio logró desentrañar y desmenuzar con minucia la conexión entre la violencia doméstica y la dependencia emocional en este colectivo femenino. Los hallazgos del estudio revelan una evidente conexión favorable, con un coeficiente de compensación de Spearman de 0,693 y una significancia de 0,000, lo que significa que  $p < 0.05$ . Asimismo, se percibe una magnitud de efecto de 0,48, lo cual se considera moderado. Esto indica que a medida que se incrementa la violencia en el hogar, también se incrementa la dependencia emocional.

**Barcena y Espejo (2022)** En su estudio académico denominado "Estudio sobre la conexión entre la violencia doméstica y el bienestar psicológico en mujeres universitarias de la zona metropolitana de Lima", la autora se propone como objetivo primordial descubrir y analizar la posible conexión entre la violencia doméstica vivida y el bienestar mental de las mujeres que residen en esa región. Los hallazgos del estudio revelan con



claridad que la violencia física se entrelaza de manera negativa con las interacciones armoniosas y la autodeterminación humana. Asimismo, se revela con claridad que la violencia física reina con mayor frecuencia en la muestra seleccionada, superando a la violencia sexual y psicológica.

**Taco (2019)** En la tesis titulada "Violencia hacia las Mujeres y los Miembros del Grupo Familiar y los Derechos Fundamentales en las Comisarías del Distrito de San Martín de Porres, 2019", se realizó un análisis exhaustivo para desentrañar la conexión entre los episodios de violencia hacia las mujeres y los miembros del núcleo familiar y la salvaguarda de los derechos esenciales en las dependencias policiales del distrito de San Martín de Porres en 2019. La hipótesis nula fue descartada a favor de la alternativa, revelando una conexión profunda entre la agresión hacia las mujeres y el respeto a los derechos esenciales.

**Ortiz (2022)** El estudio, denominado "Revisión teórica de violencia intrafamiliar", se propone desentrañar los cimientos teóricos de la violencia intrafamiliar, desentrañar las definiciones de violencia intrafamiliar, desentrañar los tipos de violencia intrafamiliar, explorar los factores de riesgo y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, y concluye con lo siguiente: La investigación descubrió que la violencia en el hogar es cualquier acción o falta que causa daños físicos y mentales, donde el agresor y la víctima comparten un vínculo familiar, escaso de destrezas y disfuncional.

**Olesen (2021)** En su disertación titulada "El comportamiento de la agresión doméstica en las mujeres: Un examen meticuloso. Una minuciosa revisión revela: Este análisis intentó desentrañar el laberinto de la violencia



psicológica en el entorno familiar, buscando objetivos específicos como desentrañar las características y consecuencias de esta agresión y desentrañar las tácticas de defensa para enfrentarla. Los descubrimientos revelan que la agresión en el hogar se ha convertido en una sombra persistente en nuestra era, sembrando desde tiempos inmemoriales una marea de barreras y disputas comunitarias.

**Bernardo (2017)** La tesis "Violencia contra las mujeres y su conexión con la autoestima en los habitantes del corazón de Huanja-Huaraz, 2017" se esforzó por desentrañar cómo la agresión hacia las mujeres moldea la autoestima de los habitantes del corazón urbano de Huanja-Huaraz. Se llevaron a cabo dos encuestas sobre agresión hacia las mujeres y la autoconfianza femenina, logrando una confiabilidad de 0,81. El contenido recolectado fue escrutado y desmenuzado en Excel, alcanzando una confiabilidad del 95%.

**Villegas (2019)** En su tesis titulada "Aspectos y Grados de Violencia Doméstica en Adolescentes de 15 a 54 Años en el Centro de Salud Ciudad Municipal Cerro Colorado Arequipa 2017", se revela que un 62,1% de las mujeres de entre 15 y 54 años del Centro de Salud Ciudad Municipal Cerro Colorado de Arequipa padecen violencia doméstica. Entre 21 y 35 años, la mayoría de las mujeres son madres de familia, cuentan con estudios secundarios, están en pareja, tienen dos o más hijos, viven con ingresos inferiores o iguales al salario mínimo, y el esposo (violador) es el pilar económico del hogar.

**Izaguirre y Diaz (2018)** En la investigación científica denominada "Plan para reducir la agresión en el hogar", se subraya lo siguiente: Este estudio ha buscado un método educativo que mitigue la agresión doméstica en mujeres . Los descubrimientos revelaron que un 55% de las mujeres sufría abuso extremo, un 36% experimentaba abuso moderado y un 9% enfrentaba un abuso peligroso. El análisis de la eficacia familiar antes y después de la prueba reveló un 43% de hogares con problemas graves, que se desvanecieron al 21% tras la intervención. En la prueba preliminar, un 40% de los hogares disfuncionales se transformó en un 31% tras la intervención. La intervención transformó a un 17% de las familias moderadamente funcionales en un 36%. Finalmente, se reveló un 12% de familias funcionales.

**Algarate (2021)** En su tesis titulada "Efectos de la violencia en el hogar: una revisión exhaustiva entre 2016 y 2021", se destaca lo siguiente: La violencia doméstica, ya sea en el escenario global o en el hogar, despierta una gran preocupación; por ello, la misión primordial fue desvelar las cicatrices de la Violencia Intrafamiliar. Durante el transcurso del año 2015. Se utilizó una técnica meticulosa y una perspectiva interpretativa para recolectar información. Redalyc, Archivos Científicos, Proquest, Scopus, Medline, PsycInfo, Scielo, Dianet, Ebsco y ReseartGate. Finalmente, se descubrieron 5050 resultados, aunque solo 10 fueron seleccionados a través de las siguientes fuentes de información.

**Alayo (2020)** En su investigación académica titulada "Exploración de los niveles de optimismo, sensación de plenitud existencial y su relación con la incidencia de violencia doméstica en la población juvenil de Trujillo", se

resalta lo siguiente: El objetivo principal de este estudio fue indagar y analizar las potenciales diferencias en los niveles de felicidad y optimismo entre los jóvenes que han sido impactados por situaciones de violencia doméstica y aquellos que no han experimentado dichas circunstancias en su entorno familiar. Los resultados de la investigación pusieron de manifiesto que, en el conjunto de la muestra analizada, se observan discrepancias significativas en la magnitud de los efectos de menor tamaño tanto en la satisfacción con la vida como en el nivel de optimismo.

### 2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES

**Flores y Schirmer (2022)** En sus escritos, narra las convulsiones en el corazón de la familia. Impactos y factores que moldean la brutalidad hacia las mujeres en la vibrante ciudad de Juliaca. Este análisis busca desentrañar las secuelas y los factores que moldean la agresión doméstica hacia las mujeres en Juliaca (Perú), un fenómeno que se erige como uno de los grandes retos sociales documentados en el Sur del país. Mediante un minucioso análisis de 2023 quejas interpuestas en la Comisaría PNP de Juliaca entre 2018 y 2019, se puede concluir que la sombra femenina se nutre de los escasos recursos económicos que ella y su familia poseen y esparcen.

**Mamani (2023)** En su disertación titulada "Violencia en el hogar y tácticas de protección en el tribunal especializado en violencia familiar de Puno 2023", subraya: que su objetivo primordial fue: Explorar cómo la violencia doméstica moldea las tácticas de protección implementadas por el Juzgado de Familia especializado en violencia familiar de Puno 2023. Se llegó al pilar esencial: Se ha revelado que la agresión doméstica en el



Juzgado de Familia especializado en violencia familiar de Puno, a juicio del equipo de investigación, alcanza una magnitud notable.

**Caceres (2019)** En su disertación titulada "La violencia doméstica en la normativa peruana y su repercusión en el registro criminal de la Región de Puno 2019", se desentrañan aspectos esenciales del Delito de Violencia Familiar, con la intención primordial de revelar la magnitud de este crimen en el registro criminal de la Región de Puno en 2019. Elementos esenciales finales: El Juez de Familia, mediante las Medidas de Protección de la Nueva Ley 30364, tiene la misión de salvar y prevenir las agresiones domésticas, pues no solo la víctima está ansiosa por que estas medidas se instauren, sino también el Estado.

**Curasi (2022)** En la tesis denominada "Acortamiento Temporal De Las Visitas Al Ex Esposo Investigado Por Violencia Hacia Las Mujeres En La Ciudad De Ilave-2021", se buscó desentrañar cómo la interrupción temporal de las visitas al ex esposo investigado por violencia hacia las mujeres en la urbe de Ilave. Para alcanzar este objetivo, se utilizó una metodología no experimental, una muestra no probabilística y un método inductivo. El estudio se fundamentó en la observación y el análisis minucioso de documentos, mientras que la administración de información se realizó a través del SPSS y el Excel de Microsoft.

**Zanabria (2019)** En su obra titulada "Perú: La esencia y la esencia de la nación peruana" se describe cómo aborda el tema del Perú. "Una travesía narrativa" es su perspectiva del Perú. Resultados de la violencia doméstica y sexual, 2012-2019, revelan que la agresión doméstica y sexual continúa



en expansión, tanto en número como en intensidad. Las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) revelan que un 63,2% de las mujeres de entre 15 y 49 años sufrieron algún tipo de acoso por parte de su pareja en algún momento de su vida; un 58,9% padeció tortura mental, un 30,7% sufrió agresión física y un 6,8% fue objeto de abuso sexual. En 2018, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante el PNCVFS, ofreció apoyo a 133 mil 697 personas víctimas de agresiones domésticas y sexuales.

## 2.2 MARCO TEÓRICO

### 2.2.1. Marco Histórico Violencia del grupo Familiar

Para el autor García, (2009) en su trabajo titulado "Violencia y Comunidad de castas". Entrada: El sol brillaba intensamente sobre el mar Mediterráneo en el siglo XIII. Paráfrasis: El astro rey resplandecía con intensidad sobre el mar Mediterráneo en el siglo XIV. El avance de las agresiones violentas fue protegido por la ausencia de respaldo político y religioso. Porque con el respaldo político se defendió el "principio del honor" conocido como derecho godo, que no se distingue del "ojo por ojo" del refrán talismán, lo cual solo puede ser interpretado como justificación de la brutalidad. En el ámbito espiritual, al propagar la noción de "guerra justa" y la proclamación del Volo Dei del Papa Urbano II en el Concilio de Clermont (1095), han colaborado y provocado la violencia.



## 2.2.2 Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Según la ONU (2000) El enfrentamiento a la violencia hacia las mujeres, respaldado por 20 pactos el 3 de septiembre de 1981, floreció en los años 80, alcanzando más de 70 acuerdos y recibiendo el beneplácito de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Así, con claridad cristalina, la erradicación de todas las formas de agresión ha sido y sigue siendo el documento más significativo o central. La eliminación completa de todas las manifestaciones de agresión ha sido y sigue siendo el documento de mayor importancia y trascendencia. Los seres humanos nacen con la libertad y la equidad de derechos y dignidad, amparados como un derecho universal, y apreciando y celebrando el trabajo de la mujer en el ámbito educativo.

En su segundo artículo, condenan con fervor cualquier discriminación fundamentada en género. En un contexto de equidad de género, no se debe limitar la facultad de alguien para descubrir sus talentos o saborear sus deseos. Se rechaza la brutalidad corporal o mental derivada de la injusticia de género.

Es crucial que el Estado instaure un entramado normativo que robustezca los valores de equidad y no discriminación para salvar su esencia. Para asegurar una sanción "equitativa" a los actos discriminatorios y brindar el apoyo necesario a quienes los sufrieron. Los firmantes deben comprometerse a salvar los derechos, utilizando los recursos adecuados al tiempo, una obligación del Estado.

### 2.2.3. Definición de violencia contra las mujeres

Según la publicación del diario El Peruano (2023) El artículo 5 de la Ley 30364, titulado "Ley para prevenir, castigar y erradicar la violencia hacia las mujeres y los miembros del núcleo familiar", señala que "La violencia hacia las mujeres es cualquier acto o conducta que inflige muerte, daño o angustia física, sexual o emocional a una persona, ya sea en el ámbito público o privado".

La ONU (2023) En su portal digital, destaca que la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más habituales de los derechos humanos en el globo terráqueo. Cada día brotan una multitud de eventos en cada rincón del planeta. Este tipo de hostigamiento deja huellas tangibles, económicas y mentales en las mujeres y niñas, mermando su integración armoniosa y plena en la sociedad. La magnitud de este impacto, a cubrir tanto la vida personal y familiar como el entramado social en su totalidad, es colosal.

*"La agresión hacia las mujeres es, sin duda, la más desavergonzada transgresión de los derechos humanos." A medida que persistimos, no podemos afirmar que avanzamos hacia la equidad, el progreso y la armonía.*

Menciona Kofi Annan, Ex secretario general de la ONU (USMP, 2023)

### 2.2.4 LEY 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

La Ley N° 30364 (2023) Es la legislación impuesta por el Estado Peruano para prevenir, erradicar y sancionar cualquier acto de agresión hacia las mujeres por su condición de mujeres y hacia los integrantes del

núcleo familiar, sin importar si se trata de eventos públicos o privados. Especialmente en instantes de vulnerabilidad, ya sea por edad o estado físico, como los pequeños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidades. Elaborar tácticas, tácticas y políticas integrales para evitar, atender y salvar a las víctimas, mientras repara el daño causado; y dispone la persecución, castigo y reeducación de los agresores condenados, con el fin de garantizar a las mujeres y al núcleo familiar una existencia libre de violencia y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

El Ministerio de la Mujer y las Poblaciones Vulnerables actúa como el faro en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y su entorno familiar, asumiendo la misión de orquestar, orquestar y supervisar la ejecución eficiente y el respeto a esta Ley. (LEY 30364, 2023)

### **2.2.5 Tipos de violencia según la Ley 30364**

Según el Ministerio de la Mujer (2023) en el artículo 8 de la Ley 30364, establece que los tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar son:

#### **a) Violencia física**

Es el acto o conducta que daña la salud corporal o el bienestar. Incluye el abuso cometido por negligencia, negligencia o ausencia de los cuidados esenciales, que hayan causado daño corporal o podrían causarlo, sin importar el lapso necesario para recuperar la salud. (Ministerio de la Mujer, 2023).



## **b) Violencia psicológica**

Es un acto de reparación concebido para confinar o apartar al ser humano sin su consentimiento, humillarlo o hacerlo sentir vergonzoso, provocando así repercusiones emocionales. Los estratos mentales son esos desajustes o metamorfosis en las habilidades cognitivas o destrezas de una persona, desencadenados por sucesos violentos, que, ya sea de forma temporal o permanente, alteran su funcionamiento completo, ya sea de forma breve o definitiva. (Ministerio de la Mujer, 2023)

## **c) Violencia sexual**

Se consideran delitos sexuales aquellos actos íntimos realizados sin la autorización o bajo la presión de un tercero. Esto abarca desde el acceso a materiales vetados hasta la utilización de violencia, amenazas, intimidación o coacción para transgredir los derechos de una persona a decidir sobre su propia vida sexual o reproductiva. (Ministerio de la Mujer, 2023)

## **d) Violencia económica o patrimonial**

Es la acción o falta que persigue destruir los tesoros o bienes personales de alguien, utilizando: La intromisión en la propiedad, custodia o posesión de sus bienes; la disminución, robo, destrucción, retención excesiva de objetos, equipos laborales, documentos personales, bienes, capital y derechos hereditarios; la falta de compromiso con sus deudas; la disminución de ingresos o disminución de salarios por el mismo trabajo en la misma compañía; la disminución de ingresos o disminución de salarios por el mismo empleo en la misma compañía; la disminución de ingresos o



disminución de salarios por el mismo empleo en la misma compañía; la disminución de ingresos o disminución de salarios por el mismo empleo en la misma empresa; y la disminución de ingresos por el mismo empleo en la misma empresa; y la disminución de salarios por el mismo empleo en la misma empresa; y la disminución de salarios por el mismo empleo en la misma empresa. (Ministerio de la Mujer, 2023)

## 2.2.6 Derechos de las mujeres

Según La Defensoría del Pueblo (2023) menciona que en el ámbito de la misión constitucional de salvaguardar los derechos humanos y vigilar la ejecución de las responsabilidades gubernamentales, la Defensoría del Pueblo dedica una parte significativa de su trabajo a robustecer y fomentar la perpetuidad de los derechos femeninos. Este cargo tiene la misión de erradicar las acciones gubernamentales que revelen prejuicios hacia las mujeres.

Por otro lado, el autor Sánchez (2021) Indica que los derechos de las mujeres y las niñas son pilares fundamentales de la dignidad humana. Es crucial que las normativas de cada nación reconozcan sus derechos y permita su defensa y batalla por la equidad de género. Ellos abarcan cada rincón de nuestra existencia, desde la salud y la enseñanza, hasta la implicación en la política, la prosperidad económica, la ausencia de violencia y otros tantos. Ellas gozan de todos sus derechos humanos de manera equitativa y sin sufrir ninguna discriminación. Su resguardo debe estar asegurado por normativas y directrices nacionales que reposan firmemente en los principios universales de derechos humanos.

La segregación sexual está vetada en la mayoría de los acuerdos sobre derechos humanos. Esto abarca tanto el Pacto Global de Derechos Civiles y Políticos como el Pacto Global de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. De acuerdo con el artículo 3, que es común a ambos, tanto hombres como mujeres gozan de derechos equitativos en lo estipulado en estos documentos. Hay acuerdos y colectivos dedicados a garantizar los derechos humanos de las mujeres, tales como la "Convención para erradicar todas las formas de discriminación hacia las mujeres" (CEDAW, por sus siglas en inglés), que se erige como el pilar mundial de los derechos de las mujeres. Se desentraña la esencia de la discriminación hacia las mujeres y se sugiere una estrategia nacional para erradicarla. El Tratado fue ratificado por la ONU en 1979 y entró en acción el 3 de septiembre de 1981. (Sánchez, 2021)

### **2.2.7 Principios de la Ley N° 30364**

El diario oficial El Peruano (2023) publica la ley 30364 donde en el art. 2 menciona los principios rectores en la interpretación y aplicación de esta ley, y en general, en toda medida que adopte el estado a través de sus poderes públicos e instituciones, así como en la acción de la sociedad, se consideran preferentemente los siguientes principios:

#### **a) Principio de igualdad y no discriminación**

Nos comprometemos a asegurar la paridad entre mujeres y hombres, erradicando cualquier tipo de discriminación. Por discriminación se comprende toda clase de segregación, exclusión o restricción basada en el

género, diseñada para mermar o anular la valoración, disfrute o ejecución de los derechos humanos.

**b) Principio del interés superior del niño**

En todas las resoluciones vinculadas a la infancia emitidas por instituciones públicas o privadas de bienestar social, tribunales, autoridades administrativas o cámaras legislativas, el bienestar supremo del niño es la piedra angular.

**c) Principio de la debida diligencia**

Sin demora, el gobierno despliega sin demora todas las tácticas para prevenir, sancionar y erradicar cualquier forma de hostigamiento hacia las mujeres y sus parientes. Es crucial castigar a quienes no honran este principio.

**d) Principio de intervención inmediata y oportuna**

La justicia y la policía en Perú, ante una amenaza o situación de violencia, deben actuar de inmediato y sin demora, ya sea por razones procesales, formales o de cualquier otra naturaleza, aplicando las de seguridad dictadas por la ley y otras normativas, con el fin de ofrecer una atención eficiente a la víctima. (El Peruano, 2023)

**e) Principio de sencillez y oralidad**

Los procesos por agresión a mujeres y familiares se llevan a cabo con la mínima formalidad, en entornos cálidos para las posibles víctimas,



estimulando su confianza en el sistema y su colaboración para una pena equitativa al agresor y la restitución de sus derechos vulnerados.

## **f) Principio de razonabilidad y proporcionalidad**

El fiscal o juez responsable de cualquier agresión debe equilibrar la balanza entre el daño potencial y las medidas de protección y restauración necesarias. Es crucial tomar decisiones basadas en la lógica del momento, implementando acciones que protejan con eficacia la vida, la salud y la dignidad de las víctimas. Estas se moldean según las fases del ciclo de la violencia y las múltiples formas de hostigamiento que impactan a las mujeres y a los integrantes del núcleo familiar.

### **2.2.8 Objeto y enfoques Ley N° 30364**

Según el Ministerio de la Mujer (2023) en la normativa N° 30364 esta iniciativa busca prevenir, erradicar y sancionar cualquier forma de agresión a mujeres y a los integrantes del núcleo familiar, especialmente cuando hay un elemento de vulnerabilidad, ya sea por edad, circunstancias físicas o por personas con discapacidades.

Esta normativa aboga por la implementación de seis estrategias: prevención, apoyo, defensa, reparación del daño, pena y reinserción social, con el propósito de asegurar a las mujeres y a sus hogares una vida libre de violencia y la total realización de sus derechos.

Perspectiva de género:

- a) Perspectiva integral
- b) Enfoque intercultural
- c) Perspectiva de los derechos humanos



- d) Enfoque interseccional
- e) Vista generacional

**a) Enfoque de género**

La Ley 30364 acepta la brecha entre hombres y mujeres, fundamentada en las disputas de género que son las raíces de la agresión hacia las mujeres. El sistema ha de promover la paridad entre géneros a través de estrategias de acción.

**b) Enfoque de integralidad**

La Ley 30364 resalta la imperiosa necesidad de implementar acciones para erradicar la violencia hacia las mujeres, ya que existen múltiples motivos y actores en múltiples contextos, desde individuos hasta entidades. Para enfrentar este conflicto, se necesitan múltiples tácticas provenientes de variadas áreas del saber. La OMS, en su Informe Global sobre Violencia y Salud de 2002, destaca que esta teoría se sostiene en la perpetua danza entre el ser humano y su entorno. Se fragmenta en cuatro fragmentos que desvelan cómo se entrelazan elementos en múltiples niveles, desde lo personal hasta lo que rodea. La brutalidad emerge y goza en múltiples etapas de la metamorfosis humana. Las características únicas de cada individuo aumentan la probabilidad de ser blanco o responsable de actos violentos. La fuerza de los lazos: Se refiere a la arquitectura y cadencia de los vínculos íntimos, cuentos como las relaciones íntimas, la familia y las camaradas.

**c) Enfoque de interculturalidad**

La ley 30364 fomenta el intercambio de ideas entre las Múltiples culturas peruanas para revitalizar expresiones culturales que fomentan el respeto entre ellas. La perspectiva rechaza comportamientos discriminatorios que frenan la equidad de derechos entre las mujeres. Es fundamental orquestar con maestría la diversidad y las conexiones entre los diversos grupos culturales que conviven en la nación. Para que sea factible, es imprescindible una aceptación mutua, una comprensión de su lógica y una apreciación de sus tradiciones culturales.

**d) Enfoque de derechos humanos**

La ley 30364 estipula que la meta primordial de cualquier iniciativa en este decreto debe ser proteger los derechos humanos, distinguiendo a los poseedores de derechos y sus derechos según sus necesidades específicas; Además, distinguiendo a los deudores y sus responsabilidades. Se busca cultivar la destreza de quienes poseen derechos para reclamarlos y de quienes tienen obligaciones para honrar sus responsabilidades.

**e) El enfoque de derechos humanos**

Es decir, que esta normativa y su implementación se sustentan en el valor de la dignidad humana y reconocen la interconexión y universalidad de los derechos, civiles, sociales, políticos y económicos, que sufren alteraciones cuando la violencia se infiltra. La agresión viola las libertades esenciales, por lo tanto, el Estado debe velar y salvar a quien la padece

como primera prioridad. El privilegio de vivir sin violencia es una libertad inalienable, protegida y respaldada por las leyes de cada país.

### **Enfoque de intereses interseccionalidad**

De acuerdo con la ley 30364, este enfoque reconoce que la violencia hacia las mujeres se teje a partir de factores tales como su origen étnico, tono, fe, pensamiento político o de otro tipo, nacionalidad, estatus civil, orientación sexual, seropositividad, inmigrante o refugiada, edad o discapacidad; y, en su caso, contempla acciones enfocadas en ciertos grupos femeninos. La perspectiva de la interseccionalidad revela, descifra y reacciona ante cómo el sexo se entrelaza con otras identidades, y cómo estas conexiones tejen vivencias singulares de opresión y privilegio.

#### **f) Enfoque generacional**

Según la Ley 30364, es crucial desentrañar las conexiones de origen entre diversas fases vitales y sus vínculos para optimizar la existencia o el florecimiento colectivo. Considere la niñez, la juventud, la madurez y la vejez como fragmentos de una misma narrativa que debe robustecerse entre las generaciones. Presenta una contribución duradera, considerando las diversas generaciones y destacando la importancia de forjar responsabilidades compartidas entre ellas.

#### **2.2.9 Derecho a la asistencia y la protección integrales**

Según Ministerio de la Mujer (2023) Conforme al Artículo 10 de la Ley para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Miembros del Grupo Familiar, las entidades competentes

deben ofrecer recursos humanos, logísticos y financieros para detectar la agresión, ofrecer apoyo a las víctimas, salvarlas y reinstaurar sus derechos.

Los derechos considerados en este artículo son:

- **Acceso a la información**

- Las víctimas de violencia de género y sus parientes tienen la potestad de recibir la información precisa y el consejo idóneo sobre su situación particular, a través de las entidades, servicios y oficinas gubernamentales de cada nivel.
- Es crucial que la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Poder Judicial y otros protagonistas del sistema judicial ofrezcan datos exactos sobre sus derechos y trámites para presentar denuncias, actuando con profesionalismo, imparcialidad y protegiendo la intimidad y secreto de los afectados.
- En cada rincón del entramado judicial y policial peruano, es crucial plasmar con nitidez, tanto en español como en la lengua autóctona, la información sobre los derechos de las víctimas de violencia y los servicios de apoyo sin costo que ofrece el gobierno. Es crucial entregar a cada afectado un folleto informativo en su lengua natal. El Ministerio del Interior supervisará la realización de esta misión.

### **Asistencia jurídica y defensa pública**

La salvaguarda, prevención atención, y revitalización integral del bienestar físico y mental de las mujeres y su entorno familiar es completamente gratuita en cualquier centro de salud del Estado, a incluir desde la consulta



médica hasta la hospitalización, terapias psicológicas y psiquiátricas, y cualquier intervención esencial para su bienestar.

### **Promoción, prevención y atención de salud**

La salvaguarda, prevención atención, y revitalización integral del bienestar físico y mental de las mujeres y su entorno familiar es completamente gratuita en cualquier centro de salud del Estado, a incluir desde la consulta médica hasta la hospitalización, terapias psicológicas y psiquiátricas, y cualquier intervención esencial para su bienestar.

- **Atención social**

El gobierno ofrece apoyo a las víctimas de violencia de género y a sus seres queridos a través de iniciativas sociales, garantizando la reserva de información y tratando a estas personas con dignidad, siempre y cuando se respeten las leyes actuales.

### **2.2.10 Factores de Riesgo**

Según el Solano (2018) los elementos de riesgo que fomentan la agresión hacia las mujeres son el estrés, las dificultades para integrarse en el mercado laboral, la agresión hacia los niños, la frustración, el pasado de violencia doméstica, la comunicación deficiente, la escasez de educación, la presencia de alcohol en eventos sociales, el mal manejo de los ahorros familiares, los roles de género, la disputa por la propiedad y la mala gestión de los conflictos.



## **Violencia intrafamiliar.**

Parra (2005) La violencia doméstica "VIF" se define como un fenómeno social que se manifiesta en un núcleo familiar y aborda cualquier forma de tiranía ejercida por uno de los miembros del clan familiar sobre el otro. Este abuso abarca agresiones corporales, sexuales, psicológicas o de cualquier otra naturaleza. Se percibe violencia doméstica en un hogar cuando se reitera un comportamiento agresivo hacia algún integrante de la familia.

## **Factor de riesgo psicosocial.**

Nossa et al. (2005) Un peligro psicosocial se describe como una pieza del entramado social que perturba la maquinaria del ser humano, moldeando su comportamiento en el entramado social. Existen factores de riesgo asociados a la violencia en el hogar, como el entramado de relaciones y estructuras familiares, la influencia sociocultural, económica y las emociones y comportamientos de los miembros.

## **Factores Socioculturales**

Los estudios revelan que las raíces culturales que tejen la violencia hacia las mujeres son: Las tradiciones maternas que las damas adoptan desde su infancia y el ambiente en el que florecieron: La agresividad se infunde en la familia, y sus descendientes lo replican en el porvenir. Espinoza, et. al. (2001).

## **Factores Psicológicos**

Fabián (2018) En el ámbito psicológico, las singularidades únicas de la víctima y del agresor, como la falta de habilidades psicosociales en comunicación, empatía y asertividad, pueden desencadenar un aumento en la agresividad. Asimismo, la victimización en el hogar materno fue un pilar

esencial para desentrañar la violencia hacia la mujer desde una perspectiva psicológica basada en la teoría del aprendizaje social y la danza de saberes entre generaciones.

### **Factores económicos**

En el entramado familiar, se destaca la importancia de la familia, mientras que la penuria económica y social empuja a las mujeres a enfrentar la violencia debido a su presente escenario. En una investigación nacional, se descubre que la violencia hacia las mujeres permea todos los estratos sociales, aunque su intensidad y prevalencia se concentran en las clases más desfavorecidas. (Parra, 2005)

## **2.3 MARCO CONCEPTUAL**

Las definiciones empleadas en el presente trabajo de investigación fueron:

- **Prevención:** En el ámbito de la salud y el bienestar, la prevención se refiere a implementar estrategias para esquivar dolencias, incapacidades y otros obstáculos vinculados a la salud. La prevención despliega tácticas para promover la salud, explorando aspectos sociales, económicos, ecológicos, emocionales y físicos que moldean el bienestar holístico.
- **Violencia:** El arte de la violencia radica en el arte de usar golpes o palabras para dañar o dominar a alguien. Este comportamiento a menudo incluye amenazas, intimidación, coacción, robo, maltrato físico, sexual o emocional. Puede suceder en la casa, en el trabajo o en el aula. Muchas veces, la furia puede esparcirse por otros, ya sea dañando sus pertenencias o molestando con palabras o actos.



- **Impacto social:** Es el entramado de metamorfosis y efectos que un proyecto desencadena en una comunidad o grupo social. Desde la salud y los derechos humanos hasta el empleo, el crecimiento económico, el entorno natural y la enseñanza, entre otros ámbitos.
- **Impacto cultural:** Una experiencia compartida puede metamorfosear la cultura y la comunidad. De esta manera, las influencias y vivencias moldean nuestras acciones, pensamientos y creencias, al igual que el entorno que nos rodea.
- **Psicológica:** La psicología desentraña los misterios de la mente, el comportamiento y la vivencia del ser humano. El arte de la psicología radica en desentrañar los misterios biológicos, psicológicos y sociales que moldean la percepción, las emociones, los pensamientos y las relaciones humanas. La psicología explora maneras de elevar la calidad de vida y el bienestar humano. Se puede emplear en el ámbito laboral, educativo, terapéutico y mucho más.
- **Sexual:** Se refiere al crecimiento de la identidad sexual, el magnetismo del amor, la conducta y las relaciones íntimas. La autoconfianza y el bienestar emocional están entrelazados con la pasión. El ser humano y su existencia abarcan la sexualidad como un pilar esencial. La alegría y el gozo pueden florecer cuando la sexualidad se vive con armonía.
- **Económica:** La economía desentraña el arte de fabricar, distribuir y devorar productos y servicios. Aprovecha el arte de la oferta y la demanda para distribuir recursos escasos y colmar anhelos y anhelos. Se refiere a métodos y teorías sobre planificación financiera,



inversión, contabilidad, comercio, innovación y fabricación industrial. La microeconomía y la macroeconomía se entrelazan entre sí.

- **Costumbres:** Las costumbres son ritos que se arraigan en la comunidad desde tiempos inmemoriales. En una sociedad específica, se acepta o anticipa una diversidad de costumbres, convicciones y conductas. Las tradiciones pueden fluctuar entre colectivos dentro de una cultura y entre naciones. Pueden abarcar celebraciones, ceremonias, juegos, normas de etiqueta y emociones únicas.
- **Código civil:** Proteger los derechos, libertades y prerrogativas de los habitantes es la meta de una serie de normativas que orquestan sus vínculos personales y patrimoniales. Incluye normas acerca del matrimonio, la familia, los bienes, los acuerdos, el tesoro y la responsabilidad civil. La relevancia del Código Civil reside en orquestar las conexiones entre individuos en una nación.
- **Juzgado de familia:** Un tribunal especializado desata la tormenta de divorcios, adopciones, cuidados, comida y dilemas infantiles. El equipo abarca magistrados, tribunales especializados, secretarios y expertos en derecho familiar.
- **Capacitación:** La formación laboral es un entramado meticuloso que eleva el rendimiento de los trabajadores a través del aprendizaje de saberes, destrezas y conductas. Optimice la eficiencia, el rendimiento y los logros de un empleado. Para ser efectivos, se necesitan diversas estrategias de formación, cuentos como guías, debates, lecciones y formación en el entorno laboral.



- **Enfoque de género:** La visión teórica y metodológica elaborada por activistas y académicos explora y desentraña las dinámicas de dominación y sumisión entre individuos fundamentadas en la categorización de género.
- **Reinserción social:** Asistir a individuos en peligro, marginados o discriminados socialmente, para que se reincorporen a la rutina diaria y a la armonía con los demás. Facilitar su bienestar y elevar su bienestar a través del desarrollo de destrezas y la entrega de los recursos esenciales.
- **Concientización:** Aprender y enfrentar desafíos mediante la información, el aprendizaje, la reflexión y la experiencia cultiva destrezas para desentrañar y enfrentar enigmas. Se refiere a la instrucción o la sensibilización sobre asuntos particulares.
- **Igualdad de género:** Es imperativo que ambos géneros sean tratados con equidad. Es imperativo que compartan los mismos derechos, deberes y oportunidades, sin prejuicios por razón de género. La equidad abarca la paridad entre hombres y mujeres para que cada ser humano pueda saborear una existencia completa.



## CAPITULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

##### a) Método Deductivo

*“La deducción científica es un método de investigación que implica sacar ciertas conclusiones a partir de premisas generales, avanzando de lo general a lo particular. Consiste en analizar detenidamente las propiedades esenciales del problema en estudio o las relaciones fundamentales del problema, con el fin de llegar a una conclusión lógica y fundamentada.”*  
(Carbajal, 2022)

A través de esta táctica, podemos transformar un análisis individual a un análisis más profundo de los temas en cuestión, utilizando nuestra sabiduría legal para desentrañar los factores, apoyándonos en informes y documentos donde interactúan los clanes familiares involucrados en esta investigación.

##### b) Método Descriptivo

Se aplicó el método estadístico, llamado en otros campos estadística descriptiva, la población o fenómeno estudiado se caracteriza por sus datos.



Las preguntas "quién", "qué", "dónde", "cuándo" y "cómo" se resuelven en esta etapa de la investigación. (Peña R. , 2020)

Podemos registrar y describir todos los pasos tomados para utilizar los resultados de esta investigación para demostrar el acceso a la justicia en los procesos en el distrito de Puno, dado que ahí es donde se centra principalmente la presente investigación, cubriremos todas las bases, desde las etapas preliminares hasta la conclusión de los casos relacionados con ella.

### 3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN Y ENFOQUE

Para la presente investigación se utilizará el **enfoque cuantitativo** que según Roberto Sampieri (2003) nos señala que este *“Utiliza el proceso de recolección y posterior análisis de datos de manera sistemática y rigurosa con el fin de responder a interrogantes planteadas en el marco de una investigación y validar hipótesis previamente formuladas. Este enfoque se basa en la recopilación de información cuantitativa, el recuento preciso de variables relevantes y el recurso frecuente a herramientas estadísticas para identificar de manera precisa y confiable los distintos patrones de comportamiento presentes en una muestra representativa de la población en estudio”*

### 3.3 NIVEL DE INVESTIGACION

Según Hernández et. al. (2014), significa que estamos describiendo algo: El análisis *“Se busca brindar una representación detallada y exhaustiva de los individuos, localidades, objetos o procedimientos que son objeto de estudio, a través de la minuciosa exposición de sus atributos, características distintivas y*



*peculiaridades inherentes. En otras palabras, su interés se limita exclusivamente a recopilar información detallada acerca de las definiciones o variables a las que se hace alusión”*

Dado el carácter innovador y pionero del propósito original, este estudio se basa principalmente en una metodología descriptiva y correlacional, la cual permite analizar detalladamente las relaciones entre las variables estudiadas. Nuestro propósito principal al llevar a cabo este estudio fue profundizar en el análisis de los diversos elementos que influyen en la complejidad de los desafíos relacionados con la garantía de la seguridad jurídica.

### 3.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Para la presente investigación se utilizará el **diseño No Experimental**, al respecto Dzul (2023) nos menciona que “...Es una acción que se lleva a cabo de manera involuntaria, sin que se busque influir deliberadamente en los resultados. Se fundamenta en gran medida en observar detenidamente los acontecimientos tal como suceden en el entorno natural, de manera que posteriormente puedan ser analizados minuciosamente y examinados en detalle”

**El estudio será de enfoque cuantitativo**, según Neill Y Cortez (2018) Describir detalladamente la investigación cuantitativa como un método riguroso y estructurado para recopilar, analizar y evaluar sistemáticamente datos provenientes de diversas fuentes, lo cual implica la aplicación de técnicas matemáticas avanzadas y herramientas estadísticas especializadas. Sus objetivos inmediatos y a largo plazo son perfectamente definidos: establecer una cuantificación precisa del problema en cuestión y lograr una comprensión detallada

de su magnitud mediante la exploración exhaustiva de datos que puedan ser generalizados a una muestra representativa de la población en general.

### 3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

Los siguientes datos sirven de base para el estudio:

#### 3.5.1 Población

Para la presente investigación la población objeto de estudio estará constituida por 150 mujeres del Mercado Union y Dignidad del distrito de Puno., puesto que serán objeto de estudio por tener una gran importancia en relación de las variables y temática de la investigación.

#### 3.5.2 Tamaño de la muestra

Para la muestra, se empleó el muestreo aleatorio simple con la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 (p)(q)(N)}{E(N - 1) + Z^2(p)(q)}$$

**Tabla 3** Valores asimilados en la formula

**Descripción de la fórmula:**

|   |                                |      |
|---|--------------------------------|------|
| N | N: Total de la población       | 150  |
| Z | Z: Nivel de confianza          | 1.96 |
| P | p: Probabilidad a favor        | 0.15 |
| Q | q: 1 – Proporción esperada (%) | 0.85 |
| E | E: Error de estimación         | 0.05 |

$$n = \frac{1,96^2 (0,15)(0,85)(150)}{0,0025(150 - 1) + 1,96^2(0,15)(0,85)}$$
$$n = \frac{(3,8416)(0,1275)150}{(0,0025)(149) + (3,8416)(0,1275)}$$

$$n = \frac{0,489804 \times 150}{(9,9975) + (0,489804)}$$
$$n = \frac{(1959.216)}{(40,487304)}$$
$$n = 45.05$$

Por tanto, la muestra significativa estará constituida por 45 individuos.

### 3.5.2.1 Selección de la muestra

El muestreo es aleatorio simple que es un procedimiento de muestreo probabilístico que da a cada elemento de la población objetivo y a cada posible muestra de un tamaño determinado, la misma probabilidad de ser seleccionado; Es decir, para realizar la investigación se necesita una muestra de al menos 45 individuos del distrito de Puno, los mismos que se tomarán para la presente investigación.

## 3.6 TÉCNICAS, FUENTES E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

### 3.6.1 Técnicas de Investigación

De acuerdo con Peñuelas (2008): señala que "Los métodos incluyen cosas como realizar entrevistas, encuestas y cuestionarios, pero también hay muchos más" (p.10).

Para Bernal (2010), lo define como método de la encuesta como: "*Una de las metodologías más recurrentes para recolectar información, a pesar de las crecientes incertidumbres acerca de su autenticidad debido al sesgo intrínseco de los encuestados. Un cuestionario detallado o una extensa serie de preguntas cuidadosamente diseñadas para recopilar información y opiniones de los participantes que constituyen el elemento fundamental y estructural de una encuesta*". (p.194)

**Encuestas:**

Se llevará a cabo la aplicación de este instrumento a cada uno de los participantes que forman parte del estudio. Es imprescindible para recopilar los datos y posteriormente someterlos a un análisis estadístico con el fin de contrastar la hipótesis planteada. Las encuestas han sido diseñadas por el investigador y están orientadas a recabar información que contribuya al logro de los objetivos establecidos previamente.

**3.7 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN****3.7.1 VALIDACION DE INSTRUMENTOS**

Para evaluar si los episodios de violencia doméstica revisten importancia, se emplearon encuestas; estas serán examinadas por el investigador, respaldadas por expertos académicos universitarios con vasta experiencia en el ámbito, y tras evaluar la consulta, puntuar, promediar y finalmente aprobar, se aplica un enfoque estadístico al estudio actual. Los datos serán desentrañados y descifrados mediante gráficos numéricos y tablas de frecuencias.

**3.7.2. CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS.**

Bernal (2010), nos dice *“La validez de un instrumento de investigación de medición se infiere de la opinión de expertos en el campo acerca de qué tan adecuadamente captura y representa el fenómeno o característica en estudio. Es crucial considerar la consistencia interna y la coherencia conceptual del instrumento para garantizar su confiabilidad y validez en la medición de variables complejas y multifacéticas. Saber con precisión cuáles son los aspectos que desea evaluar y analizar detenidamente podría ser*



*fundamental para establecer si los cuestionarios y demás componentes del instrumento son viables y adecuados para su propósito”*

Se validan en aceptación de los profesionales que revisando los instrumentos de investigación validan el procedimiento.

### **3.8 DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPOTESIS**

Los siguientes factores se considerarán a lo largo de la fase de diseño de la prueba de hipótesis:

#### **a) Tratamiento Estadístico**

Crear gráficos y tablas para ayudar en la Interpretación y el análisis de información.

#### **b) Análisis e Interpretación de datos**

Se empleó el software Microsoft Excel para crear las tablas y gráficos estadísticos que se utilizaron para representar el análisis de los datos en este estudio. Los datos, basados en los porcentajes obtenidos, serán verificados posteriormente a través de la documentación proporcionada por el equipo de Interpretación.

#### **c) Técnicas de procesamiento de datos.**

La investigación se fundamentará en el análisis detallado a nivel descriptivo, llevando a cabo de manera sucesiva la tabulación exhaustiva de la información recopilada, posteriormente, emplearemos tanto el software SPSS 23.0 como Excel para llevar a cabo los análisis de datos pertinentes con el objetivo de poner de manifiesto la interrelación existente entre las variables estudiadas. Durante el desarrollo de la investigación, se



llevará a cabo un análisis a un nivel más profundo, utilizando la técnica estadística de Chi cuadrado, así como la prueba de normalidad y otros métodos estadísticos relevantes. El objetivo es establecer de manera precisa la relación entre las variables investigadas, con el fin de obtener la información deseada. Además, se considera la posibilidad de realizar ajustes en la población específica estudiada, con el propósito de mejorar la calidad de los resultados obtenidos.



## CAPITULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSION

#### 4.1 PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

##### 4.1.1 Tabla de frecuencias

Dimensión: Factor Económico

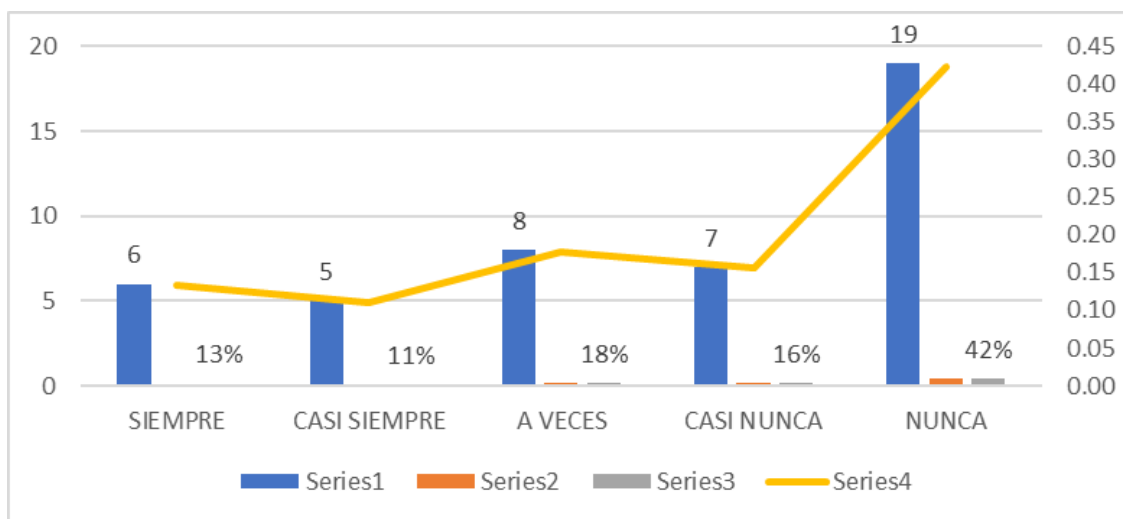
Pregunta\_01: ¿Considera usted que existe dependencia económica con su pareja o familia?

Tabla 4 *Dependencia económica*

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 6          | 13%           | 13%               | 0.13                 |
|        | CASI SIEMPRE | 5          | 11%           | 11%               | 0.11                 |
|        | A VECES      | 8          | 18%           | 18%               | 0.18                 |
|        | CASI NUNCA   | 7          | 16%           | 16%               | 0.16                 |
|        | NUNCA        | 19         | 42%           | 42%               | 0.42                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 1 Dependencia económica**



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 13% considera SIEMPRE, un 11% considera CASI SIEMPRE, un 18% considera A VECES, un 16% considera CASI NUNCA y un 42% considera como NUNCA, que existe dependencia económica con su pareja o familia.

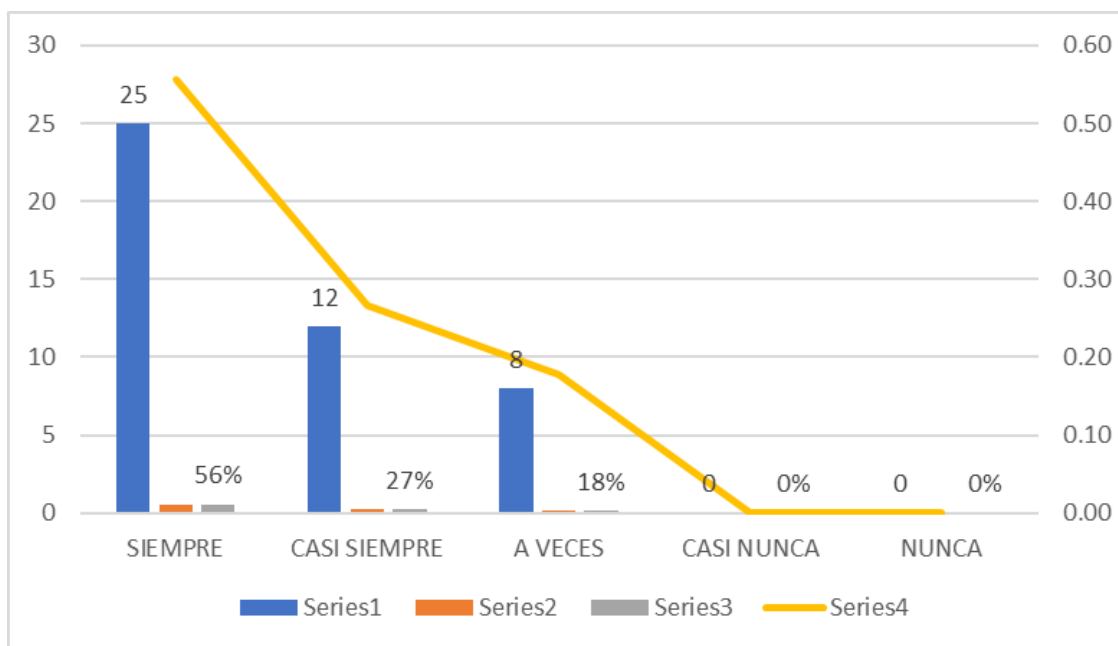
**Pregunta\_02: ¿Considera Ud. que el desempleo ocasiona problemas en su familia?**

**Tabla 5 Desempleo**

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 25         | 56%           | 56%               | 0.56                 |
|        | CASI SIEMPRE | 12         | 27%           | 27%               | 0.27                 |
|        | A VECES      | 8          | 18%           | 18%               | 0.18                 |
|        | CASI NUNCA   | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | NUNCA        | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 2 Desempleo**



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 56% considera SIEMPRE, un 27% considera CASI SIEMPRE, un 18% considera A VECES, un 0% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA que el desempleo ocasiona problemas en su familia.

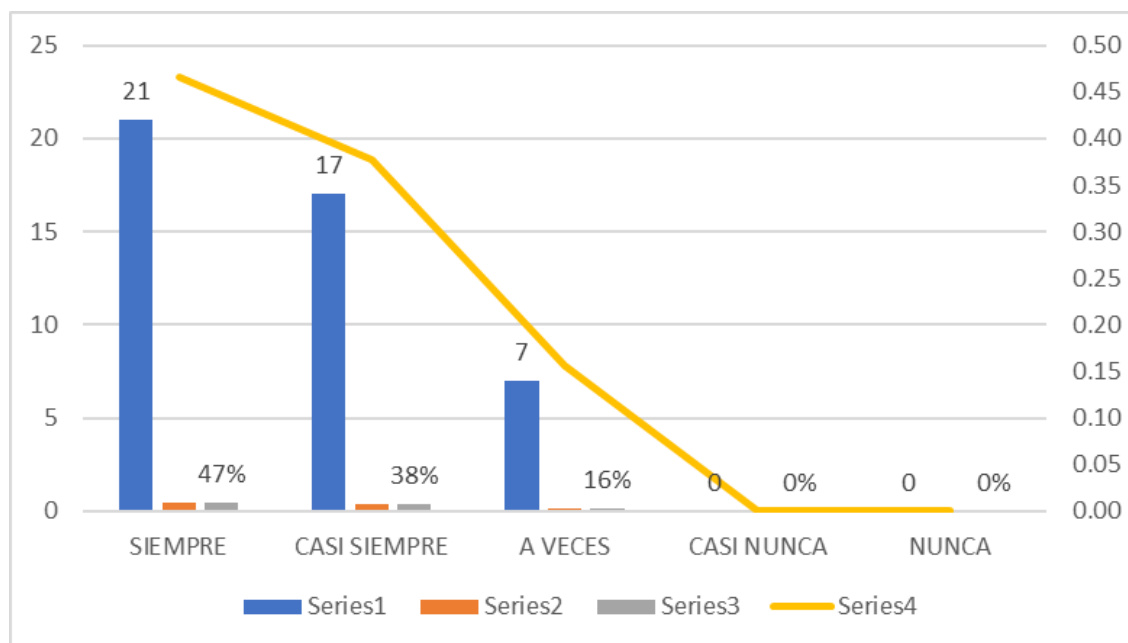
**Pregunta\_03 ¿Considera usted que existe una adecuada distribución de ingresos económicos en su familia?**

**Tabla 6 Distribución de ingresos económicos**

| NIVEL          | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido SIEMPRE | 21         | 47%           | 47%               | 0.47                 |
| CASI SIEMPRE   | 17         | 38%           | 38%               | 0.38                 |
| A VECES        | 7          | 16%           | 16%               | 0.16                 |
| CASI NUNCA     | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
| NUNCA          | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
| <b>TOTAL</b>   | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 3** Distribución de ingresos económicos



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 47% considera SIEMPRE, un 38% considera CASI SIEMPRE, un 16% considera A VECES, un 0% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que existe una adecuada distribución de ingresos económicos en su familia.

### Dimensión: Factor Social

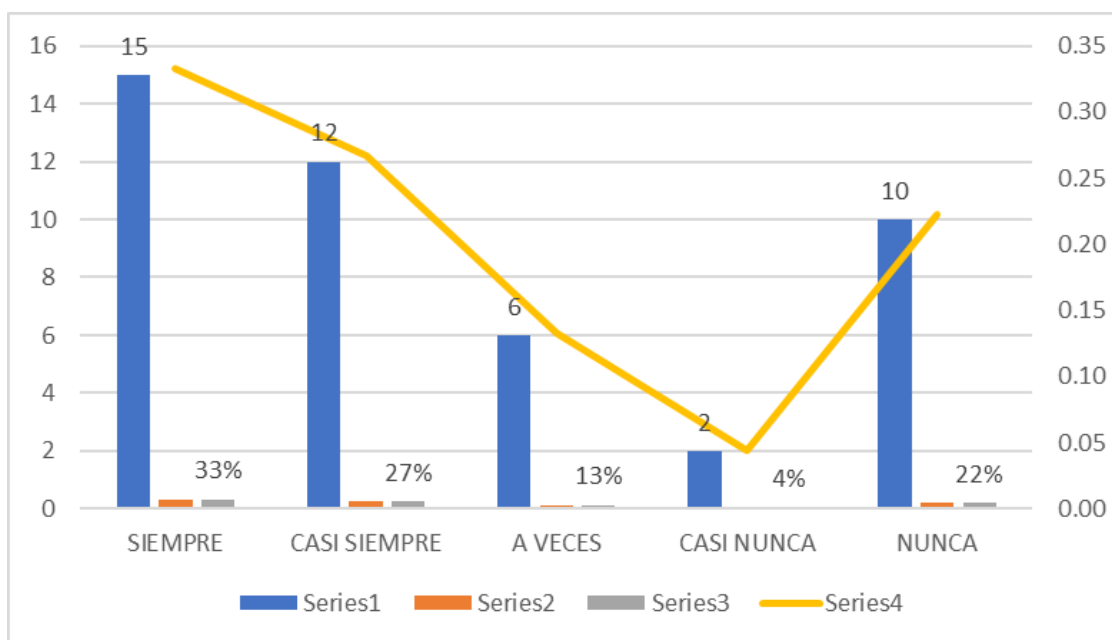
**Pregunta\_04:** ¿Considera usted que a mayor edad existe más violencia?

**Tabla 7** La Edad como factor en la violencia

|              | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido       | SIEMPRE      | 15         | 33%           | 33%               | 0.33                 |
|              | CASI SIEMPRE | 12         | 27%           | 27%               | 0.27                 |
|              | A VECES      | 6          | 13%           | 13%               | 0.13                 |
|              | CASI NUNCA   | 2          | 4%            | 4%                | 0.04                 |
|              | NUNCA        | 10         | 22%           | 22%               | 0.22                 |
| <b>TOTAL</b> |              | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 4** La *Edad* como factor en la violencia



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 33% considera SIEMPRE, un 27% considera CASI SIEMPRE, un 13% considera A VECES, un 4% considera CASI NUNCA y un 22% considera como NUNCA, que a mayor edad existe más violencia.

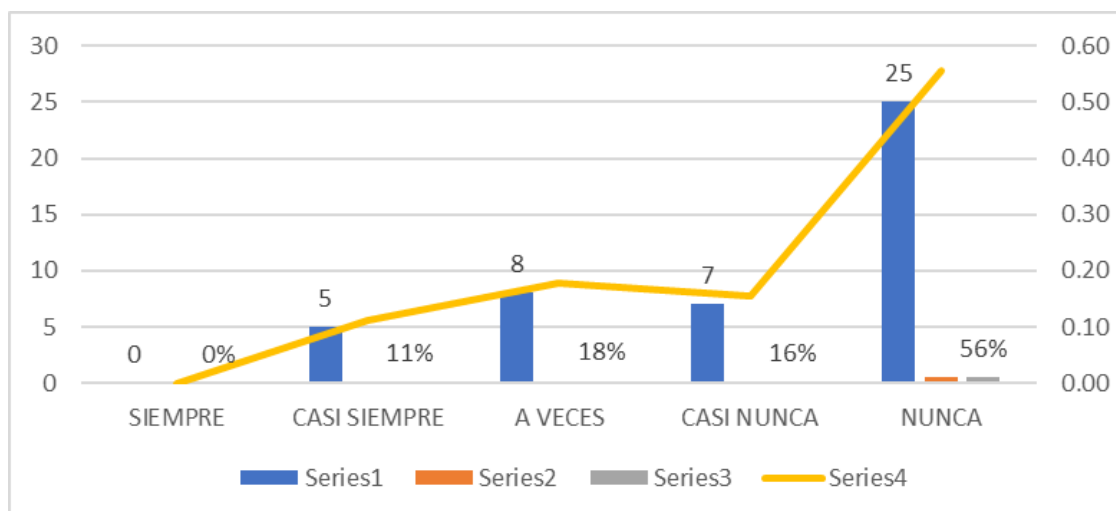
**Pregunta\_05: ¿Considera usted que estado civil es importante en la relación de pareja?**

**Tabla 8** Estado civil

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | CASI SIEMPRE | 5          | 11%           | 11%               | 0.11                 |
|        | A VECES      | 8          | 18%           | 18%               | 0.18                 |
|        | CASI NUNCA   | 7          | 16%           | 16%               | 0.16                 |
|        | NUNCA        | 25         | 56%           | 56%               | 0.56                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 5 Estado civil**



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 0% considera SIEMPRE, un 11% considera CASI SIEMPRE, un 18% considera A VECES, un 16% considera CASI NUNCA y un 56% considera como NUNCA, que estado civil es importante en las relaciones.

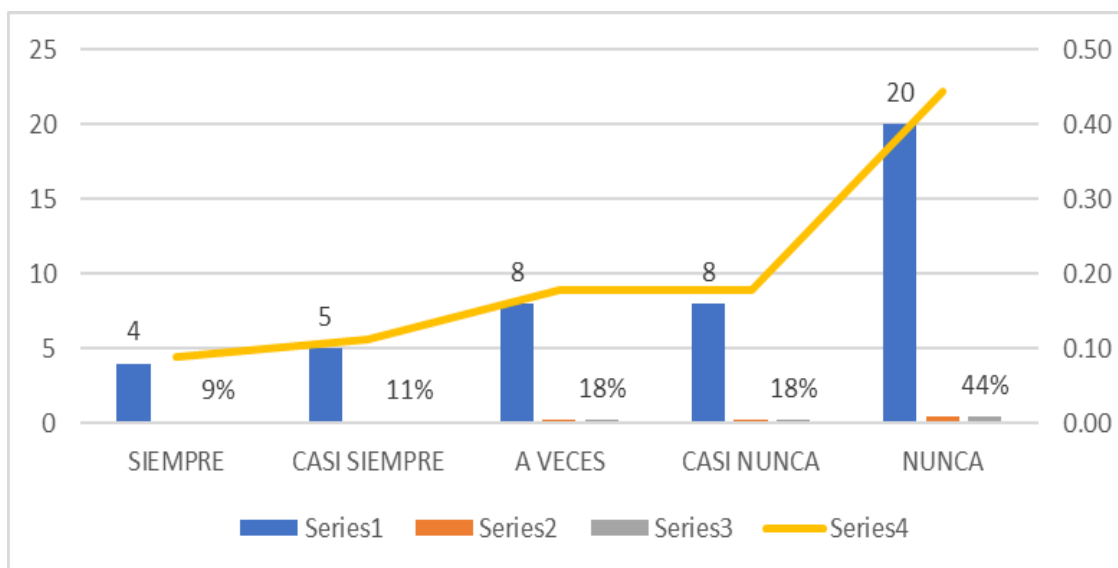
**Pregunta\_06: ¿Considera usted que el nivel educativo ocasiona violencia en las parejas?**

**Tabla 9 Nivel educativo**

| NIVEL          | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido SIEMPRE | 4          | 9%            | 9%                | 0.09                 |
| CASI SIEMPRE   | 5          | 11%           | 11%               | 0.11                 |
| A VECES        | 8          | 18%           | 18%               | 0.18                 |
| CASI NUNCA     | 8          | 18%           | 18%               | 0.18                 |
| NUNCA          | 20         | 44%           | 44%               | 0.44                 |
| <b>TOTAL</b>   | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 6 Nivel educativo**



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 9% considera SIEMPRE, un 11% considera CASI SIEMPRE, un 18% considera A VECES, un 18% considera CASI NUNCA y un 44% considera como NUNCA, que el nivel educativo ocasiona violencia en las parejas.

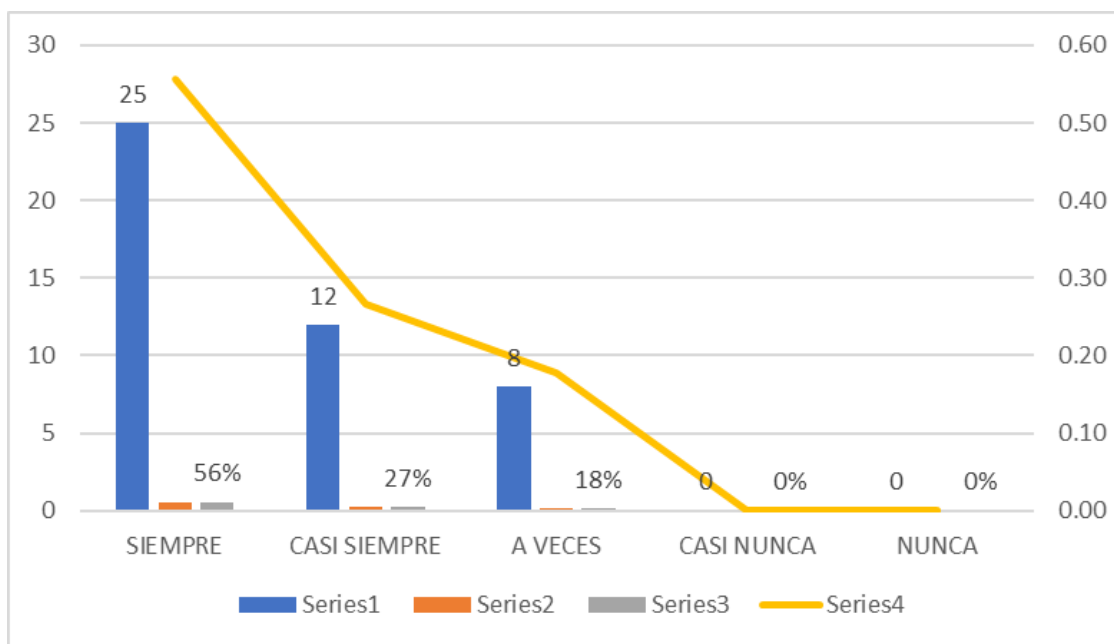
**Pregunta\_07: ¿Considera usted que la perspectiva de género ocasiona violencia?**

**Tabla 10 Perspectiva de género**

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 25         | 56%           | 56%               | 0.56                 |
|        | CASI SIEMPRE | 12         | 27%           | 27%               | 0.27                 |
|        | A VECES      | 8          | 18%           | 18%               | 0.18                 |
|        | CASI NUNCA   | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | NUNCA        | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 7** *Perspectiva de género*



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 56% considera SIEMPRE, un 27% considera CASI SIEMPRE, un 18% considera A VECES, un 0% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que la perspectiva de género ocasiona violencia.

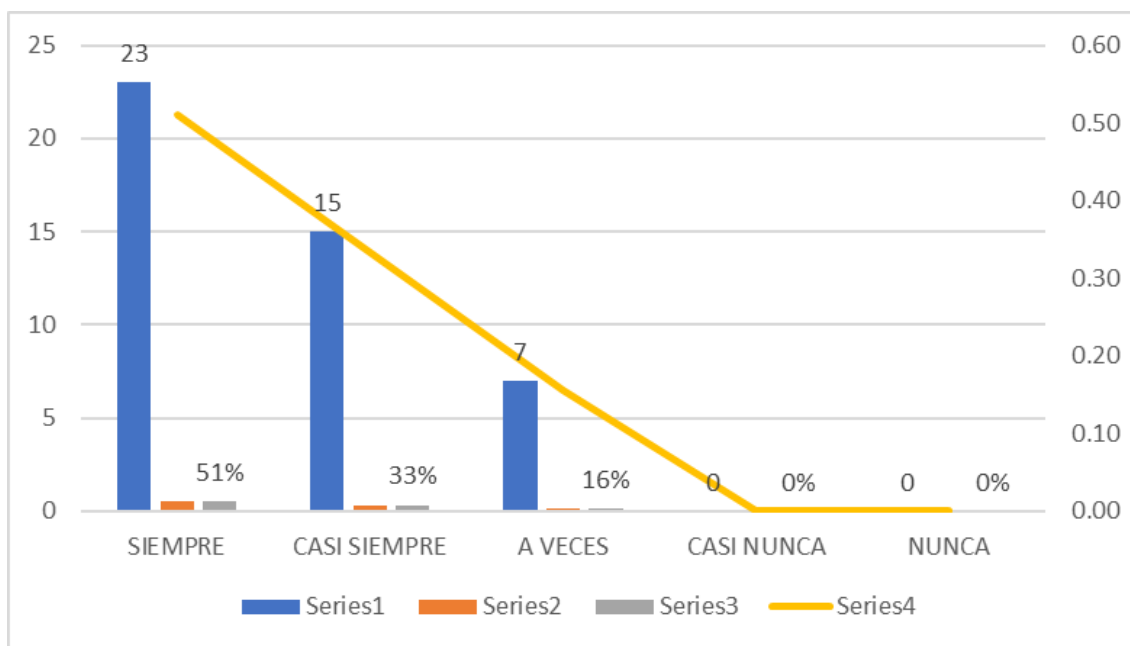
**Pregunta\_08:** ¿Considera usted que las pésimas relaciones familiares inciden u ocasionan violencia?

**Tabla 11** *Relaciones familiares*

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 23         | 51%           | 51%               | 0.51                 |
|        | CASI SIEMPRE | 15         | 33%           | 33%               | 0.83                 |
|        | A VECES      | 7          | 16%           | 16%               | 0.91                 |
|        | CASI NUNCA   | 0          | 0%            | 0%                | 0.91                 |
|        | NUNCA        | 0          | 0%            | 0%                | 0.91                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 8 Relaciones familiares**



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 51% considera SIEMPRE, un 33% considera CASI SIEMPRE, un 16% considera A VECES, un 0% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que las pésimas condiciones familiares inciden u ocasionan violencia.

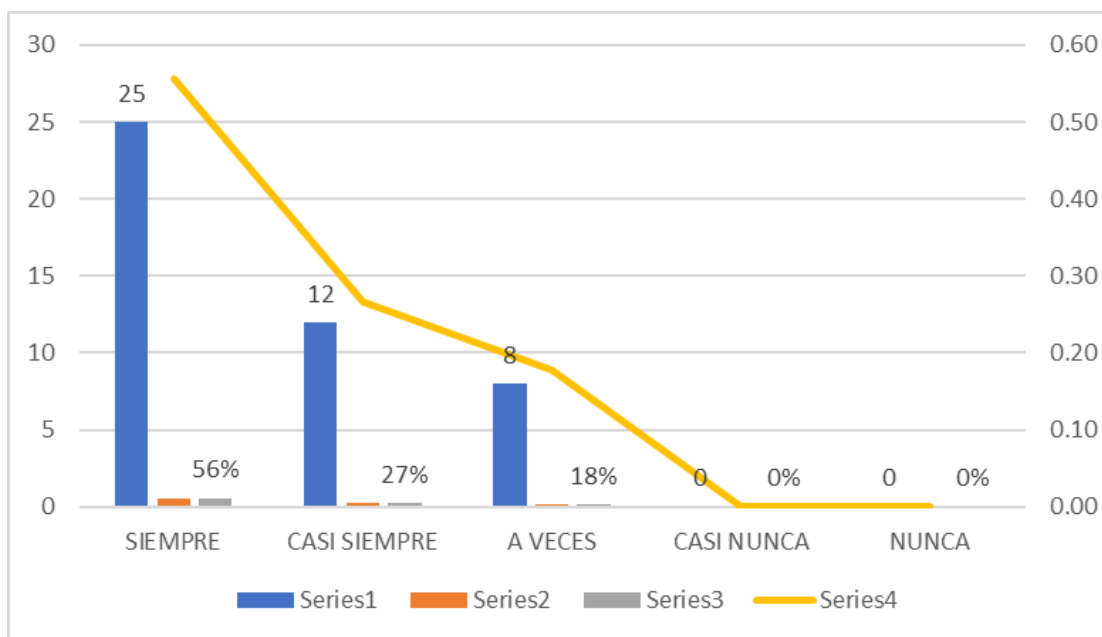
**Pregunta\_09: ¿Considera usted que la dependencia emocional en las parejas incide en la no separación aun existiendo indicios de violencia?**

**Tabla 12 Dependencia emocional**

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 25         | 56%           | 56%               | 0.56                 |
|        | CASI SIEMPRE | 12         | 27%           | 27%               | 0.27                 |
|        | A VECES      | 8          | 18%           | 18%               | 0.18                 |
|        | CASI NUNCA   | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | NUNCA        | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 9** Dependencia emocional



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 56% considera SIEMPRE, un 27% considera CASI SIEMPRE, un 18% considera A VECES, un 0% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que la dependencia emocional en las parejas incide en la no separación aun existiendo indicios de violencia.

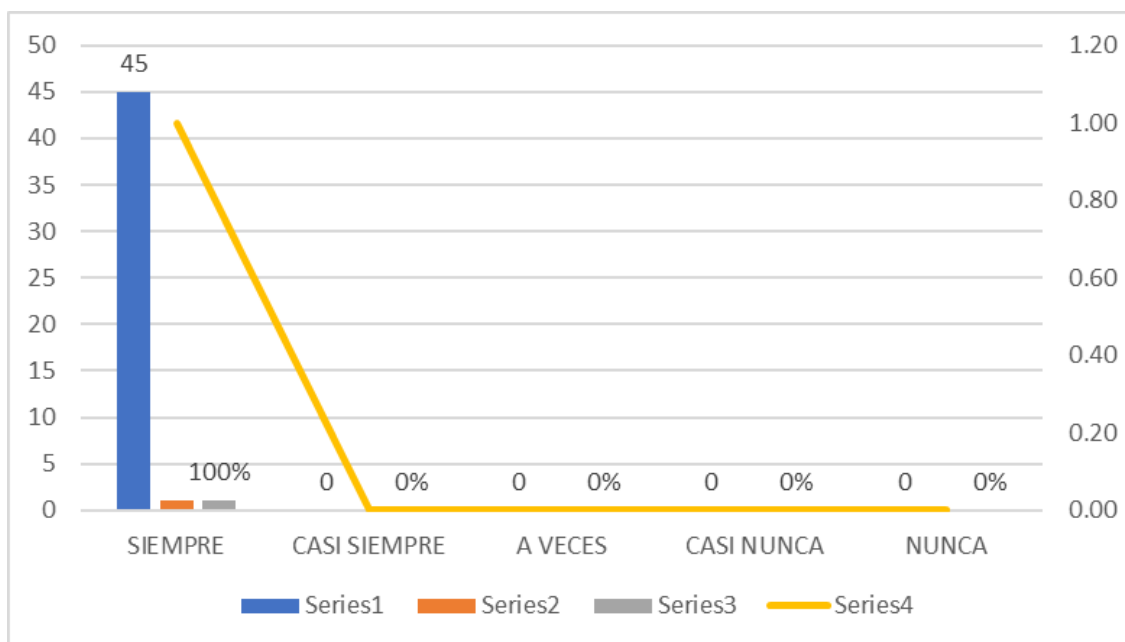
**Pregunta\_10:** ¿Considera usted que el alcoholismo y drogas afectan directamente a las familias y por ende ocasionan violencia en ellas?

**Tabla 13** Alcoholismo y drogas

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 45         | 100%          | 100%              | 1.00                 |
|        | CASI SIEMPRE | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | A VECES      | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | CASI NUNCA   | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | NUNCA        | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 10** Alcoholismo y drogas



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 100% considera SIEMPRE, un 0% considera CASI SIEMPRE, un 0% considera A VECES, un 0% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que el alcoholismo y las drogas afectan directamente a las familias y por ende ocasionan violencia en ellas.

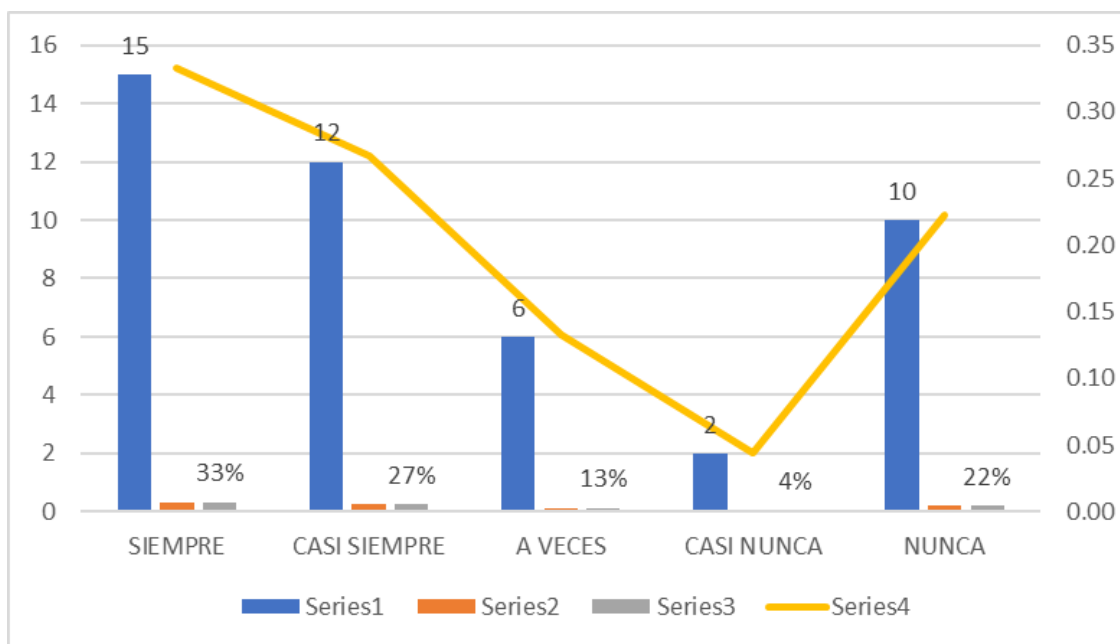
**Pregunta\_11:** ¿Considera usted que el lugar de nacimiento de una persona incide en la personalidad violenta de adulto?

**Tabla 14** Lugar de nacimiento

|              | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido       | SIEMPRE      | 15         | 33%           | 33%               | 0.33                 |
|              | CASI SIEMPRE | 12         | 27%           | 27%               | 0.27                 |
|              | A VECES      | 6          | 13%           | 13%               | 0.13                 |
|              | CASI NUNCA   | 2          | 4%            | 4%                | 0.04                 |
|              | NUNCA        | 10         | 22%           | 22%               | 0.22                 |
| <b>TOTAL</b> |              | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 11** Lugar de nacimiento



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 33% considera SIEMPRE, un 27% considera CASI SIEMPRE, un 13% considera A VECES, un 4% considera CASI NUNCA y un 22% considera como NUNCA, que el lugar de nacimiento de una persona incide en la personalidad violenta de adulto.

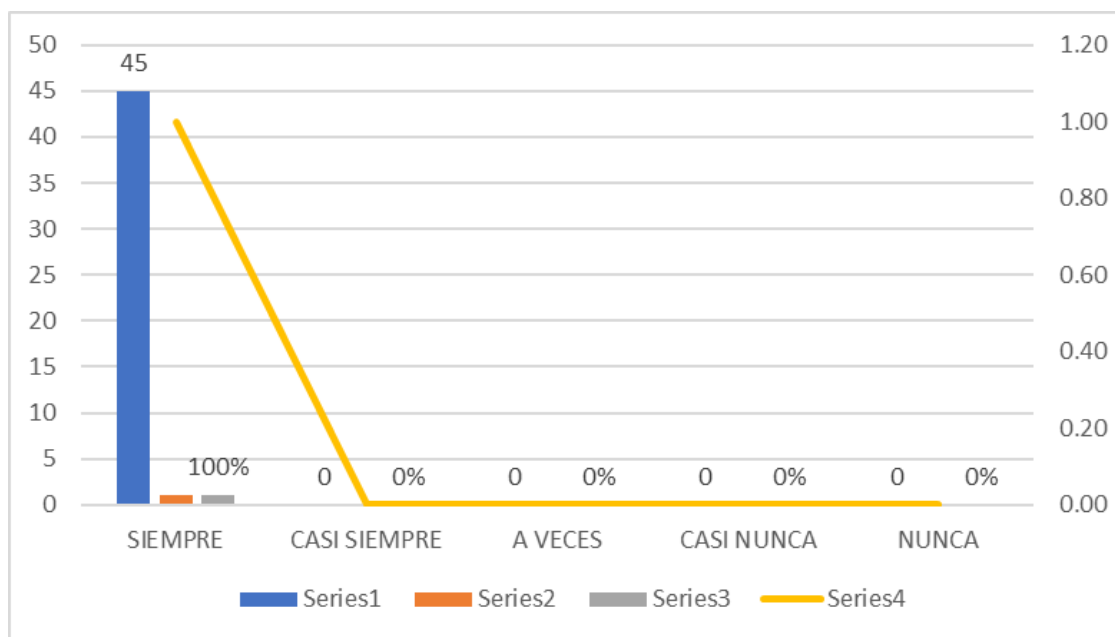
**Pregunta\_12: ¿Considera usted que los estilos de crianza durante la niñez repercuten durante la madurez o etapa de adulto respecto a los niveles de violencia?**

**Tabla 15** Estilos de crianza durante la niñez

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 45         | 100%          | 100%              | 1.00                 |
|        | CASI SIEMPRE | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | A VECES      | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | CASI NUNCA   | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | NUNCA        | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 12** *Estilos de crianza durante la niñez*



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 100% considera SIEMPRE, un 0% considera CASI SIEMPRE, un 0% considera A VECES, un 0% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que los estilos de crianza durante la niñez repercuten durante la madurez o etapa de adulto respecto a los niveles de violencia.

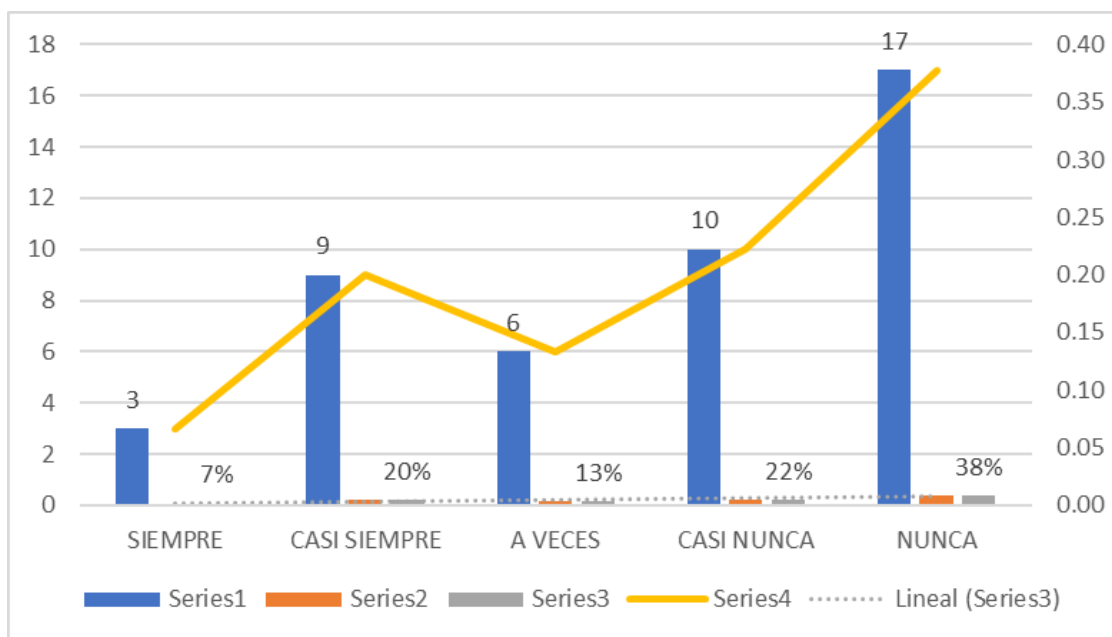
**Pregunta\_13: ¿Considera usted que las creencias y mitos son causales de violencia en las personas?**

**Tabla 16** *Creencias y mitos*

|              | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido       | SIEMPRE      | 3          | 7%            | 7%                | 0.07                 |
|              | CASI SIEMPRE | 9          | 20%           | 20%               | 0.20                 |
|              | A VECES      | 6          | 13%           | 13%               | 0.13                 |
|              | CASI NUNCA   | 10         | 22%           | 22%               | 0.22                 |
|              | NUNCA        | 17         | 38%           | 38%               | 0.38                 |
| <b>TOTAL</b> |              | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 13** Creencias y mitos



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 7% considera SIEMPRE, un 20% considera CASI SIEMPRE, un 13% considera A VECES, un 22% considera CASI NUNCA y un 38% considera como NUNCA, que las creencias y mitos son causales de violencia en las personas.

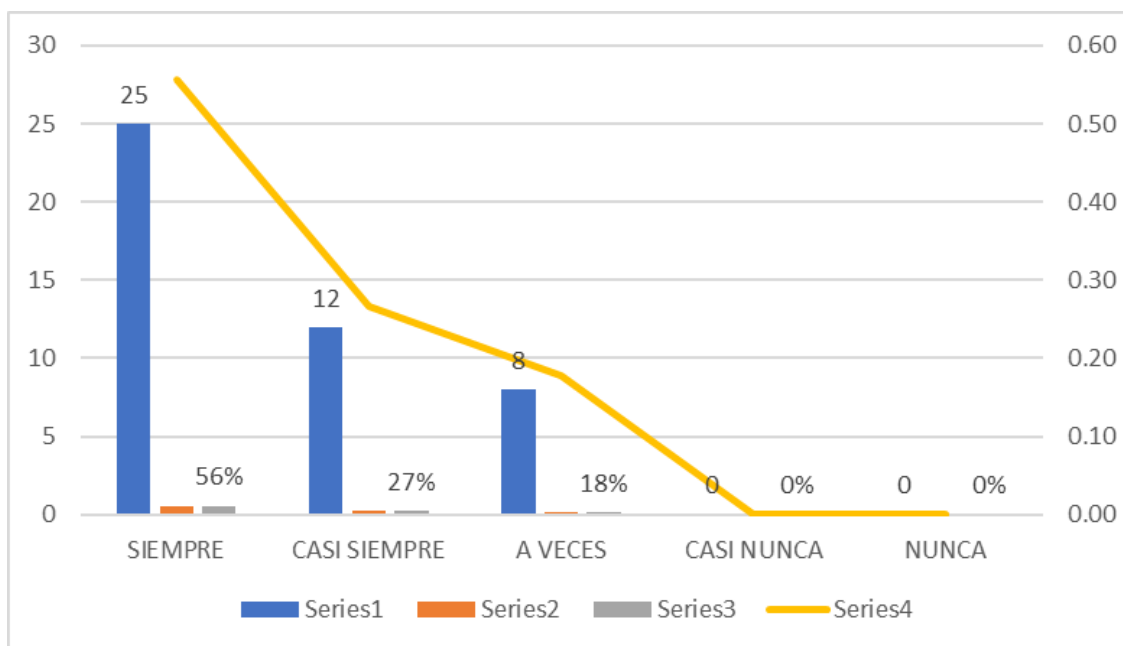
**Pregunta\_13:** ¿Considera usted que los estereotipos ya sean sociales o culturales inciden en la personalidad de cada individuo y por ende en una personalidad agresiva?

**Tabla 17** Estereotipos

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 25         | 56%           | 56%               | 0.56                 |
|        | CASI SIEMPRE | 12         | 27%           | 27%               | 0.27                 |
|        | A VECES      | 8          | 18%           | 18%               | 0.18                 |
|        | CASI NUNCA   | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | NUNCA        | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 14 Estereotipos**



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 56% considera SIEMPRE, un 27% considera CASI SIEMPRE, un 18% considera A VECES, un 0% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que los estereotipos ya sean sociales o culturales inciden en la personalidad de cada individuo y por ende en una personalidad agresiva.

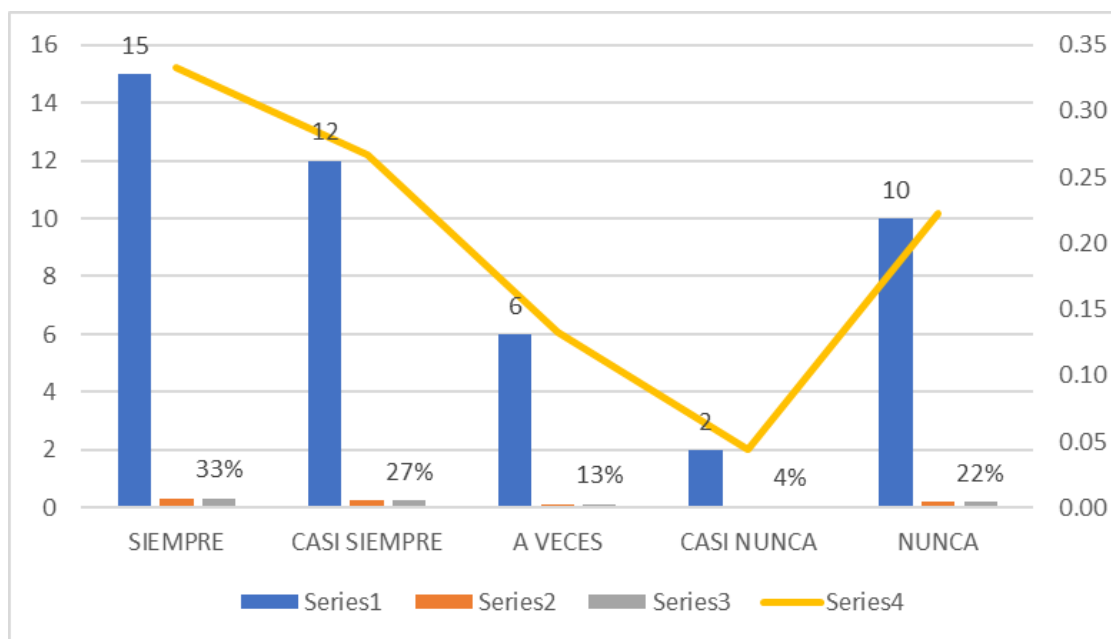
**Pregunta\_14: ¿Considera usted que existe machismo en nuestra sociedad actual o en su familia?**

**Tabla 18 Machismo en nuestra sociedad**

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 15         | 33%           | 33%               | 0.33                 |
|        | CASI SIEMPRE | 12         | 27%           | 27%               | 0.27                 |
|        | A VECES      | 6          | 13%           | 13%               | 0.13                 |
|        | CASI NUNCA   | 2          | 4%            | 4%                | 0.04                 |
|        | NUNCA        | 10         | 22%           | 22%               | 0.22                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 15 Machismo en nuestra sociedad**



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 33% considera SIEMPRE, un 27% considera CASI SIEMPRE, un 13% considera A VECES, un 4% considera CASI NUNCA y un 22% considera como NUNCA, que existe machismo en nuestra sociedad actual o en su familia.

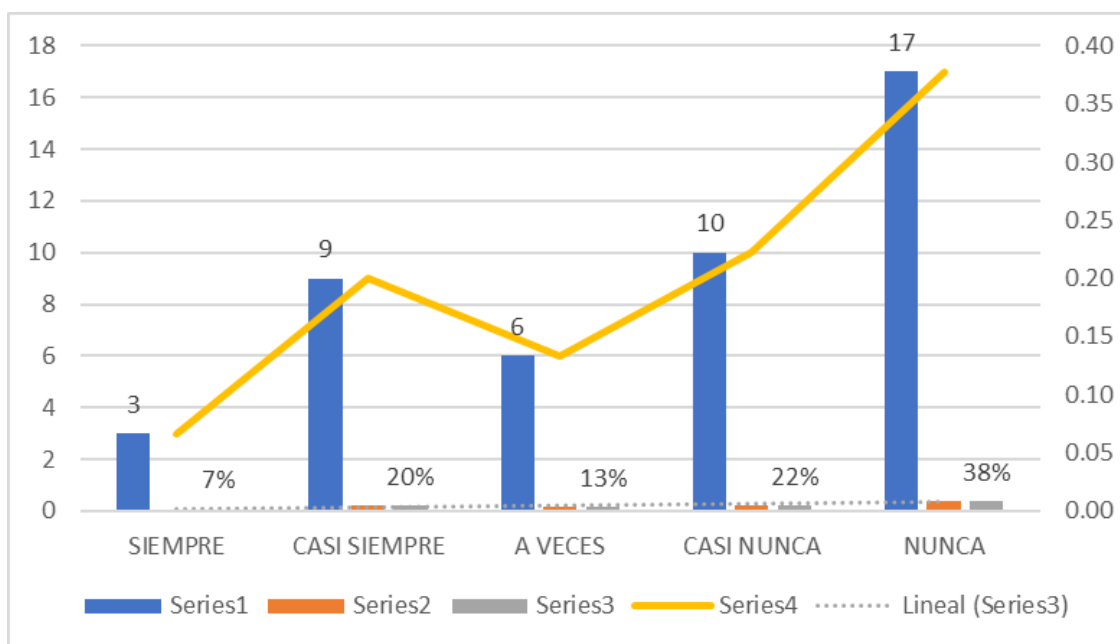
**Pregunta\_15: ¿Consideras que son eficientes los procedimientos de la administracion de justicial local?**

**Tabla 19 Procedimientos eficientes**

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 3          | 7%            | 7%                | 0.07                 |
|        | CASI SIEMPRE | 9          | 20%           | 20%               | 0.20                 |
|        | A VECES      | 6          | 13%           | 13%               | 0.33                 |
|        | CASI NUNCA   | 10         | 22%           | 22%               | 0.55                 |
|        | NUNCA        | 17         | 38%           | 38%               | 0.93                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 16** *Procedimientos eficientes*



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 7% considera SIEMPRE, un 20% considera CASI SIEMPRE, un 13% considera A VECES, un 22% considera CASI NUNCA y un 38% considera como NUNCA, que existe violencia familiar hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar dentro de su hogar.

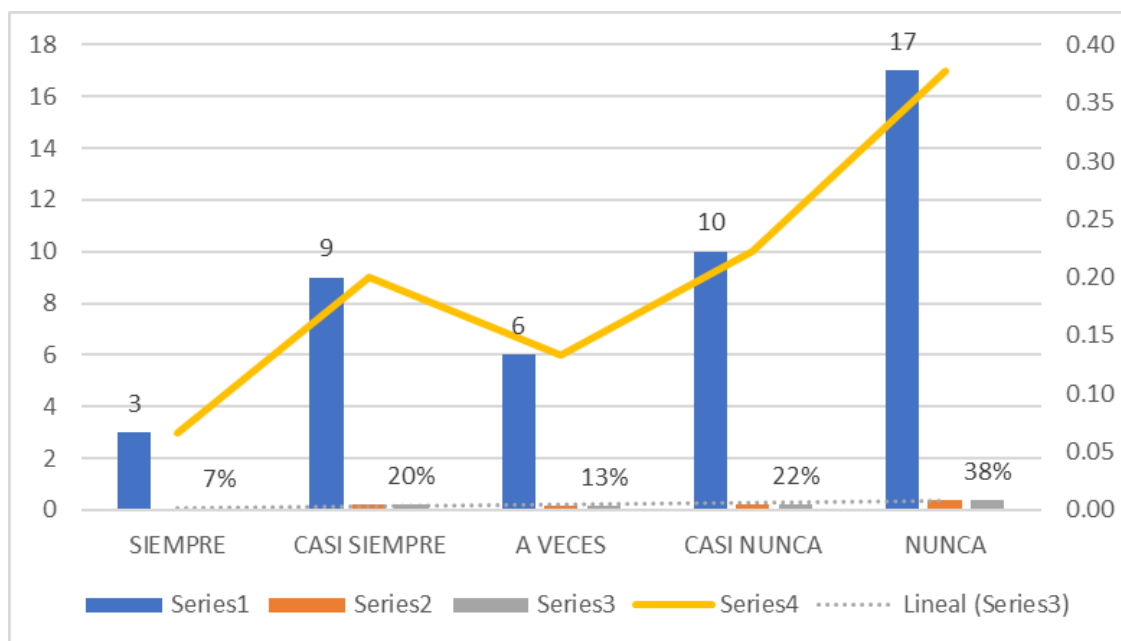
**Pregunta\_16:** *¿Considera que existen actos de maltrato físico y psicológico hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar dentro de su hogar?*

**Tabla 20** *Actos de maltrato físico y psicológico*

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 3          | 7%            | 7%                | 0.07                 |
|        | CASI SIEMPRE | 9          | 20%           | 20%               | 0.20                 |
|        | A VECES      | 6          | 13%           | 13%               | 0.13                 |
|        | CASI NUNCA   | 10         | 22%           | 22%               | 0.22                 |
|        | NUNCA        | 17         | 38%           | 38%               | 0.38                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 17 Actos de maltrato físico y psicológico**



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 7% considera SIEMPRE, un 20% considera CASI SIEMPRE, un 13% considera A VECES, un 22% considera CASI NUNCA y un 38% considera como NUNCA, que existen actos de maltrato físico y psicológico hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar dentro de su hogar.

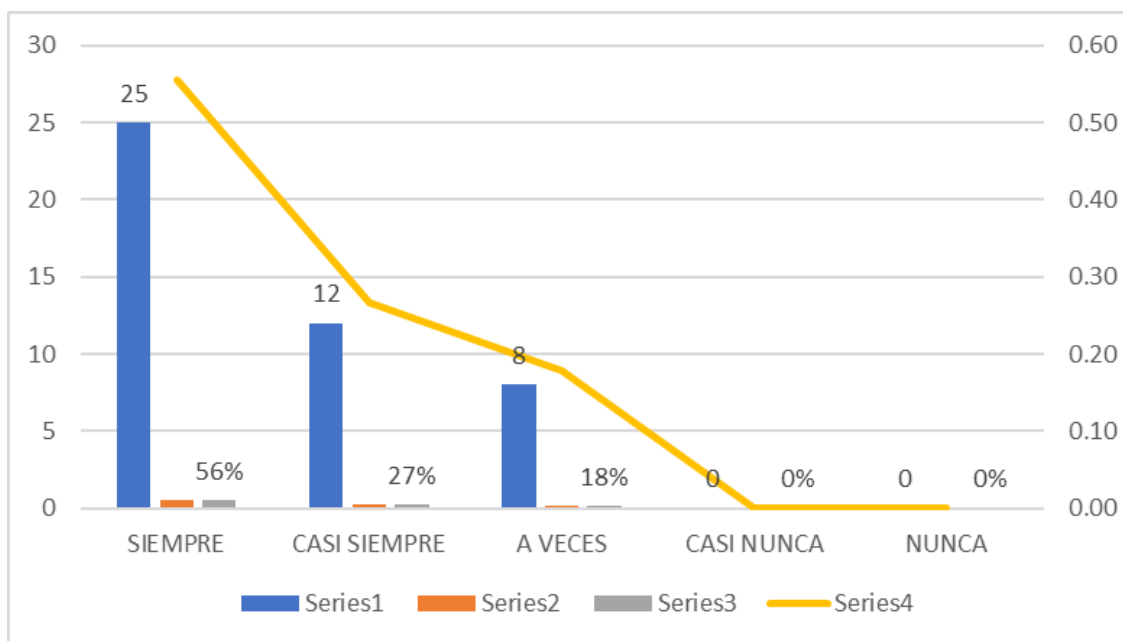
**Pregunta\_17:** ¿Considera prudente la aplicación de esta ley directamente entre cónyuges, convivientes que conformaron una familia?

**Tabla 21** Aplicación de la Ley N° 26260

|              | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido       | SIEMPRE      | 25         | 56%           | 56%               | 0.56                 |
|              | CASI SIEMPRE | 12         | 27%           | 27%               | 0.27                 |
|              | A VECES      | 8          | 18%           | 18%               | 0.18                 |
|              | CASI NUNCA   | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
|              | NUNCA        | 0          | 0%            | 0%                | 0.00                 |
| <b>TOTAL</b> |              | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 18** Aplicación de la Ley N° 26260



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 56% considera SIEMPRE, un 27% considera CASI SIEMPRE, un 18% considera A VECES, un 0% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, prudente la aplicación de esta ley directamente entre cónyuges, convivientes que conformaron una familia.

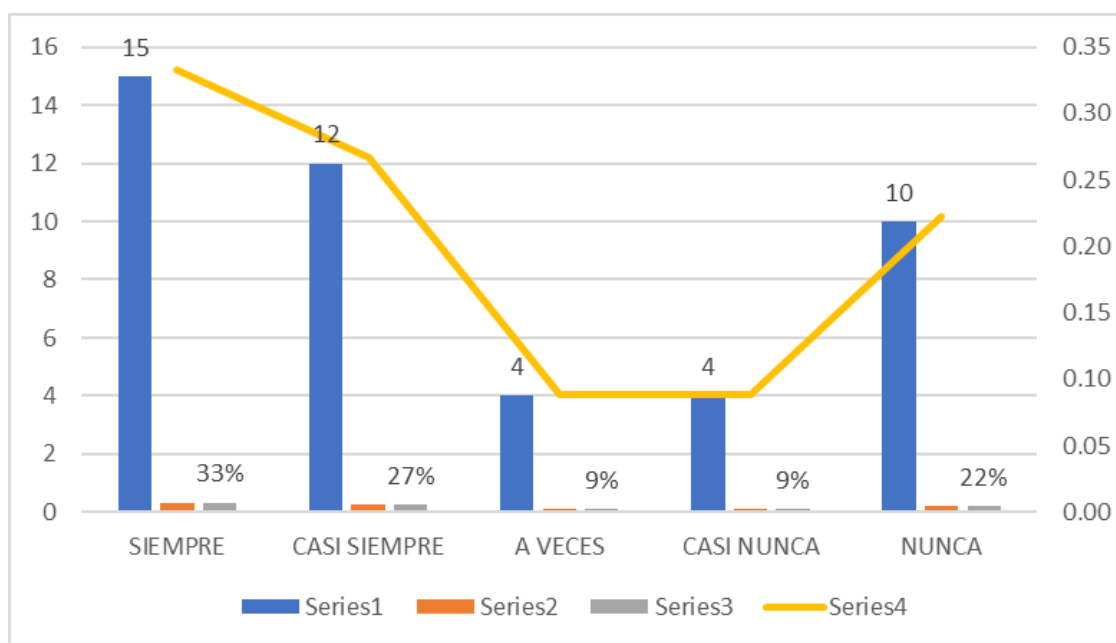
**Pregunta\_18:** ¿Considera Ud. procedente la aplicación de la presente ley hacia los hijos procreados en común, aunque la pareja no conviva?

**Tabla 22** Procedente la aplicación de la Ley N° 26260

|              | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido       | SIEMPRE      | 15         | 33%           | 33%               | 0.33                 |
|              | CASI SIEMPRE | 12         | 27%           | 27%               | 0.27                 |
|              | A VECES      | 4          | 9%            | 9%                | 0.09                 |
|              | CASI NUNCA   | 4          | 9%            | 9%                | 0.09                 |
|              | NUNCA        | 10         | 22%           | 22%               | 0.22                 |
| <b>TOTAL</b> |              | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 19** Procedente la aplicación de la Ley N° 26260



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 33% considera SIEMPRE, un 27% considera CASI SIEMPRE, un 9% considera A VECES, un 9% considera CASI NUNCA y un 22% considera como NUNCA, que es procedente la aplicación de la presente ley hacia los hijos procreados en común, aunque la pareja no conviva.

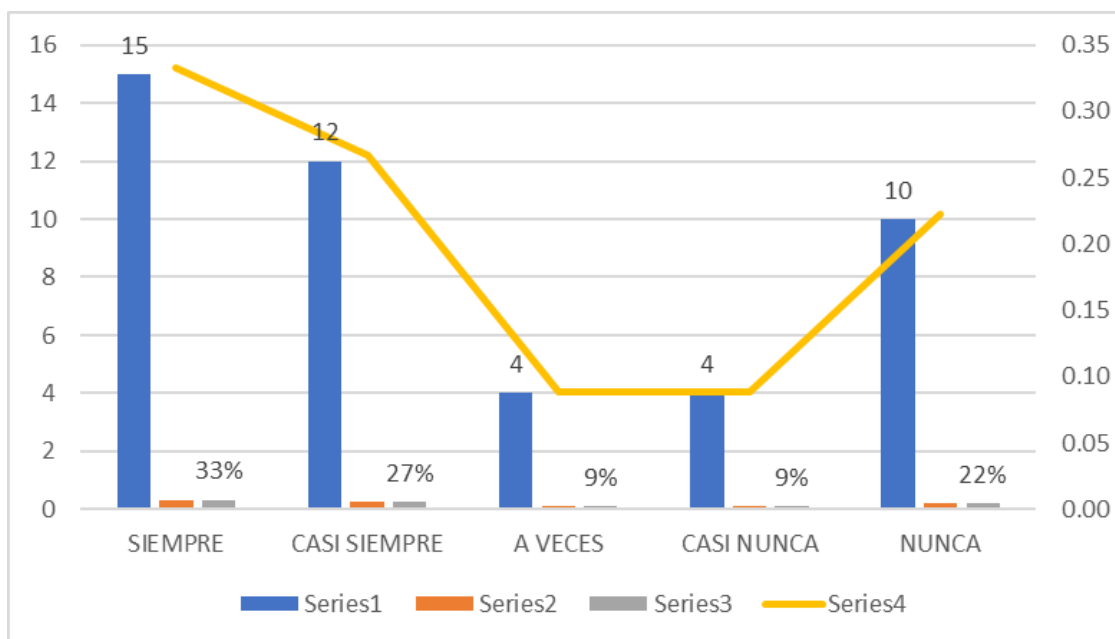
**Pregunta\_19:** ¿Considera eficiente la ley N° 26260 respecto a la prevención, reducción, sanción de la violencia familiar hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar?

**Tabla 23** Eficiente la ley N° 26260

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 15         | 33%           | 33%               | 0.33                 |
|        | CASI SIEMPRE | 12         | 27%           | 27%               | 0.27                 |
|        | A VECES      | 4          | 9%            | 9%                | 0.09                 |
|        | CASI NUNCA   | 4          | 9%            | 9%                | 0.09                 |
|        | NUNCA        | 10         | 22%           | 22%               | 0.22                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 20** *Eficiente la ley N° 26260*



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 33% considera SIEMPRE, un 27% considera CASI SIEMPRE, un 9% considera A VECES, un 9% considera CASI NUNCA y un 22% considera como NUNCA, que es eficiente la ley N° 26260 respecto a la prevención, reducción, sanción de la violencia familiar hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar.

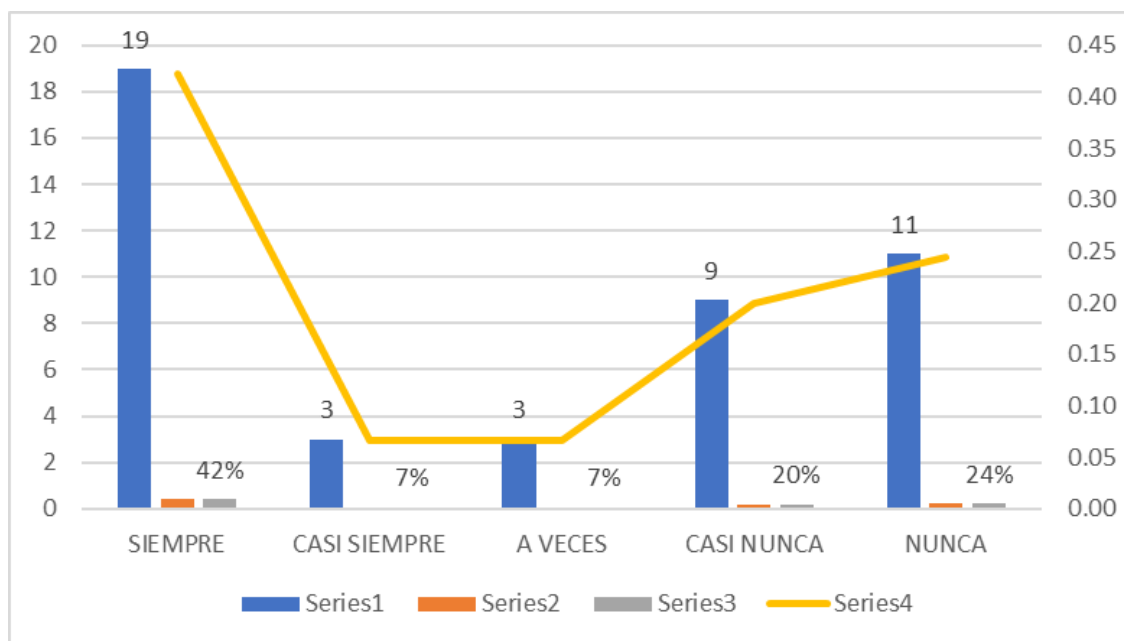
**Pregunta\_20:** *¿Considera que la ley N° 30364 incide en la prevención de la violencia familiar hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar?*

**Tabla 24** *Ley N° 30364 incide en la prevención*

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 19         | 42%           | 42%               | 0.42                 |
|        | CASI SIEMPRE | 3          | 7%            | 7%                | 0.07                 |
|        | A VECES      | 3          | 7%            | 7%                | 0.07                 |
|        | CASI NUNCA   | 9          | 20%           | 20%               | 0.20                 |
|        | NUNCA        | 11         | 24%           | 24%               | 0.24                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 21** Ley N° 30364 incide en la prevención



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 42% considera SIEMPRE, un 7% considera CASI SIEMPRE, un 7% considera A VECES, un 20% considera CASI NUNCA y un 24% considera como NUNCA, que la ley incide en la prevención de la violencia familiar hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar.

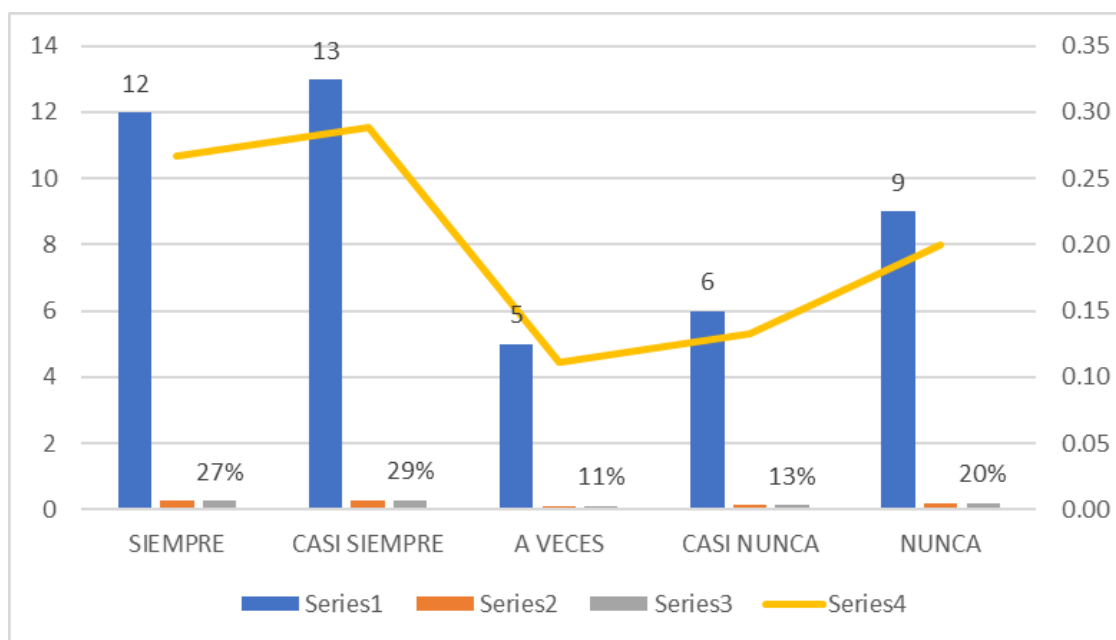
**Pregunta\_21:** ¿Considera que la ley incide en la erradicación de la violencia familiar hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar?

**Tabla 25** Erradicación de la violencia familiar

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 12         | 27%           | 27%               | 0.27                 |
|        | CASI SIEMPRE | 13         | 29%           | 29%               | 0.29                 |
|        | A VECES      | 5          | 11%           | 11%               | 0.11                 |
|        | CASI NUNCA   | 6          | 13%           | 13%               | 0.13                 |
|        | NUNCA        | 9          | 20%           | 20%               | 0.20                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 22** Erradicación de la violencia familiar



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 27% considera SIEMPRE, un 29% considera CASI SIEMPRE, un 11% considera A VECES, un 13% considera CASI NUNCA y un 20% considera como NUNCA, que la ley incide en la erradicación de la violencia familiar hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar.

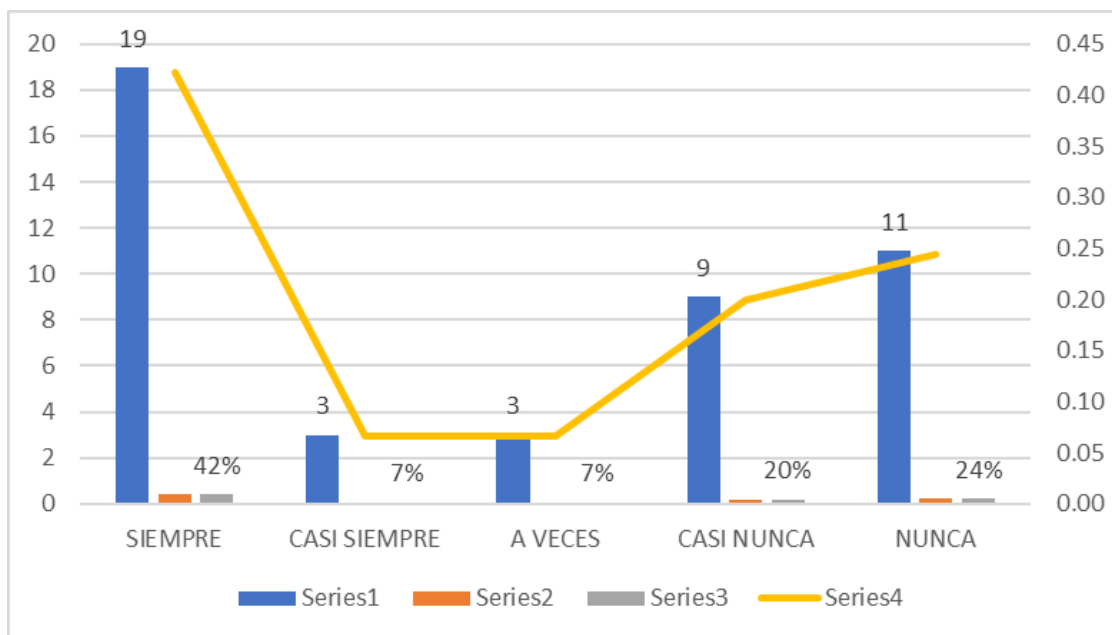
**Pregunta 22:** ¿Considera que la ley incide en la función sancionadora ante la violencia familiar hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar?

**Tabla 26** Función sancionadora N° 30364

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 19         | 42%           | 42%               | 0.42                 |
|        | CASI SIEMPRE | 3          | 7%            | 7%                | 0.07                 |
|        | A VECES      | 3          | 7%            | 7%                | 0.07                 |
|        | CASI NUNCA   | 9          | 20%           | 20%               | 0.20                 |
|        | NUNCA        | 11         | 24%           | 24%               | 0.24                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 23** Función sancionadora N° 30364



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 43% considera SIEMPRE, un 7% considera CASI SIEMPRE, un 7% considera A VECES, un 20% considera CASI NUNCA y un 24% considera como NUNCA, que la ley incide en la función sancionadora ante la violencia familiar hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar.

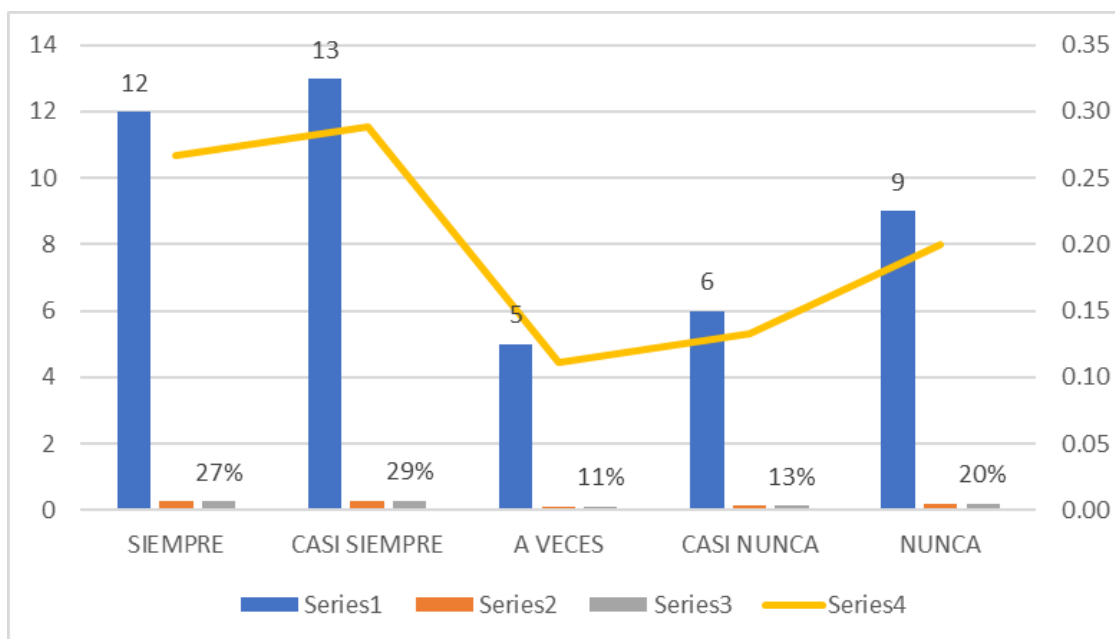
**Pregunta\_23:** ¿Considera que la Ley N° 30364 desde su creación ha reducido los casos de violencia contra las mujeres?

**Tabla 27** Violencia contra las mujeres

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 12         | 27%           | 27%               | 0.27                 |
|        | CASI SIEMPRE | 13         | 29%           | 29%               | 0.29                 |
|        | A VECES      | 5          | 11%           | 11%               | 0.11                 |
|        | CASI NUNCA   | 6          | 13%           | 13%               | 0.13                 |
|        | NUNCA        | 9          | 20%           | 20%               | 0.20                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 24** *Violencia contra las mujeres*



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 27% considera SIEMPRE, un 29% considera CASI SIEMPRE, un 11% considera A VECES, un 13% considera CASI NUNCA y un 20% considera como NUNCA, que la Ley N° 30364 desde su creación ha reducido los casos de violencia contra las mujeres.

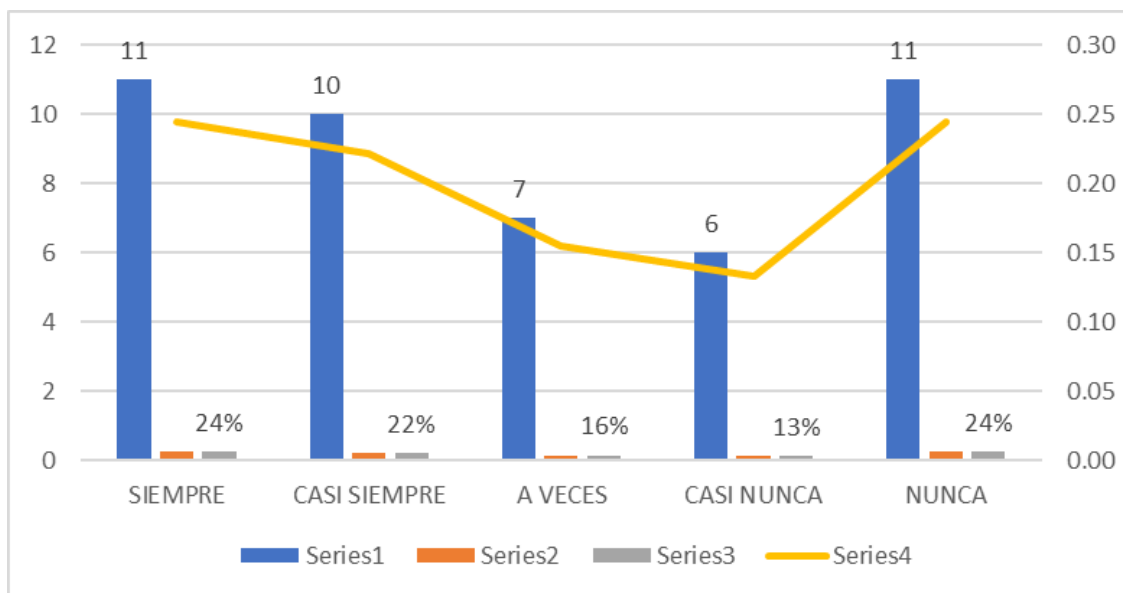
**Pregunta\_24:** ¿Consideras que la Ley N° 30364 desde su creación ha reducido los casos de violencia contra el grupo familiar?

**Tabla 28** *Reducción los casos de violencia*

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 11         | 24%           | 24%               | 0.24                 |
|        | CASI SIEMPRE | 10         | 22%           | 22%               | 0.22                 |
|        | A VECES      | 7          | 16%           | 16%               | 0.16                 |
|        | CASI NUNCA   | 6          | 13%           | 13%               | 0.13                 |
|        | NUNCA        | 11         | 24%           | 24%               | 0.24                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 25 Reducción los casos de violencia**



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 24% considera SIEMPRE, un 22% considera CASI SIEMPRE, un 16% considera A VECES, un 13% considera CASI NUNCA y un 24% considera como NUNCA, que la Ley N° 30364 desde su creación ha reducido los casos de violencia contra el grupo familiar.

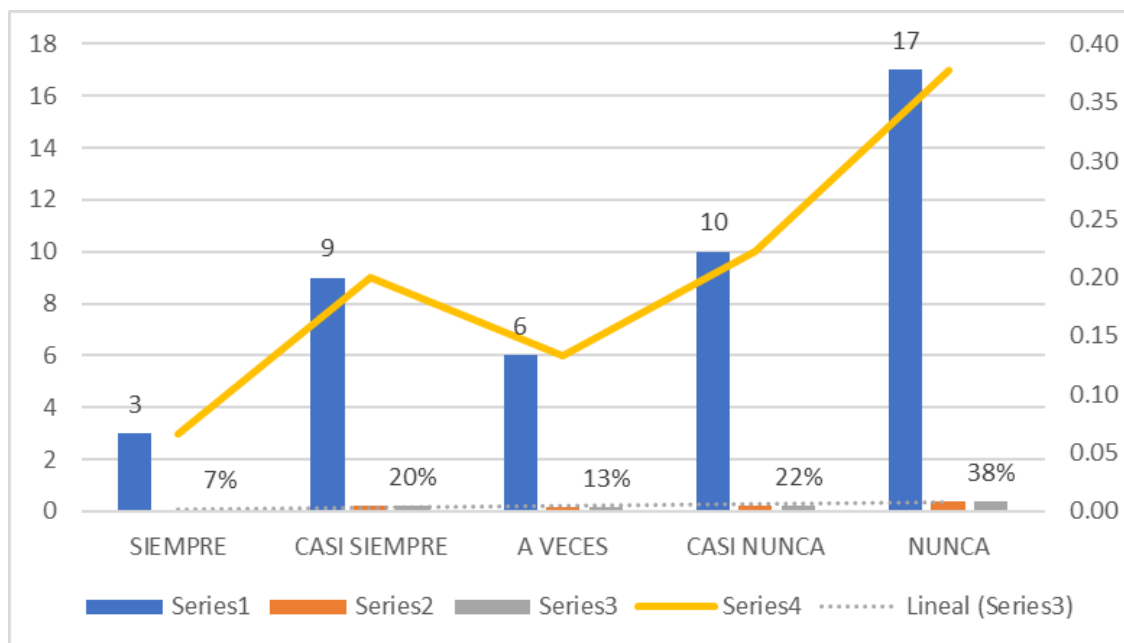
**Pregunta\_25: ¿Consideras que su familia está en una situación de vulnerabilidad en el lugar donde reside?**

**Tabla 29 Vulnerabilidad**

|        | NIVEL        | Frecuencia | Porcentaje    | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SIEMPRE      | 3          | 7%            | 7%                | 0.07                 |
|        | CASI SIEMPRE | 9          | 20%           | 20%               | 0.20                 |
|        | A VECES      | 6          | 13%           | 13%               | 0.13                 |
|        | CASI NUNCA   | 10         | 22%           | 22%               | 0.22                 |
|        | NUNCA        | 17         | 38%           | 38%               | 0.38                 |
|        | <b>TOTAL</b> | <b>45</b>  | <b>100.0%</b> | <b>100.0%</b>     |                      |

**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Figura 26 Vulnerabilidad**



**Nota:** Datos recolectados en las encuestas a la muestra (45). Fuente: elaborado por el autor.

**Interpretación:** Del 100% de personas encuestadas (45) consideran lo siguiente: un 7% considera SIEMPRE, un 20% considera CASI SIEMPRE, un 13% considera A VECES, un 22% considera CASI NUNCA y un 38% considera como NUNCA, que que su familia está en una situación de vulnerabilidad en el lugar donde reside.

## 4.2 Análisis Inferencial

La prueba de hipótesis nos ayudará a descubrir la conexión entre las variables de estudio planteadas al inicio de esta indagación, FACTORES DE RIESGO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MUJERES DEL MERCADO UNION Y DIGNIDAD DEL DISTRITO DE PUNO, PERIODO 2023. lo cual es necesario para realizar el análisis correspondiente en este esfuerzo de investigación y extraer conclusiones, debido a la falta de una jerarquía clara durante el análisis, los métodos cuantitativos y sus mediciones resultantes los ubican en la clase nominal. La prueba de Chi-cuadrado se utiliza como técnica estadística para detectar asociaciones cuantitativas.

En donde tenemos:

1. Si es  $p < 0,05$  es rechazada la hipótesis nula y afirmamos que existe relación significativa entre las variables de estudio.
2. Si es  $p > 0,05$  no es rechazada la hipótesis nula porque la probabilidad de equivocarnos sería muy alta.

#### 4.2.1 PRUEBA DE NORMALIDAD

|                                | Pruebas de normalidad           |    |      |              |     |             |
|--------------------------------|---------------------------------|----|------|--------------|-----|-------------|
|                                | Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup> |    |      | Shapiro-Wilk |     |             |
|                                | Estadístico                     | gl | Sig. | Estadístico  | gl  | Sig.        |
| <b>FACTORES DE RIESGO</b>      | ,185                            | 45 | ,001 | ,932         | 145 | <b>,015</b> |
| <b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</b> | ,145                            | 45 | ,019 | ,953         | 145 | <b>,049</b> |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se ejecutó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov (ya que el número de instancias en la consulta actual es menor a 50), lo que según la Interpretación de la tabla, sugiere que las variables tiene una distribución normal donde:

***H<sub>0</sub>***: La distribución es normal.

***H<sub>a</sub>***: La distribución de los datos no es normal.

Se indica una distribución no normal para la variable **factores de riesgo**, donde el umbral de significación es inferior a **0,05 (0,015 < 0,05)**. (no paramétrico)

Con un p-valor de **0,049 (0,049 < 0,05)**, podemos concluir que la variable **violencia intrafamiliar** sigue una distribución normal. (no paramétrico).

## 4.2.2 PRUEBA DE HIPÓTESIS

### 4.2.2.1 PRUEBA DE HIPOTESIS GENERAL

**HG:** Los factores económicos, socioculturales, educativos y demográficos influyen en los altos índices de violencia Intrafamiliar según el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023.

**H0:** Los factores económicos, socioculturales, educativos y demográficos no influyen en los altos índices de violencia Intrafamiliar según el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023.

| Pruebas de chi-cuadrado      |                     |    |                                      |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
|                              | Valor               | df | Significación asintótica (bilateral) |
| Chi-cuadrado de Pearson      | 50,418 <sup>a</sup> | 45 | ,048                                 |
| Razón de verosimilitud       | 56,637              | 45 | ,116                                 |
| Asociación lineal por lineal | ,052                | 1  | ,827                                 |
| N de casos válidos           | 45                  |    |                                      |

a. 48 casillas (100,0%) esperan un recuento inferior que 5.  
b. El recuento mínimo que se espera es ,02.

**Nota:** Pruebas de chi-cuadrado de Pearson - SPSS.

**Interpretación:** Adoptamos la hipótesis alternativa en lugar de la nula ya que el valor de **p es menor a 0.05 (0.048 < 0.05)**. Los factores económicos, socioculturales, educativos y demográficos se asocian con niveles altos de violencia intrafamiliar, medida por el coeficiente de correlación Chi-cuadrado

contrasta la HG alterna: Los factores económicos, socioculturales, educativos y demográficos influyen en los altos índices de violencia Intrafamiliar según el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023.

#### 4.2.2.2. Prueba de hipótesis específica 1.

**HE1:** El factor social influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.

**HE0:** El factor social no influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.

| Pruebas de chi-cuadrado      |                     |    |                                      |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
|                              | Valor               | df | Significación asintótica (bilateral) |
| Chi-cuadrado de Pearson      | 15,619 <sup>a</sup> | 17 | ,013                                 |
| Razón de verosimilitud       | 18,079              | 17 | ,019                                 |
| Asociación lineal por lineal | ,037                | 1  | ,057                                 |
| N de casos válidos           | 45                  |    |                                      |

a. 19 casillas (90,5%) esperan un recuento inferior que 5.  
b. El recuento mínimo que se espera es ,17.

**Nota:** Pruebas de chi-cuadrado de Pearson - SPSS.

**Interpretación:** Dado que el valor p es inferior que **0.05 (0.013 < 0.05)**, encontramos evidencia para apoyar la hipótesis alternativa y es rechazada la nula. Como lo muestra el coeficiente de correlación Chi-Cuadrado evidenciando que el factor social influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023

#### 4.2.2.3 Prueba de hipótesis específica 02:

**HE2:** El factor económico influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.

**HE0:** El factor económico no influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.

| Pruebas de chi-cuadrado      |                     |    |                                      |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
|                              | Valor               | df | Significación asintótica (bilateral) |
| Chi-cuadrado de Pearson      | 18,409 <sup>a</sup> | 21 | ,028                                 |
| Razón de verosimilitud       | 22,611              | 21 | ,105                                 |
| Asociación lineal por lineal | 1,191               | 1  | ,269                                 |
| N de casos válidos           | 45                  |    |                                      |

a. 28 casillas (100,0%) esperan un recuento inferior que 5.

b. El recuento mínimo que se espera es ,11.

**Nota:** Pruebas de chi-cuadrado de Pearson - SPSS.

**Interpretación:** Como el valor es inferior a **0,05 (0,028 < 0,05)**, encontramos evidencia para apoyar la hipótesis alternativa y rechazar la nula contrastando que el factor económico influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.

#### 4.2.2.4 Prueba de hipótesis específica 03:

**HE3:** El factor cultural influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.

**HE0:** El factor cultural no influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.

| Pruebas de chi-cuadrado      |                     |    |                                      |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
|                              | Valor               | df | Significación asintótica (bilateral) |
| Chi-cuadrado de Pearson      | 18,418 <sup>a</sup> | 18 | ,021                                 |
| Razón de verosimilitud       | 22,609              | 18 | ,105                                 |
| Asociación lineal por lineal | 1,179               | 1  | ,274                                 |
| N de casos válidos           | 45                  |    |                                      |

a. 28 casillas (100,0%) esperan un recuento inferior que 5.  
b. El recuento mínimo que se espera es ,11.

**Interpretación:** Como el valor es inferior a **0,05** ( $0,021 < 0,05$ ), se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, La prueba de Chi-cuadrado demuestra que el factor cultural influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.

#### 4.3 DISCUSION DE LOS RESULTADOS

Resaltamos en base a los hallazgos en los resultados de la presente investigación en función de los objetivos, la discusión entre diversos puntos de vista se analizará los antecedentes y marco teórico según el objetivo general, que es **“Establecer los factores de riesgo y consecuencias de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023”**. De acuerdo con los datos obtenidos de las tablas que contienen las variables independientes, al realizar un análisis detallado de los procesos, podemos observar que los factores más relevantes que influyen son la



Dependencia económica, el Desempleo, la Distribución de ingresos económicos, la Distribución de ingresos económicos, la Edad, el Estado civil, el nivel educativo y la perspectiva de género. Las relaciones familiares son fundamentales para el desarrollo emocional de cada individuo. La dependencia emocional puede surgir como resultado de experiencias pasadas en el seno familiar. El alcoholismo y el consumo de drogas pueden tener un impacto devastador en la dinámica familiar. El lugar de nacimiento de una persona puede influir en su identidad y en sus valores. Los estilos de crianza que se experimentan durante la niñez pueden moldear la personalidad de un individuo en su vida adulta. Las creencias y mitos transmitidos de generación en generación pueden influir en la forma en que se perciben a sí mismos y a los demás. Los estereotipos de machismo pueden limitar las oportunidades de desarrollo personal y profesional de las personas; Los **Cuadros No 1 al 16**, para tal caso el autor Según el Solano (2018) indica que los factores de riesgo que contribuyen a la violencia en la mujer por parte de su cónyuge son el estrés, las dificultades de inserción laboral, la violencia infantil, los sentimientos de frustración, el historial de violencia familiar, la comunicación inadecuada, la baja instrucción, la escasez de acceso a servicios estatales, la presencia de licor en eventos sociales, el inadecuado uso de los ahorros familiares, los roles de género, la disputa por posesión de las propiedades y el mal manejo de los conflictos.

Determinando los factores socioculturales que afectan o van directamente relacionados a la violencia intrafamiliar, tenemos las siguientes definiciones: Respecto al factor Económico el autor Sandoval (2017) La economía de los hogares, en última instancia, juega un papel crucial en la probabilidad de agresión física hacia las mujeres dentro del hogar. Factores como que la mujer tenga



ingresos superiores a los de su pareja, que haya ingresos adicionales en el hogar, la estabilidad de la relación, que la pareja sea casada y que las obligaciones económicas de los hijos puedan ser cubiertas con los ingresos obtenidos, la estabilidad de la relación y que las obligaciones económicas de los hijos puedan ser cubiertas con los ingresos disponibles, son excelentes predictores para la reducción de agresiones físicas hacia las mujeres por parte de sus parejas, y que las obligaciones económicas de los hijos puedan ser cubiertas con los ingresos disponibles, son excelentes predictores para la reducción de divorcios en áreas con familias económicamente estables.

Respecto al factor social sobre la perspectiva de Género menciona sobre la diferencia de roles como por ejemplo el varón es proveedor y la mujer está a cargo de la familia Al respecto en López, M. (s.f.), citado por Fundación Carlos Vives (s.f.) hace mención que: "La masculinidad está mucho más ligada a los roles violentos y competitivos (militares, atletas y deportistas) que la feminidad, que se asocia a roles que implican todo lo contrario, la ternura y la preocupación por el bienestar de los demás" (p.277).

Respecto al factor Cultural el autor Lamas (s.f.) enfatiza que las diferentes culturas y sociedades definen comportamientos y roles específicos en relación a lo femenino y lo masculino. En la mayoría de los casos, por no decir en todas, las mujeres son vinculadas a las tareas domésticas y los varones a cuestión, **Por lo cual, aceptamos la hipótesis general alternativa.**

También tenemos en análisis nuestro objetivo específico N° 1, "**Determinar el impacto social como efecto de los factores de riesgo de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023**" Las Tablas No. 01 al 11 demuestran los resultados esperados como son la



relación de la variable violencia intrafamiliar y su impacto social en la comunidad local.

El autor Ubillos *et. al.* (2016) La conexión entre el fervor religioso y la brutalidad se alinea con la noción de que las religiones patriarcales tejen una sociedad donde las mujeres están culturalmente subordinadas a los hombres y donde la agresión hacia las mujeres se acepta y legitima por la sociedad (West, 1999). La conexión entre la violencia colectiva (guerras históricas y contemporáneas), las culturas masculinas y del honor y las agresiones personales revela una cultura de violencia que se erige como ley y herramienta.

Estos hallazgos coinciden con la conexión entre las posturas favorables hacia la violencia, las concepciones tradicionales sobre los roles de género femeninos y la realización de acciones violentas ( $r = .53$  y  $r = .58$ ,  $p < .0001$ ). En las culturas masculinas ancestrales y del honor, la violencia se erige como un acto de adoración, una forma de expresar la identidad, salvaguardar la autoestima y perpetuar la supremacía masculina en el seno familiar. A pesar de la escasez de pruebas empíricas, la vivencia de la violencia vinculada a la guerra predispone a las personas a ser más propensas a cometer agresiones contra su pareja, mientras que la revictimización desvela el incremento en las tasas de violencia doméstica tras un conflicto, Catani *et. al.* (2008)

Kaya y Cook (2010) Finalmente, la conexión entre la integración de una nación en la economía global y la reducción de la violencia indica que la globalización ha impulsado la promoción de las mujeres, ha abierto puertas a oportunidades laborales más amplias, ha democratizado la información y la educación, aunque también ha abierto nuevas puertas para la explotación sexual,



y se relacionó de manera tenue con ser víctima de violencia. La danza entre la brutalidad y la necesidad económica es un ballet perpetuo (Stith et al., 2004; Tokuç et al., 2010). Por un lado, la amenaza y el temor a la violencia frenan a las mujeres en su búsqueda de trabajo, rechazan empleos con salarios superiores a los de su pareja o las confinan a las labores domésticas (Expósito et al., 2010). Además, sin autonomía financiera, las mujeres carecen de capacidad para huir de un vínculo abusivo (Schuler, Hashemi, Riley y Akhter, 1996). En este ámbito, tres metaanálisis revelan una conexión entre la violencia de género y la vivencia de violencia doméstica durante la niñez (Riggs et al., 2000; Stith et al., 2000; Sugarman y Hotaling, 1997), aunque es crucial subrayar que aproximadamente dos tercios de los afectados no se convierten en agresores. (Kim et al., 2009). **Por lo cual, aceptamos la hipótesis (específica Nro 1) alternativa.**

También, el objetivo específico Nro. 2 **“Determinar el impacto económico como efecto de los factores de riesgo de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023”**, Las tablas 01 al 04 muestran que:

Según la Ley N° 26260, promulgada a finales de 1993, la violencia familiar se describe como: “[...] cualquier acto u omisión que inflige daño físico o psicológico, maltrato sin lesiones, amenazas o coacciones graves y reiteradas, así como la violencia sexual que se manifiesta entre: (i) Pares, (ii) Ex pares, (iii) Convivientes, (iv) Ex convivientes, (v) Ascendientes, (vi) Descendientes, (vii) Parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y (ix) Quienes hayan tenido hijos en común, sin importar si comparten hogar o no, durante el período de la violencia. (Artículo Segundo de la Ley N° 26260).



Burch y Gallup (2004), Investigue el vínculo entre la capacidad de reproducción femenina y la agresión ejercida por su esposo. En su afán por explorar la incidencia de la violencia durante el embarazo, se enfocan en desentrañar si el maltrato se incrementa, disminuye o permanece inalterado. Para ello, seleccionaron a 258 hombres en Nueva York (Estados Unidos) que, por orden judicial, se sumaron a un programa de readaptación destinado a hombres violentos. En su estudio, descubren que las agresiones se incrementaron significativamente tanto en frecuencia como en intensidad durante el embarazo. Sus hallazgos resaltan la conexión entre la frecuencia y la intensidad del maltrato hacia las mujeres y el castigo físico hacia los pequeños en el hogar. Además, encuentran una conexión entre la periodicidad e intensidad del abuso y la cantidad de descendientes de la pareja, y de esta última con el castigo físico impuesto a ellos.

Schewe (2006) Investigan elementos vinculados a la incidencia de violencia hacia las mujeres, empleando a 814 mujeres afrodescendientes. Los investigadores descubren que la vivencia en la niñez de episodios violentos en el hogar materno es un riesgo significativo para la aparición de agresión física y sexual en el matrimonio contemporáneo. Además, descubren que las mujeres que han logrado elevar sus calificaciones laborales y educativas son más propensas a ser agredidas por su pareja, en un intento por dominar la relación. Además, descubren que la proliferación de descendientes actúa como un escudo contra la violencia doméstica. Finalmente, no encuentran vínculo entre el beber alcohol y la agresión hacia las mujeres.

Estudios anteriores han concluido que la violencia doméstica cuesta a una economía dada entre el 1 y el 2% del PIB. Sin embargo, estos estudios utilizan mecanismos sencillos de contabilización y no suelen tener en cuenta la posible



causalidad inversa. **Por lo tanto, aceptamos la hipótesis (específica Nro 2) alterna.**

También, el objetivo específico Nro. 3, **“Determinar el impacto cultural como efecto de los factores de riesgo de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023”**, Las tablas 12,13,14,15 y 16 muestran que:

Illescas (2018) En la actualidad, la violencia doméstica se ha convertido en un flagelo de salud física y mental que sacude a la sociedad. En el país, el número de mujeres que pierden la vida en manos de sus seres queridos ha aumentado. Los motivos que llevan a las mujeres a enfrentar este tipo de maltrato pueden provenir del miedo hacia su pareja, sus hijos o las circunstancias económicas. No obstante, al enfrentar estas circunstancias, están poniendo en peligro su propia vida y la de sus hijos, predisponiéndolos a adoptar conductas semejantes a las de sus progenitores.

Determinar los elementos socioculturales que afectan a las mujeres que sufren violencia doméstica será crucial para la intervención desde el trabajo social; se ha seleccionado a las mujeres que se presentan en los centros de apoyo a la mujer en el cantón Cuenca provincial del Azuay para su estudio. Investigaciones realizadas a cabo por la OPS y la OMS en el año 2000 revelan diez naciones latinoamericanas, entre las cuales destacan: El estudio de Belice, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Perú revela que la mayoría de las agresiones hacia las mujeres se originan en el entorno donde florecen.

Así también para el presidente Constitucional de la República (2007) Desde su niñez, la cultura en la que ha crecido la mujer ha dejado una huella indeleble en



su conducta y pensamiento contemporáneo; vivir en una sociedad donde el machismo sigue siendo una sombra persistente ha sido uno de los mayores desafíos de violencia hacia las mujeres en la actualidad. La estrategia nacional para erradicar la violencia de género (2007) declara: La cultura se teje con valores, costumbres, vínculos de poder y dinámicas sociales, políticas y económicas, que se entrelazan en la rutina diaria de las personas y las comunidades, forjando patrones culturales que no son rígidos ni cerrados. En este entramado de creencias y prácticas, de patrones culturales que fluctúan y se transforman, se mantienen actitudes y comportamientos que fomentan la violencia o la coacción fundamentada en género, ya que se reproducen en la asignación de roles estereotipados a hombres (niños, jóvenes y adultos), donde se percibe a los niños, niñas adolescentes y mujeres como subalternos. **por tanto, aceptamos la hipótesis (especifica Nro 3) alterna.**



## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** El fundamento jurídico de la presente disertación se relaciona con la problemática de la violencia intrafamiliar y los impactos que genera en el entorno familiar y social. Estos efectos, como se ha evidenciado, son de naturaleza física, psicológica y sexual. A estos efectos se añaden el desamparo en el que se encuentran las víctimas tras cualquier tipo de eventos mencionados. Además, los traumas que generan en la esposa e hijos debido a que no son asistidos ni atendidos de ninguna manera por parte de las autoridades públicas. Estos deben exigir o obligar a los participantes en estos eventos a someterse a un análisis, tratamiento y seguimiento de carácter psicológico y conductual, con el fin de asistirles en la superación de lo sucedido. Las disposiciones que sancionan este delito, entre las que se incluyen la Constitución de la República del Perú, son las siguientes. Concluyendo el resultado estadístico contrasta que se acepta la hipótesis alternativa ya que el valor de  $p$  es menor a 0.05 ( $0.048 < 0.05$ ). El factor social influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.

**SEGUNDA:** Se llevó a cabo una sistematización de los elementos fundamentales que abordan el tema de la violencia intrafamiliar. Estas conductas son consideradas extremadamente perjudiciales y, en la actualidad, resulta imposible determinar con precisión su impacto en la salud psicológica, física, social y sexual de los individuos



afectados. En términos generales, afecta a toda la población de una comunidad, en este caso, al mercado Unión y Dignidad de la ciudad de Puno. Afirmamos que, a pesar de la existencia de numerosas investigaciones sobre la violencia intrafamiliar, estas carecen en diversas medidas de un enfoque integral, multidisciplinario e intersectorial que permitan intervenir de manera efectiva en sus manifestaciones con el objetivo de reducirlas. Por consiguiente, dado que el valor  $p$  es inferior que 0.05 ( $0.013 < 0.05$ ), encontramos evidencia para apoyar la hipótesis alternativa y es rechazada la nula. El factor social influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.

**TERCERA:** Los hallazgos de la presente investigación contribuyen a la identificación de la Violencia contra la Mujer y el núcleo familiar, una problemática que, aunque se oculta, tiene un impacto significativo en la productividad laboral y genera un impacto económico tangible y de gran envergadura para las organizaciones. Hasta el momento, se han evaluado los costos principalmente en términos de prevención, atención, reparación de daños, sanciones, gastos personales de la víctima y del agresor, y se han excluido los costos asociados con las empresas. Además, los hallazgos de la presente investigación sugieren la necesidad de evaluar el impacto de la Violencia contra la Mujer en el Producto Interno Bruto y reflexionar sobre su prevención y atención. Como el valor es inferior a 0,05 ( $0,028 < 0,05$ ), encontramos evidencia para apoyar la hipótesis alternativa y rechazar la nula contrastando que El factor económico influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.



**CUARTA:** Las mujeres que participaron en la encuesta practican predominantemente la religión católica, lo cual se alinea con las creencias culturales como la expresión "En mi familia nos han enseñado que si te casas es para siempre", lo que sugiere que la mujer podría experimentar violencia por parte de su pareja debido a estar subyugada a estas creencias o mitos durante su existencia. En el estudio se constata que la violencia intrafamiliar no fluctúa en función del lugar de residencia del individuo, lo que indica que esto puede presentarse en cualquier área de residencia. La mayoría de las mujeres que participaron en la encuesta afirman haber experimentado algún tipo de violencia por parte de su pareja. No obstante, continuará a su lado por diversas razones. Entre las más frecuentes se encuentran: "dependencia económica", "temor a quedar sola" y "por los hijos". Esto conlleva la implementación de actividades dentro de estos tres elementos con el fin de prevenir la propagación de la violencia en los hogares. El 51,85% del total de mujeres que participaron en la encuesta afirman que sus agresores durante la infancia consumían alcohol, lo cual se considera un factor desencadenante de la violencia intrafamiliar. No obstante, no se puede atribuir directamente a este factor como el principal factor de riesgo en el seno familiar. Concluyendo vemos que el valor es inferior a 0,05 ( $0,021 < 0,05$ ), se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, La prueba de Chi-cuadrado demuestra que el factor cultural influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.



## RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** Se recomienda encarecidamente que las mujeres que han sido víctimas de violencia intrafamiliar sean identificadas de manera precisa y detallada a través de estudios técnicos especializados, con el objetivo de iniciar un proceso de reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un delito que exige una respuesta contundente por parte del Estado y del sistema judicial. Además, es fundamental concienciar a las mujeres afectadas por este grave problema social a través de charlas informativas y formativas, con el fin de generar en ellas la confianza y seguridad necesarias para denunciar los casos de violencia intrafamiliar. De esta manera, se busca garantizar una adecuada aplicación de la ley en contra de los agresores y proteger eficazmente a las víctimas.

**SEGUNDA:** Se sugiere cultivar destrezas sociales desde la infancia, promoviendo la creación de vínculos sanos, estimulantes y saludables entre progenitores e hijos. Se debe fomentar la creación de estilos de comunicación y enseñanza que fomenten la autonomía, el respeto, la comprensión recíproca y los vínculos sociales saludables. Se debe establecer límites y roles en la familia desde la niñez, asegurando un manejo asertivo por todos los integrantes. Se debe fomentar la expresión de afecto paterno y familiar, la instrucción en valores y la educación en valores.

**TERCERA:** Se recomienda encarecidamente a la sociedad en su conjunto que debe iniciar un proceso reflexivo profundo acerca de cómo la violencia intrafamiliar impacta de manera devastadora y urgente tomar conciencia de las graves y perjudiciales consecuencias que esta problemática acarrea para la estructura familiar. Es fundamental que se implementen de manera inmediata, concretas y



efectivas para abordar esta situación, a través de la puesta en marcha de mecanismos especializados de protección y asistencia a las mujeres que se encuentran inmersas en un contexto de violencia doméstica extrema.

**CUARTA:** Se recomienda establecer un plan de intervención en cuanto a la reeducación de las mujeres, evitando la propagación de creencias y mitos que aún persisten en la actualidad, elaborando campañas y talleres que busquen romper con los patrones socioculturales eliminando cualquier tipo de violencia contra las mujeres. Se recomienda establecer planes de mejora en cuanto a la economía del hogar y el empoderamiento económico de la mujer, es decir elevar las capacidades y que sean ellas participes de su propio cambio a partir de su concientización y revalorización como personas activas y sujetas de derechos. Concientización a la población en general, sobre la violencia intrafamiliar y sus tipos, buscar llegar a las comunidades rurales del Cantón, dar a conocer a las mujeres sus derechos y centros de apoyo, en caso de pasar por situaciones de violencia. Para ello es imprescindible que, a conciencia de que la violencia no es natural al ser humano y responder a patrones socioculturales naturalizados, única y exclusivamente la educación podrá erradicar este problema social que cobra vidas humanas.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Caceres Quispe, R. V. (2019). *El Delito De Violencia Familiar En La Legislación Peruana Y Su Nivel De Impacto En El Datacrim De La Región Puno 2019*. Puno: Universidad privada de San Carlos.
- Kaya, Y., & Cook, K. (2010). *Analysis of physical intimate partner violence against women*. *International Journal of Comparative Sociology*, 51 (6), 423-444.
- Alayo, G. (2020). *Optimismo, satisfacción vital y violencia intrafamiliar en adolescentes de Trujillo*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Algarate, R. (2021). *Efectos de la violencia intrafamiliar: una revisión sistemática 2016-2021*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Barcena, G., & Espejo, C. (2023). *Violencia intrafamiliar y bienestar psicológico en mujeres universitarias de Lima Metropolitana*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Burch, R., & Gallup, G. (2004). *Pregnancy as a stimulus for domestic violence*. *Journal of Family Violence* Vol.19(4), pp. 243-247 .
- Carbajal, L. (25 de 04 de 2023). *La inducción como método de investigación científico*. Obtenido de <https://www.lizardo-carvajal.com/la-induccion-como-metodo-de-investigacion-cientifica/>: <https://www.lizardo-carvajal.com/la-induccion-como-metodo-de-investigacion-cientifica/>
- Catani, C., Schauer, E., & Neuner, F. (2008). *Domestic violence against children in Afghanistan and Sri Lanka*. *Afghanistan and Sri Lanka: Journal of Marital and Family Therapy*, 34 (2), 165-176. doi: 10.1111/j.1752-0606.2008.
- Curasi Quispe, P. L. (2023). *Suspensión Temporal De Régimen De Visitas Al Ex Cónyuge Investigado Por Delito De Violencia Contra La Mujer En La Ciudad De Ilave-2021*. Puno: Universidad Privada San Carlos .
- Defensoria del Pueblo. (02 de 06 de 2023). <https://www.defensoria.gob.pe/adjuntia/derechos-de-la-mujer/>. Obtenido de Derechos de la Mujer: <https://www.defensoria.gob.pe/adjuntia/derechos-de-la-mujer/>



- Dzul, M. (28 de 05 de 2023). <https://www.uaeh.edu.mx>. Obtenido de Aplicación básica de los métodos científicos: [https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI\\_Presentaciones/licenciatura\\_en\\_mercadotecnia/fundamentos\\_de\\_metodologia\\_investigacion/PRES38.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf)
- Edenia, L. (2020). Reflexiones sobre la violencia intrafamiliar y violencia de género durante emergencia por COVID-19. *Revista Ciencia America*, Vol. 9 Núm. 2 (2020): ESPECIAL "Desafíos Humanos ante el COVID-19" Artículos.
- El Peruano. (02 de 06 de 2023). <https://busquedas.elperuano.pe>. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>
- Espínola, M., Sanca, S., & Ormeño, A. (2021). Factores sociales y demográficos asociados a la anemia en mujeres embarazadas en el Perú. *Revista chilena de obstetricia y ginecología*, Rev. chil. obstetra ginecol. vol.86 no.2 Santiago abr. 2021.
- Flores , T., & Schirmer, S. (2023). Temblores en el núcleo familiar. Repercusiones y factores que inciden en la violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca. *Revista Peruana de derecho y Ciencia Política*, Vol. 2 Núm. 2 (2023).
- Fundación Luis Vives. (s.f.). *Problemas sociales de género en el mundo global*. Madrid: Editorial universitaria Ramón Areces.
- Garcia, M. (2009). *Criminología y violencia familiar: una aproximación a la violencia en el hogar a partir del estudio de las características del maltratador*. España.
- Hernández, Fernández & Baptista. (2014). Metodología de la Investigación. En 5ª Ed. México: Mc Graw – Hill.
- Illescas, M., Tapia, J., & Flores, E. (2018). Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. *Revista Dialnet*, págs. 187-196.
- Izaguirre, D., & Diaz, P. (2018). Programa para disminuir la violencia intrafamiliar. *Universidad Nacional de Trujillo*, 21(1): 69-78, 2018.
- Lamas, M. (s.f.). La perspectiva de género. Grupo de Información en Reproducción Elegida. (GIRE), 1 - 10.



LEY 30364. (02 de 06 de 2023). [www.mimp.gob.pe/](http://www.mimp.gob.pe/). Obtenido de LEY 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/sobre-ley-30364.php>

Mamani, I. (2023). *Violencia familiar y medidas de protección en el juzgado de familia especializado en violencia familiar de Puno 2023*. Puno: Universidad Privada San Carlos.

Mayor, W., & Salazar, P. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana*, 21(1):96-105.

Ministerio de la Mujer. (02 de 06 de 2023). <https://www.mimp.gob.pe>. Obtenido de Cartilla Orientadora de la ley N° 30364: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/pdf/Cartilla-orientadora-Ley-N-30364.pdf>

Neill, D., & Cortez, L. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Machala - Ecuador: © Editorial UTMACH, 2018.

Olesen, Y. (2021). *Comportamiento de la violencia intrafamiliar en la mujer: Una revisión sistemática*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.

ONU. (2000). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*.

ONU MUJERES. (02 de 06 de 2023). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. Obtenido de <https://www.unwomen.org>: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Ortiz, M. (2023). *Revisión teórica de violencia intrafamiliar*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Peña, E., & Ruiz, M. (2023). *Violencia intrafamiliar y dependencia emocional en mujeres atendidas en Sullana, 2023*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.

Peña, R. (2020). *Metodología de la investigación*. Bolivia: Universidad Nacional De Educación Enrique Guzmán Y Valle.



- Presidente Constitucional de la República. (2007). *Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Género*. Lima: Presidencia Nacional.
- Sánchez, J. (2021). Derechos de las mujeres en el mundo y en el Perú. En J. L. Cerro, *Sociedad Peruana de Derecho Internacional* (pág. 01). Lima : Revista Peruana de Derecho Internacional.
- Sandoval, L. (2017). Análisis económico de la violencia doméstica en Colombia., *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 17(33), 149-162. doi: 10.22518/16578953.905.
- Schewe, P. (2006). *Factors associated with domestic violence and sexual assault victimization*. . Journal of Family Violence Vol. 21, 469 – 475 pp. .
- Solano Rivera, Y. A. (2018). *Factores De Riesgo Que Influyen En La Violencia A La Mujer* . Huancayo : Universidad Nacional Del Centro Del Perú.
- Ubillos, S., Echeburúa, E., Páez, D., & Alicia, P. (2016). *Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta-análisis y estudios recientes*. Universidad del País Vasco UPV-EHU (España).: Anal. Psicol. vol.32 no.1 Murcia ene. 2016.
- USMP. (02 de 06 de 2023). <http://www.mujereslibresdeviolencia.usmp.edu.pe/blog/2015/03/que-es-la-violencia-contra-las-mujeres/>. Obtenido de Bloqueando la violencia contra las mujeres: <http://www.mujereslibresdeviolencia.usmp.edu.pe/blog/2015/03/que-es-la-violencia-contra-las-mujeres/>
- Zanabria, J. (2019). *Perú: Indicadores de violencia familiar y sexual, 2012-2019*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



## ANEXOS

## ANEXO N° 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA

| PROBLEMA GENERAL   | OBJETIVO GENERAL  | HIPÓTESIS GENERAL   | VARIABLES                  | DIMENSIONES        | INDICADORES   | MÉTODOS  |
|--|---|---|----------------------------|--------------------|---|--|
| ¿Cuáles son los factores de riesgo y consecuencias de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023?               | Establecer los factores de riesgo y consecuencias de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023                  | Los factores económicos, socioculturales, educativos y demográficos influyen en los altos índices de violencia Intrafamiliar según el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023. | 1. FACTORES DE RIESGO      | Factor Económico   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dependencia económica</li> <li>- Desempleo</li> <li>- Distribución de ingresos económicos</li> <li>- Distribución de ingresos económicos</li> <li>-</li> </ul>   | <p><b>Diseño de investigación:</b><br/>No experimental</p> <p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Población:</b><br/>150 mujeres del mercado Unión y Dignidad de Puno.</p> <p><b>Muestra:</b><br/>Probabilístico</p> <p>45 individuos</p> <p><b>Técnicas de recolección de datos:</b><br/>Análisis documental<br/>Encuestas tipo Likert<br/>Cuestionarios-</p> <p>Test psicológicos</p> |
| <b>PROBLEMA ESPECÍFICO N° 1</b>  | <b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>   | <b>HIPÓTESIS ESPECÍFICO N° 1</b>  |                            | Factor Social      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Edad.</li> <li>- Estado civil</li> <li>- Nivel educativo</li> <li>- Perspectiva de género</li> <li>- Relaciones familiares</li> <li>- Dependencia emocional</li> <li>- Alcoholismo y drogas</li> </ul> |  |
| ¿Cuál es el impacto social como efecto de los factores de riesgo de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023? | Determinar el impacto social como efecto de los factores de riesgo de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023 | El factor social influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.                  |                            | Factor Cultural    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lugar de Nacimiento</li> <li>- Estilos de crianza durante la niñez.</li> <li>- Creencias y mitos</li> <li>- Estereotipos</li> <li>- Machismo</li> </ul>  |  |
| <b>PROBLEMA ESPECÍFICO N° 2</b>  | <b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>   | <b>HIPÓTESIS ESPECÍFICO N° 2</b>  | 2. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR | Tipos de violencia | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Violencia física</li> <li>- Violencia psicológica</li> <li>- Violencia sexual</li> <li>- Violencia económica o patrimonial</li> </ul>  |  |
| ¿Cuál es el impacto económico como efecto de los factores de riesgo de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y  | Determinar el impacto económico como efecto de los factores de riesgo de la violencia Intrafamiliar   | El factor económico influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado   |                            |                    |   |  |



|  |   |  |  |                              |   |
|--|---|--|--|------------------------------|---|
| Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023?  | en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023  | Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023.  |  |                              |   |
| <b>PROBLEMA ESPECÍFICO Nº 3</b>  | <b>OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 3</b>   | <b>HIPÓTESIS ESPECÍFICO Nº 3</b>   |  |                              |   |
| ¿Cuál es el impacto cultural como efecto de los factores de riesgo de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023? | Determinar el impacto cultural como efecto de los factores de riesgo de la violencia Intrafamiliar en el Mercado Unión y Dignidad del Distrito de Puno en el periodo 2023 | El factor cultural influye significativamente en los altos índices de violencia intrafamiliar en las mujeres del Mercado Unión y Dignidad de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023. |  |                              |   |
|  |   |  |  | Ciclo de la violencia        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pre contemplativa</li> <li>- Contemplativa</li> <li>- De preparación</li> <li>- Acción o cambio</li> <li>- Mantenimiento</li> </ul>  |
|  |   |  |  | Antecedentes de la violencia | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes de la violencia durante la niñez</li> <li>- Antecedentes de la violencia en la pareja.</li> <li>- Tiempo de la historia de violencia</li> <li>- Frecuencia</li> <li>- Denuncias interpuestas</li> </ul> |
|  |   |  |  | Efectos y consecuencias      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento</li> <li>- Vergüenza, culpa inferioridad</li> <li>- Naturaliza la violencia.</li> </ul>  |

## ANEXO N° 02 MATRIZ DE PROBLEMA DE INVESTIGACION

| VARIABLES   | DIMENSIONES                  | INDICADORES  |
|---|------------------------------|--|
| <b>INDEPENDIENTE (X):</b><br><br><b>3.FACTORES DE RIESGO</b>    | <b>X.1. Factor Económico</b> | Dependencia económica<br>Desempleo<br>Distribución de ingresos económicos<br>Distribución de ingresos económicos   |
|   | <b>X.2. Factor Social</b>    | Edad<br>Estado civil<br>Nivel educativo<br>Perspectiva de género<br>Relaciones familiares<br>Dependencia emocional<br>Alcoholismo y drogas                         |
|   | <b>X.3. Factor Cultural</b>  | Lugar de nacimiento<br>Estilos de crianza durante la niñez.<br>Creencias y mitos<br>Estereotipos<br>Machismo   |
| <b>DEPENDIENTE (Y):</b><br><br><b>4.VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</b> | <b>Y.1 Ley N° 26260</b>      | violencia familiar<br>actos de maltrato físico y psicológico entre cónyuges, convivientes<br>procreados hijos en común, aunque no convivan<br>eficiencia de la ley |
|   | <b>Y.2 Ley N° 30364</b>      | Prevenir<br>Erradicar<br>Sancionar<br>violencia contra las mujeres<br>grupo familiar<br>vulnerabilidad   |
| <b>POBLACIÓN</b>  | MERCADO UNION Y DIGNIDAD     |  |
| <b>LUGAR:</b>   | PUNO                         |  |
| <b>PERIODO:</b>   | 2023                         |  |



**ANEXO Nº 03**  
**OPERACIONALIZACION DE VARIABLES**

| VARIABLE                  | DEFINICION  | TIPO DE VARIABLE SEGÚN SU NATURALEZA | TIPO DE VARIABLE SEGÚN SU RELACION | DIMENSIONES   | INDICADOR O DEFINICION OPERATIVA   | ESCALA DE MEDICION                      | CATEGORIA Y VALORES |
|---------------------------|---|--------------------------------------|------------------------------------|---|--|---|---------------------|
| <b>FACTORES DE RIESGO</b> | Según el Solano (2018) indica que los factores de riesgo que contribuyen a la violencia en la mujer por parte de su cónyuge son el estrés, las dificultades de inserción laboral, la violencia infantil, los sentimientos de frustración, el historial de violencia familiar, la comunicación inadecuada, la baja instrucción, la escasez de acceso a servicios estatales, la presencia de licor en eventos sociales, el inadecuado uso de los ahorros familiares, los roles de género, la disputa por posesión de las propiedades y el mal manejo de los conflictos. | CUANTITATIVO                         | INDEPENDIENTE                      | <p><b>X.1.</b> Factor Económico</p> <p><b>X.2.</b> Factor Social</p> <p><b>X.3.</b> Factor Cultural</p> | <p>Dependencia económica<br/>Desempleo<br/>Distribución de ingresos económicos<br/>Distribución de ingresos económicos</p> <p>Edad<br/>Estado civil<br/>Nivel educativo<br/>Perspectiva de género<br/>Relaciones familiares<br/>Dependencia emocional<br/>Alcoholismo y drogas</p> <p>Lugar de nacimiento<br/>Estilos de crianza durante la niñez.<br/>Creencias y mitos<br/>Estereotipos<br/>Machismo</p> <p>Violencia física<br/>Violencia psicológica</p> | Siempre (3)<br>A veces (2)<br>Nunca (1) | ordinal             |



|                                       |  |                     |                    |   |   |  |                |
|---------------------------------------|--|---------------------|--------------------|---|---|--|----------------|
| <p><b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</b></p> | <p>Parra (2005) menciona que la violencia intrafamiliar "VIF" se describe como un fenómeno social que ocurre en un grupo familiar y que trata sobre cualquier tipo de abuso de poder de parte de un miembro de la familia sobre otro. Este abuso incluye maltrato físico, sexual, psicológico o de cualquier otro tipo. Se considera que existe violencia intrafamiliar en un hogar, si hay una actitud violenta repetitiva sobre algún miembro de la familia.</p> | <p>CUANTITATIVO</p> | <p>DEPENDIENTE</p> | <p>Y.1 Ley N° 26260</p> <p>Y.2 Ley N° 30364</p> | <p>Violencia sexual<br/>Violencia económica o patrimonial</p> <p>violencia familiar<br/>actos de maltrato físico y psicológico<br/>entre cónyuges, convivientes<br/>procreados hijos en común, aunque no convivan<br/>eficiencia de la ley</p> <p>Prevenir<br/>Erradicar<br/>Sancionar<br/>violencia contra las mujeres<br/>grupo familiar<br/>vulnerabilidad</p> | <p>Siempre (3)<br/>A veces (2)<br/>Nunca (1)</p> | <p>ordinal</p> |
|---------------------------------------|--|---------------------|--------------------|---|---|--|----------------|

**ANEXO Nº 04**  
**INSTRUMENTO****Instrumento de recolección de datos**  
**CUESTIONARIO – VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

**Instrucciones:** Estimados señores, el presente cuestionario, tiene como finalidad encontrar el grado de relación que tienen los FACTORES DE RIESGO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MUJERES DEL MERCADO UNION Y DIGNIDAD DEL DISTRITO DE PUNO PERIODO 2023. Para este fin se pide de favor llenar el presente cuestionario, asegurando el anonimato y reserva de los datos recabados. Marque la opción que mejor se ciñe a su opinión, con un aspa (X).

**1: Nunca      2: Casi nunca      3: A veces      4: Casi siempre      5: Siempre**

| Nº de ítem                         | Ítems   | Alternativas |   |   |   |   |
|------------------------------------|---|--------------|---|---|---|---|
|                                    |   | 1            | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Dimensión: Factor Económico</b> |   |              |   |   |   |   |
| 1                                  | Considera usted que existe dependencia económica con su pareja o familia  |              |   |   |   |   |
| 2                                  | Considera UD. que el desempleo ocasiona problemas en su familia   |              |   |   |   |   |
| 3                                  | Considera usted que existe una adecuada distribución de ingresos económicos en su familia   |              |   |   |   |   |
| 4                                  | Considera usted adecuada la distribución de ingresos económicos en su hogar   |              |   |   |   |   |
| <b>Dimensión: Factor Social</b>    |   |              |   |   |   |   |
| 5                                  | Considera usted que a mayor edad existe más violencia   |              |   |   |   |   |
| 6                                  | Considera usted que estado civil es importante en la relación de pareja   |              |   |   |   |   |
| 7                                  | Considera usted que el nivel educativo ocasiona violencia en las parejas  |              |   |   |   |   |
| 8                                  | Considera usted que la perspectiva de género ocasiona violencia   |              |   |   |   |   |
| 9                                  | Considera usted que las pésimas relaciones familiares inciden u ocasionan violencia   |              |   |   |   |   |
| 10                                 | Considera usted que la dependencia emocional en las parejas incide en la no separación aun existiendo indicios de violencia                     |              |   |   |   |   |
| 11                                 | Considera usted que el alcoholismo y drogas afectan directamente a las familias y por ende ocasionan violencia en ellas                         |              |   |   |   |   |
| <b>Dimensión: Factor Cultural</b>  |   |              |   |   |   |   |
| 12                                 | Conoce usted que el lugar de nacimiento de una persona incide en la personalidad violenta de adulto   |              |   |   |   |   |
| 13                                 | Considera usted que los estilos de crianza durante la niñez repercuten durante la madurez o etapa de adulto respecto a los niveles de violencia |              |   |   |   |   |



| 14                             | Considera usted que las creencias y mitos son causales de violencia en las personas   |              |   |   |   |   |
|--------------------------------|---|--------------|---|---|---|---|
| 15                             | Considera usted que los estereotipos ya sean sociales o culturales inciden en la personalidad de cada individuo y por ende en una personalidad agresiva     |              |   |   |   |   |
| 16                             | Considera usted que existe machismo en nuestra sociedad actual o en su familia  |              |   |   |   |   |
| N° de ítem                     | Ítems   | Alternativas |   |   |   |   |
|                                |   | 1            | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Dimensión: Ley N° 26260</b> |   |              |   |   |   |   |
| 1                              | Considera Ud. que existe violencia familiar hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar dentro de su hogar  |              |   |   |   |   |
| 2                              | <b>Considera que existen actos de maltrato físico y psicológico hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar dentro de su hogar</b>                    |              |   |   |   |   |
| 3                              | Considera prudente la aplicación de esta ley directamente entre cónyuges, convivientes que conformaron una familia  |              |   |   |   |   |
| 4                              | Considera Ud. procedente la aplicación de la presente ley hacia los hijos procreados en común, aunque la pareja no conviva                                  |              |   |   |   |   |
| 5                              | Considera eficiente la ley N° 26260 respecto a la prevención, reducción, sanción de la violencia familiar hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar |              |   |   |   |   |
| <b>Dimensión: Ley N° 30364</b> |   |              |   |   |   |   |
| 6                              | Considera que la ley incide en la prevención de la violencia familiar hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar                                     |              |   |   |   |   |
| 7                              | Considera que la ley incide en la erradicación de la violencia familiar hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar                                   |              |   |   |   |   |
| 8                              | Considera que la ley incide en la función sancionadora ante la violencia familiar hacia la mujeres o integrantes del grupo familiar                         |              |   |   |   |   |
| 9                              | Considera que la Ley N° 30364 desde su creación ha reducido los casos de violencia contra las mujeres   |              |   |   |   |   |
| 10                             | Consideras que la Ley N° 30364 desde su creación ha reducido los casos de violencia contra el grupo familiar  |              |   |   |   |   |
| 11                             | Consideras que su familia está en una situación de vulnerabilidad en el lugar donde reside  |              |   |   |   |   |

### ANEXO N° 05 – VALIDACION DE INSTRUMENTOS

#### INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

##### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Abog. Ángel G. Huanca Yampara  
Institución donde labora : Consultorio Jurídico "Huanca y Asociados"  
Especialidad : Derecho Privado y Publico  
Instrumento de evaluación : Cuestionario de Violencia Intrafamiliar  
Autor del instrumento : Eliseo Uncata Ururi

##### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS            | INDICADORES   | 1         | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|---|-----------|---|---|---|---|
| CLARIDAD             | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.  |           |   |   | X |   |
| OBJETIVIDAD          | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Violencia Intrafamiliar, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.  |           |   |   |   | X |
| ACTUALIDAD           | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Violencia Intrafamiliar.  |           |   |   | X |   |
| ORGANIZACIÓN         | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable Recaudación de las tasas registrales de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. |           |   |   |   | X |
| SUFICIENCIA          | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.  |           |   |   | X |   |
| INTENCIONALIDAD      | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio.  |           |   |   | X |   |
| CONSISTENCIA         | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.  |           |   |   | X |   |
| COHERENCIA           | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Violencia Intrafamiliar.  |           |   |   | X |   |
| METODOLOGÍA          | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.   |           |   |   |   | X |
| PERTINENCIA          | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.   |           |   |   |   | X |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |   | <b>44</b> |   |   |   |   |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable).

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

44

Puno, 24 de diciembre del 2024

Ángel G. Huanca Yampara  
ABOGADO  
CAP. 2033



### INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

#### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Abog. Ángel G. Huanca Yampara  
 Institución donde labora : Consultorio Jurídico "Huanca y Asociados"  
 Especialidad : Derecho Privado y Publico  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de Violencia Intrafamiliar  
 Autor del instrumento : Eliseo Uncata Ururi

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS            | INDICADORES   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |           |
|----------------------|---|---|---|---|---|---|-----------|
| CLARIDAD             | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.  |   |   |   | X |   |           |
| OBJETIVIDAD          | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Violencia Intrafamiliar, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.  |   |   |   |   | X |           |
| ACTUALIDAD           | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Violencia Intrafamiliar.  |   |   |   | X |   |           |
| ORGANIZACIÓN         | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable Recaudación de las tasas registrales de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. |   |   |   |   | X |           |
| SUFICIENCIA          | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.  |   |   |   | X |   |           |
| INTENCIONALIDAD      | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio.  |   |   |   |   | X |           |
| CONSISTENCIA         | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.  |   |   |   | X |   |           |
| COHERENCIA           | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Violencia Intrafamiliar.  |   |   |   |   | X |           |
| METODOLOGÍA          | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.   |   |   |   |   | X |           |
| PERTINENCIA          | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.   |   |   |   |   | X |           |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |   |   |   |   |   |   | <b>46</b> |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable).

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALOR: 46 N:

Puno, 24 de diciembre del 2024

**E. Yesica Choquehuanca Mamani**  
**ABOGADA**  
**CAP. 4191**



### ANEXO N° 06 BASE DE DATOS

|    | D1 | D2 | D3 | D4 | D5 | D6 | D7 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1  | 1  | 3  | 4  | 3  | 2  | 1  | 2  |
| 2  | 2  | 3  | 2  | 3  | 3  | 4  | 3  |
| 3  | 3  | 5  | 3  | 4  | 3  | 1  | 1  |
| 4  | 4  | 2  | 4  | 2  | 5  | 1  | 1  |
| 5  | 5  | 4  | 1  | 2  | 5  | 5  | 2  |
| 6  | 6  | 4  | 5  | 3  | 4  | 3  | 1  |
| 7  | 7  | 5  | 5  | 4  | 3  | 2  | 5  |
| 8  | 8  | 4  | 5  | 2  | 1  | 1  | 3  |
| 9  | 9  | 3  | 4  | 5  | 4  | 1  | 5  |
| 10 | 10 | 4  | 5  | 4  | 2  | 5  | 4  |
| 11 | 11 | 1  | 2  | 1  | 1  | 3  | 2  |
| 12 | 12 | 5  | 2  | 2  | 4  | 5  | 1  |
| 13 | 13 | 4  | 1  | 1  | 5  | 2  | 2  |
| 14 | 14 | 4  | 4  | 3  | 1  | 2  | 3  |
| 15 | 15 | 4  | 1  | 3  | 5  | 5  | 1  |
| 16 | 16 | 3  | 1  | 1  | 1  | 5  | 5  |
| 17 | 17 | 3  | 4  | 3  | 2  | 1  | 2  |
| 18 | 18 | 3  | 2  | 3  | 3  | 4  | 3  |
| 19 | 19 | 5  | 3  | 4  | 3  | 1  | 1  |
| 20 | 20 | 2  | 4  | 2  | 5  | 1  | 1  |
| 21 | 21 | 4  | 1  | 2  | 5  | 5  | 2  |
| 22 | 22 | 4  | 5  | 3  | 4  | 3  | 1  |
| 23 | 23 | 5  | 5  | 4  | 3  | 2  | 5  |
| 24 | 24 | 4  | 5  | 2  | 1  | 1  | 3  |
| 25 | 25 | 3  | 4  | 5  | 4  | 1  | 5  |
| 26 | 26 | 4  | 5  | 4  | 2  | 5  | 4  |
| 27 | 27 | 1  | 2  | 1  | 1  | 3  | 2  |
| 28 | 28 | 5  | 2  | 2  | 4  | 5  | 1  |
| 29 | 29 | 4  | 1  | 1  | 5  | 2  | 2  |
| 30 | 30 | 4  | 4  | 3  | 1  | 2  | 3  |
| 31 | 31 | 4  | 1  | 3  | 5  | 5  | 1  |
| 32 | 32 | 3  | 1  | 1  | 1  | 5  | 5  |
| 33 | 33 | 3  | 4  | 3  | 2  | 1  | 2  |
| 34 | 34 | 3  | 2  | 3  | 3  | 4  | 3  |
| 35 | 35 | 5  | 3  | 4  | 3  | 1  | 1  |
| 36 | 36 | 4  | 5  | 2  | 1  | 1  | 3  |
| 37 | 37 | 3  | 4  | 5  | 4  | 1  | 5  |
| 38 | 38 | 4  | 5  | 4  | 2  | 5  | 4  |
| 39 | 39 | 1  | 2  | 1  | 1  | 3  | 2  |
| 40 | 40 | 5  | 2  | 2  | 4  | 5  | 1  |
| 41 | 41 | 4  | 1  | 1  | 5  | 2  | 2  |
| 42 | 42 | 5  | 5  | 1  | 3  | 4  | 3  |
| 43 | 43 | 1  | 1  | 4  | 1  | 3  | 5  |
| 44 | 44 | 4  | 4  | 4  | 4  | 1  | 2  |
| 45 | 45 | 2  | 4  | 2  | 4  | 4  | 4  |



### Anexo 3

### VALIDEZ DE INSTRUMENTO

| Investigador: <b>ELISEO UNCATA URURI</b>  |   | D.N.I. N°: 70974261 |                   |                 |                     |                      |
|---|---|---------------------|-------------------|-----------------|---------------------|----------------------|
| Título de la investigación: <b>FACTORES DE RIESGO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MUJERES DEL MERCADO UNIÓN Y DIGNIDAD DEL DISTRITO DE PUNO, PERIODO 2023.</b> |   |                     |                   |                 |                     |                      |
| Instrumento e Indicador: <b>Cuestionario</b>  |   |                     |                   |                 |                     |                      |
| Universidad: <b>Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez</b>   |   |                     |                   |                 |                     |                      |
| Experto: <b>Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA</b>  |   | D.N.I. N°: 23874671 |                   |                 |                     |                      |
| Grado académico: Doctor ( ) Magíster (X) Otros ( ) Especifique: <b>ABOGADO</b>  |   |                     |                   |                 |                     |                      |
| Institución donde labora: <b>Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez - PUNO</b>   |   |                     |                   |                 |                     |                      |
| INDICADORES   | CRITERIOS   | Deficiente<br>0-20% | Regular<br>21-50% | Bueno<br>51-70% | Muy Bueno<br>71-80% | Excelente<br>81-100% |
| CLARIDAD  | Utiliza lenguaje apropiado  |                     |                   |                 |                     |                      |
| OBJETIVIDAD   | Expresa conducta observable   |                     |                   |                 |                     |                      |
| ACTUALIDAD  | Acorde al avance de la ciencia y tecnología                               |                     |                   |                 |                     |                      |
| ORGANIZACIÓN  | Persigue una organización lógica  |                     |                   |                 |                     |                      |
| SUFICIENCIA   | La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente                     |                     |                   |                 |                     |                      |
| CONSISTENCIA  | Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa |                     |                   |                 |                     |                      |
| COHERENCIA  | Variables, dimensiones e indicadores están relacionados                   |                     |                   |                 |                     |                      |
| METODOLOGÍA   | Persigue los objetivos a lograr en la investigación                       |                     |                   |                 |                     |                      |
| PERTINENCIA   | Es adecuado al tipo de investigación                                      |                     |                   |                 |                     |                      |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN  |   |                     |                   |                 |                     |                      |

### Considerar las siguientes observaciones

---



---



---

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 18 / 06 /2025



FIRMA



### Anexo 3

### VALIDEZ DE INSTRUMENTO

| <b>Investigador:</b> ELISEO UNCATA URURI  |   | <b>D.N.I. N°:</b> 70974261 |                   |                 |                     |                      |
|---|---|----------------------------|-------------------|-----------------|---------------------|----------------------|
| <b>Título de la investigación:</b> FACTORES DE RIESGO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MUJERES DEL MERCADO UNIÓN Y DIGNIDAD DEL DISTRITO DE PUNO, PERIODO 2023. |   |                            |                   |                 |                     |                      |
| <b>Instrumento e Indicador:</b> Cuestionario  |   |                            |                   |                 |                     |                      |
| <b>Universidad:</b> Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez   |   |                            |                   |                 |                     |                      |
| <b>Experto:</b> Dr. WALTHER MARCENINO NIETO PORTOCARRERO  |   | <b>D.N.I. N°:</b> 23945399 |                   |                 |                     |                      |
| <b>Grado académico:</b> Doctor ( X ) Magíster ( ) Otros ( ) Especifique: <b>ABOGADO</b>   |   |                            |                   |                 |                     |                      |
| <b>Institución donde labora:</b> Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez - PUNO   |   |                            |                   |                 |                     |                      |
| INDICADORES   | CRITERIOS   | Deficiente<br>0-20%        | Regular<br>21-50% | Bueno<br>51-70% | Muy Bueno<br>71-80% | Excelente<br>81-100% |
| CLARIDAD  | Utiliza lenguaje apropiado  |                            |                   |                 |                     |                      |
| OBJETIVIDAD   | Expresa conducta observable   |                            |                   |                 |                     |                      |
| ACTUALIDAD  | Acorde al avance de la ciencia y tecnología                               |                            |                   |                 |                     |                      |
| ORGANIZACIÓN  | Persigue una organización lógica  |                            |                   |                 |                     |                      |
| SUFICIENCIA   | La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente                     |                            |                   |                 |                     |                      |
| CONSISTENCIA  | Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa |                            |                   |                 |                     |                      |
| COHERENCIA  | Variables, dimensiones e indicadores están relacionados                   |                            |                   |                 |                     |                      |
| METODOLOGÍA   | Persigue los objetivos a lograr en la investigación                       |                            |                   |                 |                     |                      |
| PERTINENCIA   | Es adecuado al tipo de investigación                                      |                            |                   |                 |                     |                      |
| <b>PROMEDIO DE VALIDACIÓN</b>   |   |                            |                   |                 |                     |                      |

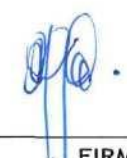
### Considerar las siguientes observaciones

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Fecha de evaluación (d-m-a):** Juliaca, 18 / 06 /2025



\_\_\_\_\_

**FIRMA**



ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 18/06/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Eliseo Uncata Ururi

Dirección: Jr. Puno 455, Ilave - El Collao - Puno

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 70974261

Teléfono: 973533686 email: eliseouncata@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas

Escuela Profesional o Mención: Derecho

Título o Grado Académico a optar: Abogado

Asesor: Dr. Javier Romulo Quispe Zapana

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: FACTORES DE RIESGO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MUJERES DEL MERCADO UNIÓN Y DIGNIDAD DEL DISTRITO DE PUNO. PERÍODO 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Comportamiento, factores de riesgo, mercado, pareja, violencia intrafamiliar

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1, 2</sup>?

1

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller   
  Titulo   
  2da Especialidad   
  Maestría   
  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

18/06/2025

Fecha